

COPIA-BORRADOR

En la Ciudad de Algeciras, siendo las nueve horas del día **VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal Plenaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde-Presidente DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: DON JACINTO MUÑOZ MADRID, DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOÑA MARIA PILAR PINTOR ALONSO, DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO, DON DIEGO JOSÉ GONZÁLEZ DE LA TORRE, DOÑA EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ, DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS, DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO y DOÑA PAULA CONESA BARÓN Concejales: DOÑA MARIA VICTORIA ZARZUELA RAMOS, DON DIEGO DE SALAS SIERRA, DON SEGUNDO ÁVILA CAMPOS, DOÑA LAURA RUIZ GUTIERREZ, DON FERNANDO JOSÉ SILVA LÓPEZ, DOÑA FRANCISCA PIZARRO ANILLO, DON FRANCISCO FERNÁNDEZ MARÍN, DOÑA MARÍA DÍAZ TORRES, DON FELIX HIPOLITO DUQUE GARCIA, DOÑA ANA MARIA JARILLO RUEDA, DON ALEJANDRO GALLARDO GAITAN, DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ SALCEDO, DOÑA MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ IZQUIERDO, DON IGNACIO HOLGADO NAVARRO, DON JOSÉ LUIS ALCÁNTARA ALCARAZ, DOÑA MARIA LUISA GUERRERO ROMERO y DOÑA IGNACIA ELENA ABAD RIOJA. Interventor de Fondos DON ANTONIO CORRALES LARA, Secretario General DON JOSE LUIS LOPEZ GUIO y Oficial de Actas DOÑA FRANCISCA MARIA RAMOS PASTOR, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA**.

Concurren en primera convocatoria la totalidad de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria.

A continuación, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto el acto público, pasándose seguidamente al examen y estudio del siguiente Orden del Día.

Antes de pasar a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda hacer constar en acta el testimonio de sincera condolencia por el fallecimiento de

A continuación, el Señor Alcalde hace referencia a una efeméride de hechos que acontecieron en Algeciras en fechas próximas al Pleno que hoy se celebra, manifestando lo siguiente: El sitio de Algeciras de 1309, fue una campaña militar desarrollada por el Rey de Castilla, Fernando IV, dentro del marco bélico de la reconquista de al-Andalus, que llevaba implícita, la misión de tomar la ciudad de al-Yazirat al-Hadra, nuestra actual Algeciras, cuyo asedio se extendería durante seis largos meses, entre julio de 1309 y enero de 1310, periodo en el cual los castellanos tomaron la ciudad de Gibraltar, a pesar de que luego, estas tropas cristianas, tuvieron que abandonar el asedio, donde hubo una fecha histórica significativa, que coincide, como este Pleno Municipal, con un 27 de julio de 1309, día en el que Fernando IV, se emplazó en los términos de Algeciras y comenzó la construcción de cavas, alrededor de la ciudad, participando en sus luchas incesantes, hasta que a finales de enero de 1310, el propio Fernando IV, acordando unos tratados, ordenaba levantar el Cerco de Algeciras.

PUNTO PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Dada cuenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real

Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último Pleno Ordinario (Día 30/06/17), numerados del 4101 al 4750, ambos inclusive, correspondientes al año 2017, y cuyos textos literales constan en el correspondiente Libro de Decretos de este Excmo. Ayuntamiento.

El Sr. Holgado pide la palabra y dice: Buenos días a todos, nos ha llamado la atención tres Decretos: el 4320, 4321 y 4322 que habla de incumplimiento de medidas de medio ambiente, incumplimiento de la normativa de regulación del tema de los ruidos, en la barriada anexa a donde están las instalaciones de la empresa Servicios Auxiliares marítimos. Vemos que los informes del Técnico de Medio Ambiente hablan de que esta empresa incumple reiteradamente la normativa en temas de sonido e insta a no llevar actividades en la nave drive, por que por lo que se ve, está haciendo unas actividades que no debería hacer ahí y está molestando a los vecinos. Me gustaría que nos explicara qué medidas está tomando el equipo de gobierno.

Interviene el Sr. Alcalde: Ayer mismo se tuvo una reunión con todos los responsables técnicos del Grupo Alonso, e incluso con su máximo responsable, y con los responsables de Medio Ambiente de nuestro Ayuntamiento, para reconducir actuaciones que están teniendo a cabo en la actividad del Grupo Alonso, tratando como siempre de que, por supuesto, se cumpla la Ley, que haya una convivencia en armonía entre los vecinos que están pegados a la tapia del recinto del Grupo Alonso, y que este grupo pueda realizar su actividad, que al final genera riqueza y empleo. De esa reunión, se marcó por parte de los técnicos municipales las actuaciones que tiene que llevar el Grupo Alonso, y en esta semana presentarán un escrito sobre esas actuaciones.

Interviene el Sr. Silva: Nos unimos a la bienvenida del compañero Diego González de la Torre, ya tuvimos oportunidad de dársela en el Pleno de Diputación celebrado en Tarifa, pero así lo hemos hecho también como compañeros del Grupo Municipal. Saludos también al público presente como al que nos observa a través de Onda Algeciras. Nuestro interés está, nuevamente, en que hay pagos justificados en publicidad, pero nos ha llamado la atención que estemos pagando la publicidad del concierto de Raphael, porque lo organiza una empresa privada, salvo que no tengamos la información suficiente para justificar este dinero que destinamos a esta publicidad. Observamos también que vienen a este pleno otros tres decretos sobre procedimientos judiciales planteados por grandes empresas, estamos hablando de reclamaciones de pagos de deuda, y volvemos a reiterar –lo hacemos ante el Pleno y se lo decimos al Sr. Secretario General- que hemos solicitado hace ya bastante tiempo un listado con las empresas que son acreedoras de este Ayuntamiento. También queremos preguntar sobre el decreto cuatro mil cuatrocientos cuarenta; contratan por dieciocho mil ciento cincuenta euros como servicio menor, la asistencia para realización del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Algeciras, y creemos que esto es para responder a la convocatoria que hace la Junta de Andalucía; nos gustaría saber los plazos que se dan y en que momento se puede tener. Sí hemos observado que para afrontar este estudio dan de baja algunas partidas de transferencia de ayudas al alquiler: pensamos que podía haberse detraído a lo mejor de otra partida para la que sí existe dotación presupuestaria a la hora de hacer informe; el cuatro mil trescientos ochenta, confirmamos que la Delegación de Turismo ha concedido a una empresa privada el servicio de Escuela de Vela y Actividades Acuáticas; vemos también, porque así lo preguntamos en la Junta de Portavoces, que la Delegación de Playas reparó y cedió a esta empresa privada, unos de los módulos de una de las playas de Algeciras: no casa muy bien un servicio privado dado de forma restringida con facilitarle elementos públicos, nos gustaría una explicación en este sentido. En Urbanismo, en el cuatro mil ciento veintiséis, conocemos la contratación de la redacción del Documento Ambiental Estratégico sobre el Area de Reforma Interior 7UE de Acebuchal 4, para entendernos con quien nos esté viendo estamos hablando del solar en frente del almacén de la Coca-Cola en la salida de Algeciras, nos gustaría saber qué es lo que se pretende establecer en esa zona. Y por último anotamos una operación de tesorería por tres

millones que hemos conocido por el decreto cuatro mil trescientos veinticuatro, si hay alguna información al respecto pues bienvenida sea.

Interviene el Sr. Fernández Rodríguez: Las operaciones de tesorería, como usted sabe, son renovaciones en las que algunos bancos quieren renovarnos, otros, como verá usted más adelante en el Pleno, pues IBERCAJA en concreto, no ha querido renovar tres millones y medio, y por tanto se incluirá dentro del fondo de financiación; por tanto son renovaciones de operaciones anteriores. Como usted recordará nosotros teníamos una carga en operaciones de tesorería hace seis años: heredamos más de veinticinco millones de euros. Esa carga ha pasado a nueve, hemos reducido dieciséis, y menos más que hemos reducido dieciséis porque ahora, los nuevos Presupuestos Generales del Estado nos obligan a renegociar los nueve millones, ya que este tipo de operaciones que tanto se hicieron en otras épocas y que se pagaban al 8% y no al 0,7% como se están pagando ahora de tipo de interés, pues ya dejan de estar autorizadas en las mismas condiciones por el Estado. Por lo tanto, es la renovación de una operación de tesorería que hemos heredado, heredamos veinticinco millones, todavía nos quedan nueve por pagar, hemos pagado dieciséis millones de operaciones de tesorería, y esos nueve los vamos a reconvertir, estamos renegociando su reconversión en deuda de largo plazo. Mire, nosotros apoyamos la dinamización de esta ciudad, y apoyamos con publicidad eventos que consideramos de prestigio para Algeciras, aquí nadie viene cobrando cachés, sino que se viene por la recaudación que se haga en taquilla, y nosotros consideramos importante apoyar ese tipo de eventos. La Diputación de Cádiz, por ejemplo, en la que usted es asesor aunque parece ser que irresponsable de todo lo que está ocurriendo allí, la Diputación de Cádiz, lo que financia con publicidad, se lo he dicho ya algunas veces, es proporcionalmente mucho más que nosotros, porque se gasta dos millones y medio en publicidad, casi tres este año, y sin embargo no promociona prácticamente ningún evento en Algeciras: se lo llevan los caballos de Sanlúcar, se lo lleva el Carnaval de Cádiz, se lo llevan las motos de Jerez; es más, esta semana hemos tenido dos noticias muy graves en esa Diputación de la que usted cobra, de la que usted es asesor del Sr. Ruiz Boix, dos muy graves, y es que con el dinero de todos los ciudadanos de la provincia de Cádiz se van a pagar subvenciones al Cádiz Club de Fútbol de ciento sesenta y siete mil euros, o al Sanluqueño de ciento ocho mil, ni un euro para el Algeciras o para Los Barrios, que por cierto, están en la misma categoría que el Sanluqueño. Eso es discriminar, eso es atentar contra los intereses del Campo de Gibraltar. Pero no solo en fútbol: en obras también hemos tenido conocimiento del Plan Invierta, el Campo de Gibraltar no llega al 10%; Algeciras no llega al 5%. Quinientos mil euros, somos ciento treinta mil habitantes, somos el 12% de la Provincia, y sin embargo usted, el Sr. Ruiz Boix y la Sra. Irene García nos castigan con la mitad de lo que reciben otras poblaciones como Cádiz o Jerez proporcionalmente. Me parece que está usted haciendo una gestión en la Diputación muy lucida, usted que viene aquí al Pleno a exigir *“pónganse quinientos millones para el ferrocarril, póngase en los Presupuestos del Estado cien millones para la zona de actividad logística...”* usted no es ni tan siquiera capaz de defender en Cádiz los intereses de Algeciras y del Campo de Gibraltar, y lo que está ocurriendo es muy grave: ciento sesenta y siete mil euros para el Cádiz, ciento ocho mil para el Sanluqueño, cero para Algeciras. Y eso trasladado a publicidad es lo mismo, así que nosotros vamos a seguir con nuestra política, la suya ya la sabemos, pagar cachés a King África, pues mire, con lo que se pagaba a King África de caché se ha organizado un evento que ya tiene prestigio internacional como la Semana de Paco de Lucía, con artistas de gran nivel y con difusión en todo el mundo, por el mismo dinero con el que ustedes traían a King África nosotros prestigiamos la ciudad.

PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SOBRE “CONTROVERSIAS SUSCITADAS RELATIVAS A LA PORTAVOCÍA DE D^a MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ IZQUIERDO TRAS LA EXPULSIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ALGECIRAS SI SE PUEDE”.

Se trae a conocimiento de la Corporación Municipal de informe de la Junta de Andalucía sobre “Controversias suscitadas relativas a la portavocía de D^a María José Jiménez Izquierdo tras la expulsión del Grupo Municipal Algeciras si se puede”. Dicho informe es del siguiente tenor literal:

“Habiéndose solicitado por V.S. informe a esta Dirección General sobre “controversias suscitadas relativas a la portavocía de D^a M^a José Jiménez Izquierdo tras la expulsión del Grupo Municipal Algeciras Si Se Puede”, conforme a lo dispuesto en el Protocolo de Actuación de 26 de septiembre de 2012, en la Elaboración de Informes sobre Régimen Local para la Adopción de Criterios de Actuación por la Dirección General de Administración Local y por los Servicios Periféricos de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, se emitió el correspondiente informe por la persona a la que se encargó su estudio y redacción, siendo posteriormente valorado por la Comisión Técnica designada a tal fin, que se pronunció al efecto.

Habiendo decidido esta Dirección General asumir el contenido del citado informe, al objeto de que el criterio adoptado en el mismo sea debidamente seguido en todas las actuaciones de la Dirección General de Administración Local y de los Servicios Periféricos de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, conforme dispone el punto 5º del citado Protocolo, le doy traslado de su contenido, del siguiente tenor literal:

“Pronunciamiento de la comisión técnica respecto a la consulta efectuada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Algeciras sobre “controversias suscitadas relativas a la portavocía de D^a M^a José Jiménez Izquierdo tras las expulsión del grupo municipal Algeciras Si Se Puede”

ANTECEDENTES:

Con fecha 3 de abril de 2016, tuvo entrada en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar (Cádiz), certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Algeciras del día 13 de febrero de 2017, por el que se solicita informe jurídico en relación a las “controversias suscitadas relativas a la portavocía de D^a M^a José Jiménez Izquierdo tras la expulsión del Grupo Municipal Algeciras Si Se Puede”.

Conforme a lo dispuesto en el punto 2º del mencionado protocolo de actuación, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local decidió que se elaborase el informe solicitado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Para enmarcar el asunto, en primer lugar tenemos que analizar las agrupaciones de electores y su regulación, ya que el conflicto planteado parte de la presentación a las elecciones municipales de la citada concejal a través de una agrupación, para analizar a continuación los grupos políticos y la posible solución a las controversias suscitadas con la portavocía sobre su expulsión del grupo municipal.

1. La primera cuestión que se plantea en el presente informe viene referida a las Agrupaciones de Electores. Análisis:

Las agrupaciones de electores se encuentran reguladas fundamentalmente en el artículo 187 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio (en adelante LOREG), donde se recoge que, además de los grupos políticos, pueden presentarse candidaturas por las agrupaciones de electores con una serie de requisitos que transcribimos a continuación:

“Artículo 187.3 (Presentación de candidaturas para elecciones municipales): ”

3.- Para presentar candidatura, las agrupaciones de electores necesitan un número de firmas de los inscritos en el censo electoral del municipio, que deberán ser autenticadas notarialmente o por el Secretario de la Corporación municipal correspondiente, determinado conforme al siguiente baremo:

- a) En los municipios de menos de 5.000 habitantes no menos del 1 por 100 de los inscritos siempre que el número de firmantes sea más del doble que el de Concejales a elegir.*
- b) En los comprendidos entre 5.001 y 10.000 habitantes al menos 100 firmas.*

- c) En los comprendidos entre 10.001 y 50.000 habitantes al menos 500 firmas.
- d) En los comprendidos entre 50.001 y 150.000 habitantes al menos 1.500 firmas.
- e) En los comprendidos entre 150.001 y 300.000 habitantes al menos 3.000 firmas.
- f) En los comprendidos entre 300.001 y 1.000.000 habitantes al menos 5.000 firmas.
- g) En los demás casos al menos 8.000 firmas.

4. Las candidaturas presentadas y las proclamadas se publicarán en el “Boletín Oficial” de la provincia correspondiente”

La Junta Electoral Central tiene reiteradamente acordado en relación con las Agrupaciones de Electores, entre otras cuestiones, lo siguiente que aparece reflejado en su acuerdo de 16 de febrero de 2006 en los siguientes términos:

“Deben considerarse promotores de las agrupaciones de electores aquellos que impulsan o promueven la presentación de candidaturas por uniones de personas y figuran con tal carácter en el escrito de designación de los representantes de sus candidaturas ante las correspondientes Juntas Electorales.....

Las agrupaciones de electores se constituyen única y exclusivamente para cada proceso electoral concreto, por lo que ha de procederse a nueva recogida de firmas para presentar candidatura en cada nuevo proceso electoral, no pudiendo iniciarse la recogida de firmas antes de la convocatoria electoral, por cuanto la validez de las actuaciones electorales requiere que las mismas se realicen dentro del periodo electoral....

La agrupación de electores queda formalmente constituida con la presentación de la candidatura ante la Administración electoral, no necesitando ser registrada como asociación.

Es potestativa la inclusión de símbolos y siglas.

No existe derecho preferente para la constitución de agrupaciones de electores a favor de quienes presentaron candidaturas por agrupaciones de electores en anteriores consultas electorales.

No cabe la constitución de coaliciones de agrupaciones de electores ni de estas con partidos políticos.

El Tribunal Constitucional en su Sentencia 16/1983, de 10 de marzo, puso de relieve que “por su propio carácter (las agrupaciones de electores) tienen la vida constreñida al concreto proceso electoral, sin que se genere una asociación política, cuyo órgano de representación y decisión se traslada a los integrantes de la candidatura presentada por los electores”. En este sentido, la Junta Electoral Central ha señalado en numerosas ocasiones que las agrupaciones de electores se constituyen, única y exclusivamente, para cada proceso electoral concreto (Ac. 26 de noviembre de 1990, 13 y 30 de septiembre de 1999 y 16 de febrero de 2006, entre otros) de manera que, una vez extinguida la agrupación de electores, carecen de trascendencia jurídica las decisiones que presumiblemente adopten sus órganos de gobierno.

Asimismo, la Junta Electoral Central tiene reiteradamente declarado que los asuntos referidos a la creación, disolución y denominación de los grupos municipales, así como la adscripción o exclusión de concejales de los mismos, son cuestiones de régimen local y no electoral que, por consiguiente, no son competencia de la Junta Electoral Central.”

2.- “La segunda cuestión que se plantea en el presente informe viene referida a los Grupos políticos:

2.1.- En primer lugar, se plantea, a través de la controversia suscitada, si puede un grupo político de una Corporación Local, cuyo origen sea una agrupación de electores expulsar a alguno de sus miembros y en caso afirmativo, qué mayoría se requiere para tal decisión. Además se plantea si en caso de expulsión pasa a la condición de Concejales no adscritos.

2.2.- En segundo lugar, (a continuación) se plantea si un grupo político de una Corporación Local, puede destituir a su portavoz.

En relación con la primera cuestión, cabe señalar que los grupos políticos se encuentran regulados en la ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL) y en el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales (en adelante ROF).

Para contestar a las cuestiones planteadas debemos aludir a lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL) que señala lo siguiente:

“A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquellos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos (...) Cuando la mayoría de los concejales de un grupo político municipal abandonen la formación política que presentó la candidatura por la que concurrieron a las elecciones o sean expulsado de la misma, serán los concejales que permanezcan en la citada formación política los legítimos integrantes de dicho grupo político a todos los efectos. En cualquier caso, el secretario de la corporación podrá dirigirse al representante legal de la formación política que presentó la correspondiente candidatura a efectos de que notifique la acreditación de las circunstancias señaladas.”

El artículo 23 de ROF a su vez, establece que:

“1. Los miembros de las Corporaciones Locales, a efectos de su actuación corporativa, se constituirán en grupos.

2. Nadie puede pertenecer simultáneamente a más de un grupo”.

Además de los preceptos citados, desconocemos si el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento en cuestión recoge algo al respecto. Al no haberse comunicado, partimos de la consideración de que carece de dicha regulación.

El artículo 24 del ROF exige para la constitución del correspondiente Grupo Político, que se realice “mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación”, por lo que podría deducirse que para modificarlo se debería seguir un trámite similar aunque no viene dispuesto en el ROF, mas bien, en base a la jurisprudencia parece que se deja a la discrecionalidad de cada grupo.

El Tribunal Supremo reconoce hasta tal punto autonomía organizativa a los grupos que considera incluso viable que el grupo acuerde la expulsión de alguno de sus miembros. Así, la STS de 8 de febrero de 1994 (RJ/1994/991), ya reconocía en este punto una gran discrecionalidad a los grupos. Indica así literalmente la citada sentencia del TS en su Fundamento Jurídico Primero que “... Estando los grupos sometidos a un régimen de reglamentación administrativa y siendo piezas básicas en la formación de la voluntad de los entes de la Administración Local, puesto que a través de ellos se forma y expresa la de los individuos que los integran con carácter representativo, podemos alcanzar la conclusión de que las decisiones de los mismos relativas a la admisión o expulsión de sus miembros tienen una dimensión pública y administrativa, susceptible de examinarse por esta jurisdicción, aun cuando la amplitud de la discrecionalidad que debe reconocerse a las decisiones de los propios grupos haga que el alcance del control jurisdiccional sea realmente escaso.”

En cuanto a la cuestión de la mayoría exigible para expulsar a un miembro del grupo político y tratándose de una modificación de un instrumento democrático de representación, debería estarse a la regulación interna del grupo en caso de existir.

Aún cuando el escrito se dirige al Presidente y éste debe dar cuenta al Pleno (ex. Artículo 25 del ROF) la integración en el grupo se opera desde el momento de la suscripción del escrito correspondiente; la puesta en conocimiento del Pleno y del Presidente tiene por simple misión que

estos conozcan la nueva estructura de los grupos. Según la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 14 de noviembre de 2001 (JUR/2002/93167)) “La constitución de estos grupos es “un acto recepticio y unilateral que produce plena eficacia con su presentación en la Secretaría del Ayuntamiento sin necesidad de su aceptación por el Pleno ya que el Art. 25 ROE sólo habla de “dar cuenta al Pleno”, requisitos al que no puede anudarse efectos constitutivos” (STC 185/93, de 31 de mayo, F.J.5)

En relación con la segunda cuestión, el funcionamiento democrático del grupo se debe plasmar asimismo en la posibilidad de que este acuerde la destitución de su portavoz y el nombramiento de otro, ya que es lógico que si el portavoz ha perdido la confianza de la mayoría del grupo que pueda ser sustituido. Del artículo 24 de ROF se desprende la exigencia de unanimidad para el primer nombramiento, aunque no recoge mayoría para su sustitución, cuestión esta que no parece que pueda preocupar en el caso planteado, ya que la han acordado los demás miembros del grupo político municipal afectado.

En definitiva, entendemos que un grupo político municipal puede expulsar a alguno de sus miembros, e igualmente puede destituir a su portavoz, requiriéndose para ello del voto que se establezca en su regulación interna o, en caso contrario, al menos el de la mayoría de sus miembros, así como su formalización por escrito dirigido a la Alcaldía presentado en la Secretaría General.

En el fundamento de derecho quinto de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid número 1698 de 24 de octubre de 2008 (RJCA 2009, 249) se indica literalmente que “Cuando la mayoría de los concejales de un grupo político municipal abandonen la formación política que presentó la candidatura por la que concurren a las elecciones o sean expulsado de la misma, serán los concejales que permanezcan en la citada formación política los legítimos integrantes de dicho grupo político a todos los efectos....”

Igualmente, en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid número 607/2008 de 30 de abril (JUR/2008/215025. Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 9ª) ante un supuesto donde se plantea que el artículo 73.3 LBRL, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, no contempla la figura del Concejil no adscrito para la expulsión del grupo municipal al que se pertenece, señala la Sala en su Fundamento de Derecho Sexto que la utilización por el legislador en este artículo del concepto “abandono”, “que parece aludir a la no integración por voluntad del Concejil, como segundo supuesto determinante de la adquisición de la condición de Concejil no adscrito, nos permite suponer que en el primer supuesto, al no concretarse las causas por las que se produce la no integración del Concejil en el grupo político constituido por la formación electoral por la que fue elegido, se está refiriendo el legislador a todas las demás causas, cualesquiera que éstas sean, voluntaria o involuntarias y, por tanto, incluida la expulsión de dicho grupo. De otra forma no tendría sentido la mención específica del “abandono” que se contiene en el segundo inciso del precepto comentado.

Además, el último párrafo del precepto comentado se refiere expresamente al supuesto de expulsión, al señalar que “Cuando la mayoría de los concejales de un grupo político municipal abandonen la formación política que presentó la candidatura por la que concurren a las elecciones o sean expulsado de la misma, serán los concejales que permanezcan en la citada formación política los legítimos integrantes de dicho grupo político a todos los efectos ...”, párrafo éste en el que también se utiliza la expresión “abandono” como deje voluntario del grupo por contraposición con la expulsión.

La nueva opción del legislador estatal es, pues, clara, en los supuestos de expulsión del Concejil del grupo político constituido por la formación electoral por la que fue elegido, en la medida en que esta expulsión supone su no integración en dicho grupo, pasa a actuar en la Corporación como Concejil no adscrito, siendo ésta la situación que la ley le reconoce, sin que la ley le reconozca derecho alguno a constituir un nuevo grupo, pues la expulsión se encuentra recogida entre los supuestos excepcionados por la ley del derecho a constituir grupo político.”

La STC 20/2011, advierte además que “ni la consideración como concejales no adscritos, con la consiguiente imposibilidad de formar parte de ningún grupo político municipal, ni las consecuencias que de ello se derivan, vulneran el derecho de los recurrentes a ejercer su *ius in officium*, por lo que, en este punto, ha de rechazarse la pretendida lesión de los derechos garantizados por el art. 23 CE” (STC 20/2011, F.4).

De otro lado, el art. 23 del ROF señala que ningún concejal puede pertenecer a más de un grupo. Además, es preciso tener en cuenta que hasta la reforma de la LBRL por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, todo concejal debía integrarse en un grupo, si bien con dicha ley, se ha introducido la figura del concejal no adscrito.

El mero hecho de tener la consideración de miembro no adscrito, tal y como se indica entre otras en la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 17 de marzo de 2005 (Sala de lo contencioso-administrativo, sección 1ª. Sentencia núm. 421/2005 de 17 de marzo (RJCA/2005/207) no implica vulneración del derecho fundamental de configuración legal consagrado en el artículo 23.2CE, en la medida que no quedan mermados sus derechos y facultades porque pueden ostentar los mismos que los que les correspondían integrando un grupo político aunque conforme al artículo 73.3 de la RBRL, los derechos económicos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de permanencia, y se ejercerán en la forma que determine el reglamento orgánico de cada corporación. Legítimos integrantes del grupo político son solo los que permanecen en él, no los que lo abandonan o son expulsados del mismo como señala la Sentencia.

Por tanto, el Ayuntamiento sólo debe limitarse a tomar conocimiento de la expulsión que se ha producido sin que pueda entrar a valorar o controlar si esta expulsión es correcta o si jurídicamente la voluntad del grupo se encuentra viciada. Este control únicamente podrá llevarse a cabo por los órganos jurisdiccionales, ya que según la jurisprudencia del Tribunal Supremo (entre otras STS de 14 de mayo de 2002, Sala de lo Contencioso-Administrativo), establece que “... las decisiones relativas a la admisión o expulsión de los miembros de los grupos políticos, a que se refiere el Real Decreto citado, tienen una dimensión pública y administrativa, susceptible de examinarse por esta jurisdicción...”, y continúa diciendo que “... es claro, que las decisiones de tales grupos, no se pueden entender que no trasciendan de las relaciones jurídico privadas, cual refiere la sentencia recurrida, pues, entre otras, la decisión de expulsión de un grupo, priva al concejal de participar en el grupo a que pertenecía, altera el grupo y tiene por tanto trascendencia para él.... Es claro que la expulsión de algunos de los concejales del grupo político, tienen una dimensión jurídico pública, suficiente para justificar su revisión ante esta jurisdicción y excluirle de la jurisdicción civil, al no tratarse de la expulsión de un miembro del partido por parte de los órganos competentes del partido, que si es revisable ante la jurisdicción civil”.

Tras el examen del expediente y de las observaciones anteriormente efectuadas, se efectúan las siguientes CONCLUSIONES:

1. Es al grupo municipal que corresponda a los efectos del artículo 73.3 de la LBRL, a quien compete, en última instancia, los acuerdos de expulsión de los concejales que los integran tratándose, por consiguiente, de una decisión interna que deben proceder a comunicar al Secretario de la Corporación Local. En igual sentido su sustitución como portavoz.
2. En el artículo 73.3 LBRL se recoge el supuesto de expulsión del Concejal del grupo político constituido por la formación electoral por la que fue elegido, en la medida en que esta expulsión supone que pasa a actuar en la Corporación como Concejal no adscrito.
3. Respecto al control por parte de la Corporación Local del Acuerdo de expulsión adoptado por el grupo político municipal, esta debe respetar su autonomía de organización, si bien deberá comprobarse que dicho Acuerdo ha sido adoptado por el

órgano competente, a través del procedimiento establecido, pero sin entrar en el examen de la legalidad sustantiva del acuerdo de expulsión. Por ello, corresponde al Secretario de la Entidad la comprobación de la documentación recibida, a efectos de la posterior remisión de la misma al Pleno de la Corporación Local para su “toma en consideración” y adopción de las decisiones que procedan como consecuencia del cambio de status del Concejal no adscrito.

4. La condición de concejal no adscrito viene determinada por disposición legal cuando se dan cualesquiera de los supuestos a los que el artículo 73.3 de la LBRL atribuye dicha condición, sin perjuicio de que el Pleno de la Corporación Local deba proceder a la “toma en consideración”, tras comprobar que se cumplen el presupuesto fáctico y las exigencias formales correspondientes.””

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: Tienen todos conocimiento de la decisión, ya saben que hubo desde hace unos meses una disputa entre los representantes de la Plataforma Algeciras si se puede y no había Sentencia clara, así que lo que yo hice fue ir pidiendo ayuda a las distintas asesorías jurídicas de Diputación, de la Junta de Andalucía, del Gobierno de la Nación y de la propia Asesoría Jurídica del Ayuntamiento primero, como es lógico. Lo primero que nos contestaron que no se posicionaban ya que era un tema en el que nosotros teníamos que decidir; siguiendo con la petición de aclaración por parte de otras asesorías jurídicas y de otras entidades supramunicipales, al final la que nos ha respondido es la Junta de Andalucía y está en conocimiento ese darle la razón a Don Alejandro y Doña Leonor de expulsar a Doña María José Jiménez del Grupo Municipal Algeciras si se puede.

Interviene la Sra. Jiménez: simplemente que lo que yo entiendo del informe de la Junta, que no creo que sea vinculante, es que tiene que resolver el Contencioso Administrativo, por lo tanto, alguna de las partes tendrá que ir al Contencioso Administrativo, en este caso será yo porque se ha vinculado la decisión a lo que dice el informe de la Junta.

Interviene el Sr. Alcalde: ya deja también claro que si alguien no está de acuerdo con esta decisión que ellos proponen, que la siguiente decisión tienen que ser en un Juzgado, el de lo Contencioso Administrativo; lo que si es verdad es que mientras se posiciona o no se posiciona, tal y como usted anuncia, nosotros haremos caso a esta decisión de la Junta de Andalucía y en la próxima Junta de Portavoces reordenaremos el debate que se va a suscitar en los Plenos, hasta que tengamos el Reglamento que estamos elaborando, así que emplazo a los Portavoces para que vayan dándole vueltas a la cabeza de las intervenciones de los miembros no adscritos a ningún grupo que ahora mismo existen en la Corporación. Esto no se vota, de esto solo se da conocimiento.

La Corporación Municipal queda enterada del pronunciamiento de la comisión técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, sobre controversias suscitadas relativas a la portavocía de D^a M^a José Jiménez Izquierdo tras la expulsión del grupo municipal Algeciras si se puede y procede de conformidad con las conclusiones emitidas en el informe anteriormente transcrito. De conformidad con el mismo Doña M^a José Jiménez Izquierdo queda como concejal no adscrita de la Corporación debiéndose fijar en una próxima Junta de Portavoces la forma de ejercicio del cargo.

PUNTO TERCERO.- ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO.

3.1.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDAS, S.A. (EMUVIASA), SEGÚN ACUERDO ADOPTADO POR SU JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CON FECHA 16 DE JUNIO 2017.

Se da cuenta a la Corporación Municipal del expediente instruido a virtud de propuesta formulado por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, con fecha diecinueve de julio de 2017, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, en relación con la Empresa Municipal de Suelo y Viviendas Algeciras, S.A. (EMUVIASA), emite la siguiente propuesta:

Que la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Suelo y Viviendas Algeciras, S.A., reunida en sesión ordinaria y extraordinaria, celebrada el día dieciséis de junio de dos mil diecisiete acordó la liquidación de la citada sociedad a la vista del informe emitido por el Sr. Liquidador Don Joaquín Alberto Calvo Pérez de Vargas.

Que dado lo ya acordado previamente en las sesiones de Pleno de fecha 16/06/2014 y de fecha 02/05/2015, cuyas copias se adjuntan como anexos 1 y 2, mediante los cuales se asumió por parte de este Ayuntamiento las deudas existentes de EMUVIASA.

Que dado la competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno en esta materia tiene a bien realizar la siguiente

PROPUESTA

Primero.- Acordar la liquidación de la citada sociedad.

Segundo.- Aprobar la relación final de acreedores que se adjunta.

Tercero.- Mantener vigente el Convenio de Pago, anexo 3, con los acreedores que fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 02/05/2015, mediante el cual se acordó el pago de las deudas subsistentes de la citada empresa municipal, que constan en la relación final de acreedores, recogidas en el punto anterior, en el plazo de 8 años y subrogarse expresamente en la posición de la empresa municipal respecto de los deudores y de las responsabilidades y consecuencias derivadas de las mismas, sustituyendo por su desaparición a la citada empresa.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Fernández Rodríguez: Por introducir el tema a todas las personas que nos siguen por televisión y que nos siguen en directo, decir que esta es la liquidación definitiva de esta Sociedad Emuviasa, que tuvo la actividad principal en lo que fue la construcción de la Barriada del Arroz, y lo que se va a aprobar ahora es su liquidación con la relación de acreedores que definitivamente han quedado de esta sociedad, en total cuatro millones trescientos mil euros que se desglosó, como nos explicó el administrador de la Sociedad, en una parte de la propia empresa constructora, Vías y Construcciones, otra parte de un crédito que se solicitó al Banco de Bilbao para construir la plaza hoy llamada Rafael Montoya, y lo más importante, porque eso si lo lleva este Equipo de Gobierno sobre su conciencia, una serie de pequeños propietarios que dieron entradas para comprar locales, para comprar viviendas y que luego no llevaron a cabo las ventas y cuyo dinero, por la situación en el proceso que estaba de liquidación la Sociedad, hasta ahora no se le ha podido abonar. De esta manera el Ayuntamiento se hace cargo de estos cuatro millones trescientos mil euros con un convenio a ocho años, en el cual, por supuesto, la prioridad absoluta del Ayuntamiento será que cobren estos pequeños y medianos propietarios que dieron entradas a Emuviasa pero que al final no formalizaron sus compraventas.

Solicita la palabra la Sra. Jiménez, interviniendo el Sr. Alcalde: Doña María José, todavía no le toca hasta el siguiente Pleno, porque se tiene que hacer efectivo, tiene que ser comunicado –así me lo ha dicho el Sr. Secretario General esta mañana- porque había habido alguna declaración suya, entonces, cuando se haga efectivo este Pleno se le comunicará, y a partir de ahí es cuando ha sido usted expulsada de su grupo político.

- En este momento abandona la sesión la Sra. Jiménez

Interviene el Sr. Alcántara: Felicítarnos de que está con nosotros el compañero Diego, y también celebrar que se va a cerrar este episodio de la reconstrucción de la Barriada del Arroz, que ha tenido un alto coste económico para este Ayuntamiento, para todos los ciudadanos, pero si que ha tenido también un beneficio social porque se le resarcíó a un montón de familias del daño que se le produjo en su vivienda por culpa de la construcción del Corte Inglés. Esperamos que este sea ya el último capítulo de la liquidación total y definitiva de Emuviasa, que llevamos ya bastantes años

liquidando y cerrando todas las deudas pendientes de la empresa, y sobre todo nos alegramos por lo que ha comentado el Delegado de Hacienda, de estas personas, estos ciudadanos que muchos han pululado por todos nuestros grupos municipales llorando por la desgracia de no poder recibir los pagos a cuenta que dieron para esto y que les han producido un daño a su economía familiar, que como todos sabemos era reducida, y esperemos que sean los primeros en cobrar en este procedimiento.

Interviene el Sr. Holgado: Nos gustaría recordar que la construcción de la Barriada del Arroz surgió debido a la construcción de un gran centro comercial, se dañaron las viviendas que allí existían, e incluso unas dependencias del Colegio Virgen del Mar; se vieron afectadas ciento sesenta familias que estuvieron siete años de realojo, y el coste total de la operación según el análisis que se hizo de una auditoria, habla de veintidós millones de Euros. Estamos hablando de una liquidación que se tasa en cuatro millones doscientos mil, pero nos llama la atención que en el Acta de la reunión de la última Junta de Emuviasa se dice que ese no es el coste con todo incluido, que hay que incluir según dice –y leo literalmente- *“los importe de la deuda se debe entender que no son números clausus, dado la antigüedad de las deudas y el tiempo transcurrido, ocho años”*, osea, los intereses no los ponen; habla también, como en el caso de una de las deudas de un banco, *“cuyos intereses de demora será una cantidad importante dada la antigüedad y no ha sido posible cuantificarlo”*, osea que esa cantidad por lo que me temo, está abierta, se va a incrementar. Entonces nos gustaría que se tasara ese incremento.

Interviene el Sr. Gallardo: Nosotros para posicionar nuestro voto, será de abstención y queremos poner un par de cosas sobre la mesa: primero, como pasa en muchos casos, el poco tiempo con que se nos entregan los expedientes, expedientes tan largos y engorrosos como este que llevan bastantes años con expedientes como este, a un grupo nuevo como el nuestro pues no nos da tiempo suficiente para pedir toda la información. Y si que nos gustaría lamentar que una administración pública, durante todas las Corporaciones que han pasado, tomara lo que debe ser el derecho a garantizar una vivienda digna como una especulación urbanística que es lo que se hizo con Emuviasa, como al final explotó el tema de la burbuja y la deuda, que es bastante grande, queda para todos los ciudadanos de Algeciras. Y por último, desde nuestro grupo esperamos que algún día se puedan pedir responsabilidades políticas ante aquellos que han hecho estas barbaridades urbanísticas con el dinero de todos nosotros.

Interviene el Sr. Silva: En nuestro caso nos satisface también que podamos cerrar el capítulo de Emuviasa, como ya dijimos en la Junta de Portavoces, lo que le pedimos al Gobierno Local es que preste atención, en la medida de sus posibilidades, a la situación en la que puedan quedar las asociaciones de vecinos y de atención de enfermos que están ocupando locales en la Barriada del Arroz. Por lo demás, cerramos un capítulo de pros y contras, pero en el que nos debemos quedar con la solución que se dio a un buen número de vecinos de la zona con la mejora de sus viviendas.

Interviene el Sr. Fernández Rodríguez: Evidentemente, ciento sesenta y tres familias mejoraron su condición social, porque tampoco las viviendas de la Barriada del Arroz, como todos sabemos, eran unas viviendas de una tipología media/baja. Como decía un antiguo responsable de Izquierda Unida, Andrés del Río, en el año dos mil uno, no había otra solución, es decir, cuando se empezaron a hacer los movimientos para el Corte Inglés aparecieron grietas en la Barriada del arroz como puños, y unos vecinos con grietas, como usted comprenderá, por una cuestión mínima no ya de humanidad, sino de riesgo para las personas, lo primero que se adoptó fue realojarlos, y no solo era el único acuerdo posible ante esa situación, en esa barriada o en cualquier otro sitio que se produzca en Algeciras, lo inmediato es realojar a los vecinos y reconstruir. Evidentemente, lo que fue la reconstrucción de la barriada del Arroz tiene muchas luces y muchas sombras, el Grupo Popular lo ha criticado muchos años, no gobernó entre el dos mil dos y el dos mil diez, y lo hemos criticado, y es verdad que los vecinos se tiraron casi ocho años realojados, y que se incrementó el coste de las obras hasta veintidós millones de euros, y que se pagaron intereses a Vías y

Construcciones del 11% por demoras y por retrasos, y que todo eso al final ha provocado una liquidación final de cuatro millones trescientos mil euros. El liquidador hace una salvaguarda, pero yo no le voy a regalar a ningún banco intereses, ni a ninguna constructora, si ellos lo reclaman lo pelearemos; esos son los pleitos que tenemos, que peleamos todo, hasta el último euro, y unas veces ganamos y otras perdemos, pero normalmente solemos quedar empatados, nunca es lo que piden las empresas, siempre el Juez procura hacer justicia. Además usted sabe, porque es abogado, que los tipos de interés también son muy variables, el tipo de interés de demora ahora mismo, que lo fija el BCE cada seis meses, está en el 8,25%, el semestre que viene puede ser 8,50%; luego está el interés del Estado -el interés legal- que es el 3%, pero si el Juez considera que una empresa o un privado está haciendo obstrucción en el pago de los intereses le puede penalizar con dos puntos más al 5%. Por lo tanto, qué cálculo vamos a hacer! Si alguien reclama, que yo creo que no, este Convenio de Acreedores es liquidación final y por tanto está aprobado por el 95% de los acreedores, pues, evidentemente, debe ya concluir; no se lo que hará el Banco de Bilbao o Vías y Construcciones, ellos le aseguro que tienen abogados suficientes para saber defender sus intereses, y si tienen que reclamar algo pues como mínimo lo discutiremos, habida cuenta de que ya le digo que hay una divergencia, y más en un periodo de años tan largo: ocho años que duró la construcción, en lo cuales, los tipos de interés tuvieron unos altibajos de hasta el 11,5% que se ha estado pagando por intereses de demora. Sí nos quedan flecos que gestionar todavía de este tema, usted sabe que, con un poco de lentitud, pero ya está resuelto el tema del Hospital Militar, donde se van a instalar dependencias municipales como las provenientes de las Delegaciones de Feria y Fiestas, Juventud o Educación, y se ha reubicado en la Delegación de Juventud o tiene el compromiso de hacerlo la Asociación del Parkinson, y en esa línea de trabajo vamos a continuar. Al final, es patrimonio municipal, nos ha quedado esa deuda y lo que debemos es siempre pasar página, es decir, mirar hacia atrás como, ya lo he dicho muchas veces, lo de la mujer de Lot -a mi se me quedó eso de las estatuas de sal muy en la cabeza- pero que realmente esa es la verdad, nosotros hemos heredado aquí problemas muy gordos: los Swat, las Barriadas del Arroz...bueno, para que hablar más de este tema, no vamos a citar toda esa cantidad de problemas: y hay que resolverlos, y nosotros vamos a intentar resolverlos. Y esto pone punto y final a este tema, Sr. Holgado, a mi lo que me preocupa es quienes van a ser los primeros en cobrar, créame, son esas pequeñas o modestas economías que dieron sus entradas, que al final no formalizaron las ventas, y que tenemos un dinero desde hace unos años que no nos pertenece y que por la tardanza, porque no son más que trámites burocráticos lo que ha habido que ir cumpliendo y deshaciendo también entuertos, porque a efectos registrales y notariales había problemas y había problemas en toda la tramitación, pues al final, desde este momento, ya sí, en cuanto se apruebe en este Pleno esa liquidación, podremos proceder al pago.

Y a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, de fecha 24/07/2017, la Corporación Municipal Plenaria, por 22 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Alcantara y Guerrero) y 5 abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Abad y Jiménez) (considerándose abstención el voto de la Señora Jiménez por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acordar la liquidación de la citada sociedad.

SEGUNDO.- Aprobar la relación final de acreedores que se adjunta.

TERCERO.- Mantener vigente el Convenio de Pago, anexo 3, con los acreedores que fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 02/05/2015, mediante el cual se acordó el pago de las deudas subsistentes de la citada empresa municipal, que constan en la relación final de acreedores, recogidas en el punto anterior, en el plazo de 8 años y subrogarse expresamente en la posición de la empresa municipal respecto de los deudores y de las responsabilidades y consecuencias derivadas de las mismas, sustituyendo por su desaparición a la citada empresa.

3.2.-INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PARCELA DE TERRENO SITA EN LA CALLE HUERTA LAS PILAS Nº 16-A DE 48 M2, REALMENTE Y SEGÚN RECIENTE MEDICIÓN 120 M2, DESTINADA A VIAL PÚBLICO.

Se trae a conocimiento de la Corporación Municipal del expediente instruido en relación con la inclusión, en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, de parcela de terreno sita en la calle Huerta Las Pilas nº 16-A de 48 m2, realmente y según reciente medición 120 m2, destinada a vial público.

Y a la vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico, D. Jesús Torrente Gallego, con el visto bueno del Sr. Arquitecto Municipal, D. Arsenio Pacios Jiménez, de fecha 8 de Junio de 2017, relativo a la inclusión de parcela de terreno destinada a vial de enlace entre calle Huerta Las Pilas y calle Albert Einstein de 112 metros cuadrados, en la que se encuentra libre de ocupaciones y edificaciones y totalmente urbanizado su perímetro, es por ello que se procede a la inclusión en el inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento de la mencionada parcela, con el número de orden 973, cuyos datos descriptivos son los siguientes:

“Denominación:

Vial de enlace entre la calle Huerta las Pilas y calle Albert Einstein.

Clasificación:

Suelo Urbano consolidado

Calificación:

Viario

Situación:

4.2 “Huerta Las Pilas”

Naturaleza:

Dominio público.

Título en virtud del cual se atribuye al Ayuntamiento:

Decreto de Alcaldía nº 9060 de fecha 28 de Noviembre de 2014.

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto:

Viario publico

Superficie:

112 metros cuadrados

Datos registrales:

Finca: 48.089, folio 20, libro 747, tomo 1.088

Referencia catastral:

8039153TF7083N

Linderos:

Norte: Con resto de viario existente que lo une de la calle Albert Einstein

Sur: Con calle Huerta de las Pilas

Oeste: Con resto de finca matriz que lo separa del C/Huerta las Pilas 14 E

Este: Con resto de finca matriz que lo separa del C/Huerta Las Pilas 14 C

Notificación sobre su construcción y estado de conservación:

Se encuentra libre de ocupaciones y edificaciones y totalmente urbanizado su perímetro.”

Y a la vista de la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida segregación en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 20 de Junio de 2017 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. La Corporación Municipal Plenaria, por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid,

González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad) y una abstención de la Señora Jiménez (considerándose abstención el voto de la Señora Jiménez por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.) **ACUERDA:** Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, parcela de terreno destinada a vial de enlace entre calle Huerta las Pilas y calle Albert Einstein de 112 metros cuadrados de superficie, se encuentra libre de ocupaciones y edificaciones y totalmente urbanizado su perímetro, con el número 973 del inventario.

3.3.-INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES ADSCRITOS A LA POLICÍA LOCAL, PEUGEOT ESPERT 19 TD MATRÍCULA 1494BRF, PEUGEOT 306 MATRÍCULA 4792BCY Y RENAULT LAGUNA MATRÍCULA 7128DMM.

Se trae a conocimiento de la Corporación Municipal del expediente instruido en relación con la inclusión, en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, de vehículos municipales adscritos a la Policía Local, Peugeot Espert 19 TD matrícula 1494BRF, Peugeot 306 matrícula 4792BCY y Renault Laguna matrícula 7128DMM.

Y teniendo en cuenta:

Primero.- Escrito de la Sra. Responsable del Departamento de Contratación, Dña. Isabel Toba Paniagua, por el que remite permiso de circulación de los vehículos Peugeot espert 19 TD, con matrícula 1494-BRF, Peugeot 306, con matrícula 4792-BCY y Renault Laguna, matrícula 7128-DMM, adscritos a la Jefatura de la Policía Local, con el objeto de proceder a la inclusión en el inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento de los vehículos anteriormente mencionados.

Segundo.- Consta en el expediente el permiso de circulación de los vehículos, siendo necesaria su inclusión en el inventario general consolidado de bienes y derechos concretamente en el epígrafe 6, según dispone el artículo 103 del Decreto 18/2006 de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

En virtud del artículo 95 del Decreto 18/2006 de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la Corporación Municipal Plenaria, por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad) y una abstención de la Señora Jiménez (considerándose abstención el voto de la Señora Jiménez por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.) **ACUERDA:** Aprobar la inclusión puntual en el inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, sin perjuicio de su rectificación anual, de los siguientes vehículos adscritos a la Policía Local:

- Peugeot Espert 19 TD con matrícula 1494BRF.
- Peugeot 306 con matrícula 4792BCY.
- Renault Laguna con matrícula 7128DMM.

PUNTO CUARTO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

- La urgencia de los puntos que se tratan a continuación es aprobada por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad) y una abstención de la Señora Jiménez (considerándose abstención el voto de la Señora Jiménez por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.).

Por el Sr. Fernández Rodríguez se hace una breve exposición de los dos siguientes puntos, manifestando lo siguiente: Se trata de volver a solicitar del Fondo de Ordenación en dos expedientes, por un lado lo que estamos pidiendo es, una vez que hemos conseguido los tres años de carencia sobre los ICOS, hay que solicitar los intereses de esos ICOS del dos mil quince y dos mil dieciséis; en definitiva, es no tener que pagar esos tres millones o cuatro, seguramente son tres pero vamos a pedirlo para no tener que convocar un Pleno extraordinario, porque lo del dos mil dieciséis estaba incluido en el acuerdo de carencia, pero por prudencia, sean tres sean cuatro millones nos estamos refiriendo a los vencimientos del ejercicio dos mil dieciocho de los préstamos que fueron refinanciados en prudencia financiera con los ICOS de dos mil quince y dos mil dieciséis. Y por el otro lado lo que vamos a incluir son sentencias firmes y definitivas, en concreto una de Recolte, de una discusión técnica en una reclamación donde Recolte reclamaba novecientos sesenta y cinco mil euros, algo con lo que los técnicos municipales no estaban de acuerdo con esas liquidaciones, al final ha quedado en seiscientos mil más los intereses. También está la liquidación definitiva de lo que es el antiguo cementerio, que como ustedes saben se financió por un constructor privado cuya gestión luego fue bastante desastrosa, de ahí que recuperásemos el cementerio: había deudas a la Seguridad Social, falta de pago a los trabajadores y descapitalización de la empresa, pero lo cierto y verdad es que se habían hecho esas inversiones. En estos momentos existe un beneficio que oscila entre cien/doscientos mil euros, ya daremos cuenta de las cuentas de dos mil dieciséis individualizadas de la gestión del cementerio, por tanto sí pedimos el pago de lo que es la amortización que quedaba pendiente de la construcción del cementerio, pero también decir que el Ayuntamiento en sí está generando unos beneficios y unos ingresos que van a permitir también, en unos periodos razonables, amortizar esta cuestión. Urbaser lo hemos hablado muchas veces ya en este tema: una deuda inicial del dos mil dos de dieciséis millones acabó convertida en cuarenta y dos, se pagaron veintiocho por el Fondo, como se hicieron con el ICO con la mayoría de los noventa y ocho millones que se pagaron de facturas pendientes de pago, y finalmente Urbaser reclamó los intereses porque tenía un convenio novatorio del año dos mil seis, otro del dos mil ocho, otro del dos mil diez y decía que esos intereses ya estaban capitalizados; lo ha hecho Urbaser y lo han hecho muchas empresas, en todos los Juzgados nos han dado la razón en Primera Instancia siempre, tanto el Contencioso Uno como el Contencioso Dos, pero en Sevilla el TSJ, la Sala Primera, pues ha considerado otra cosa con respecto a Urbaser y ha habido que pagarles pues cinco millones primero, y los intereses de cinco, que al final reclamaban tres y medio y han quedado en dos. También va la subvención final del año dos mil doce de la CTM, que era una cantidad que reclamaba el Grupo Ruiz de un millón y medio que alegaba que habían tenido de pérdidas en el dos mil doce; como saben, finalmente ha quedado judicialmente en ochocientos cincuenta y tres mil euros, y en estos momentos, por el coste que hemos tenido este año de la pérdida del servicio de transporte, ronda el medio millón de euros. Este déficit todavía consideramos que se puede reducir, lógicamente habrá que desquitar el beneficio industrial, los pagos que se están haciendo ahora al Administrador Concursal, los pagos –que son muy altos- por el alquiler de la nave de CTM, ya que como saben se está acondicionando en La Menacha una nave propiedad municipal para que desde allí se desarrolle de manera totalmente gratuita, y se podrán suprimir también algunas tasas e impuestos, como el IVA, que tienen las concesiones privadas; quiero decir que todavía esta cantidad esperamos dejarla en un déficit menor, una vez que se gestiona por parte del Ayuntamientos: queremos mejor servicio, queremos estabilidad para los trabajadores, pero también queremos mejorar las cuentas, por lo tanto, la apuesta ha sido bajar de un millón y medio a medio millón lo que eran las pérdidas que, se decía, tenía el servicio de transporte municipal de Algeciras. El caso de IBERCAJA es un monitorio que viene de la Caja Inmaculada que, generosamente, hay que decir que había mucha capacidad de gestión, porque para que una Caja llegue aquí y te de tres millones de euros -porque fue recién implantada aquí- pues la verdad es que fue muy buena capacidad de gestión; el problema es que luego ha seguido dando vueltas y al final Ibercaja no nos ha querido

renovar y por tanto la vamos a pagar con el Fondo. Y por último está el Bando de Santander, es una deuda de setecientos veintisiete mil euros que quedan todavía pendientes del crédito de legislatura del dos mil siete, no el crédito, sino los intereses del crédito que entre el dos mil siete y el dos mil once no se pagó nada de los, también entonces, cuatro millones y medio que el Banco de Santander -también muy generosamente, hay que reconocerlo, ya hubiésemos nosotros querido tener créditos de legislatura- pues le dio a la Legislatura dos mil siete dos mil once. Claro, como no se pagó, cuando llegamos nosotros en el dos mil once no podíamos ir a ningún banco, al contrario, si íbamos al Santander lo primero que nos enseñaron fue un Sawt que nos reclamaban que todavía a efectos de FIVE existe aunque no exista a efectos de deuda reconocida por el Ayuntamiento porque está anulado.

Interviene el Sr. Alcántara: Lo que tenemos aquí es otra vez la misma política que llevan ustedes haciendo desde que están gobernando esta ciudad, que es continuar trasladando los problemas de financiación de este Ayuntamiento, que son históricos, no son nuevos, son prácticamente desde que se creó este Ayuntamiento en la nueva etapa democrática, hacia el futuro. Estamos dándole patadas hacia delante a las deudas, ahora vamos a aprobar el solicitar al Gobierno un préstamo para pagar los intereses de los préstamos que ya nos habían dado en años interiores y que son cuatro con dos millones de euros, y a parte estos nueve millones cuatrocientos mil euros de Sentencias anteriores, que a nuestro grupo nos gustaría que nos explicase en profundidad o un poco más el tema de Recolte porque nos parece un poco extraño; dos millones más de Urbaser, que va a durar esto más que la película de Los Diez Mandamientos. Es increíble que todas las empresas que han presentado demandas por los intereses de sus deudas que estaban incluidas en el Plan de Pago de proveedores hayan perdido todas menos Urbaser, tenemos muy mala suerte en los Juzgados. La cuestión que nosotros le planteamos desde nuestro grupo es que reflexionen, porque como le están fraccionando las deudas, aplazando las deudas, dando años de carencia, que utilicen esas mejoras de la financiación que el Gobierno le está dando a este Ayuntamiento para que mejoren la recaudación. Lo digo porque las Corporaciones futuras, si no empezamos a poner ya la cimentación de una recaudación digna de una ciudad importante de Andalucía como es Algeciras ahora, las Corporaciones futuras lo van a tener muy complicado, porque estas deudas que estamos ahora fraccionando y aplazando y consiguiendo años de carencia, en algún momento pues habrá que pagarlas, y como ya ha dicho el Interventor en la Liquidación del Presupuesto de dos mil dieciséis, que lo vimos en el último Pleno, la recaudación ha mejorado pero muy poco y no es suficiente para sostener los servicios que la ciudad necesita y que los ciudadanos están padeciendo, porque las quejas son multitudinarias y múltiples todos los días por la falta de servicios, servicios que se pagan con el dinero que recauda este Ayuntamiento, y por desgracia hay mucha gente que no paga y otra gente a la que ni se le intenta cobrar, que es lo penoso de una ciudad que está ya en el Siglo XXI, que haya gente que se escape de la recaudación por la ineficiencia del Servicio de Recaudación Provincial, que le volvemos a reclamar que rescate y que sea este Ayuntamiento el que lo gestione, porque seguro que peor no lo va a hacer, eso lo tengo yo claro, como tengo claro también que lo van a hacer muchísimo mejor porque tengo bastante fe en los funcionarios públicos de este Ayuntamiento del Servicio de Recaudación. Si no empezamos a recaudar y a mejorar esta parte fundamental del Ayuntamiento, ustedes le están dejando una losa a las corporaciones futuras que lo van a tener muy complicado, muy negro para poder afrontar la continuación de todos estos préstamos que ustedes están lanzando hacia el futuro, y que por desgracia eso lo van a padecer los empleados públicos de este Ayuntamiento y los ciudadanos dentro de unos años, porque no caen ustedes en la necesidad de recuperar el Servicio de Recaudación; creíamos que lo iban a hacer hace algunos años, pero por desgracia se echaron atrás en un acuerdo de última hora con el PSOE en Diputación, que es muy malo el PSOE en Diputación para algunas cosas pero para otras no, para otras es magnífico. Por lo tanto volvemos a reclamar esto y unas explicaciones más en profundidad con el tema de Recolte.

Interviene el Sr. Holgado: Nos tenemos que adherir al Fondo de Ordenación para poder pagar, estamos hablando de cuatro millones trescientos en vencimiento y nueve millones y medio en Sentencias firmes, una barbaridad. Ya en el informe del Interventor nos vuelve a recordar que en la liquidación de dos mil dieciséis tenemos una Tesorería General con remanente negativo de casi cuarenta y cinco millones; no se ve la luz al final del túnel, Sr. Fernández, esto es alargar la agonía, tendríamos que buscar otra forma de solucionar estos problemas.

Interviene el Sr. Gallardo: Nuestro voto va a ser que no como fue el año pasado, no podía ser de otra manera, y es que nuevamente nos encontramos lo que es un problema estructural en las entidades locales, que el gobierno del partido Popular tanto en el Estado Español como aquí en el Ayuntamiento de Algeciras, lo que hace es saltar con préstamos envenenados, ya lo veníamos diciendo y como viene otra vez lo volvemos a decir: año tras año seguimos vendiendo las competencias a vuestro amigo Montoro, le financiamos la deuda, y a la misma vez nos encontramos con un planteamiento político del Partido Popular en el Ayuntamiento de Algeciras para los ciudadanos de Algeciras, que es gestionar deudas, porque no se hace otra cosa. Y hoy venimos a salvar la mala gestión de todas las Corporaciones anteriores, primero pagar una vez más intereses a Urbaser, una empresa que nos está entregando la peor imagen de la playa en la última década por lo menos, con el beneplácito de este Equipo de Gobierno, por supuesto, no solo de Urbaser, a la misma vez, Parques y Jardines, Recolte y CTM, que esto viene a demostrar una vez más que los planteamientos políticos nunca debieron entender como una solución la privatización, porque al final nos llevaba a unas deudas astronómicas que tenemos que pagar el resto de la ciudadanía; y los Bancos claro, Ibercaja y Santander. Además refinanciamos otra vez los intereses, tanto a corto como a largo plazo. Vosotros lo llamáis balón de oxígeno pero realmente, en argot futbolero esto sería “patadón palante y que el delantero haga lo que sea”, en este caso, la Corporación siguiente que se las arregle, porque al final son trece millones en el cómputo global, y dicen ustedes que esto al final les cuesta cero al Ayuntamiento y los ciudadanos de Algeciras, pero lo mismo decía el Presidente del Gobierno, aquél que tuvo que testificar ayer como líder de una mafia organizada, (murmillos) se que este tema duele, por algo será; en este caso el Presidente del Gobierno decía lo mismo del rescate bancario, que le iba a costar cero euros a los españoles, y vamos por sesenta y dos mil millones que le va a costar a los españoles el rescate bancario del Partido Popular, que al final son los mismos planteamientos que hacen en todas las administraciones; y es que en esas cosas como en estas, (murmillos) -es increíble que la bancada del Partido Popular no deje intervenir a este portavoz y el Alcalde no haga nada al respecto, es que es imposible intervenir con este murmullo.

El Sr. Alcalde solicita silencio y continúa el Sr. Gallardo: A pesar de planes de ordenación varios y de reordenación de deudas, somos el segundo Ayuntamiento del Estado Español que más tarda en pagar a proveedores, al menos a algunos de los proveedores, porque ya sabemos que para el Partido Popular hay deudas con proveedores de primera, de segunda y de última clase, por eso también luego una moción en este sentido. Y es que al final nos encontramos refinanciando deuda de nuevo para vender un superávit ficticio, sin políticas sociales en la ciudad, sin ninguna inversión, sin viso a políticas culturales juveniles para la ciudadanía, nada, como decía antes: nos limitamos a gestionar deudas y poco. Y donde está el problema realmente, como decía al principio de la intervención, que es un problema estructural en las administraciones públicas, es en la financiación como ha dicho Izquierda Unida, nosotros en el debate plenario del mes pasado ya hicimos la pregunta dos veces y no se nos contestó ninguna de las dos, pues la volvemos a hacer para ver si hoy tenemos más suerte: ¿qué gestiones se están haciendo para garantizar una mejora en el ratio de recaudación?; supongo que si no tenemos respuesta es porque no hay ningún avance, y eso junto con suspender nuestras competencias como ente local nos lleva deliberadamente a un Ayuntamiento intervenido: si la recaudación no mejora y cada vez vamos a tener que estar pagando estas refinanciaciones de deudas, al final no va a quedar ninguna partida para poder hacer política en la

ciudad. El Partido Popular, bajo nuestro punto de vista, lo que debería censurar son las políticas de su Partido en lo referente a la financiación municipal y decir que con balones hacia delante no se soluciona nada sino que se agrava el problema, y que lo que hace falta es un nuevo modelo de financiación para el Ayuntamiento, creo que en eso debemos estar todo el mundo de acuerdo, y lo que debía hacer el Partido Popular es censurar que en el Congreso se votara en contra de una propuesta de Unidos Podemos sobre abrir el debate sobre las financiaciones municipales, que sólo era abrir el debate y el Partido Popular lo cerró en el foro del Congreso, y mientras no hagan esto, al final seguiréis haciendo lo mismo de siempre: dando aplausos, como secuaces de Montoro que sois, en el último pleno dijisteis que sois secuaces de Rajoy, algunos lo sois, y se limita a dejar el problema para la siguiente Corporación, hacer la mínima política y agravar los problemas de los algecireños y algecireñas, y al final ese es vuestro planteamiento político y no otro, *(murmullos)*

El Sr. Alcalde vuelve a solicitar silencio señalando que distraen al Sr. Portavoz de Algeciras sí se puede, y continúa en el uso de la palabra el Sr. Gallardo: perdone Sr. Alcalde, ninguna falta de respeto, usted lo que tenía que decir es que el Partido Popular no puede hablar, ni distracción ni ninguna otra cosas.

El Sr. Alcalde responde: Ya le pido yo disculpas en el nombre del Grupo Popular, pero es que usted ha dicho que no hay actividades culturales ni de ocio en la ciudad de Algeciras y claro, ellos se enfadan porque como sabes que usted no vive Algeciras ni participa en nada de Algeciras, pues se enfadan. Yo le pido disculpas en su nombre.

Prosigue su intervención el Sr. Gallardo: El sentido democrático suyo Sr. Alcalde deja mucho que desear, de verdad, un Alcalde que se plantea democrático tiene que dejar intervenir a todos los grupos políticos. *(Voces desde el público y la bancada popular)*

Interviene el Sr. Alcalde: Silencio por favor, y Sr. Gallardo le pido que no insulte, porque entonces es muy difícil impedir y contener que no le digan a usted lo que igual piensan de usted, así que por favor aténgase al tema y no insulte.

Responde el Sr. Gallardo: Pues con respeto, que me lo digan en otros foros y no en el Pleno, sigo manteniendo toda mi intervención. Por terminar: nuestra lealtad nunca va a ser para los Bancos, nunca va a ser para la política del Partido Popular que realmente lo que hacen es dar patadas hacia delante, creemos que hay que mejorar la recaudación, y mientras el Partido Popular no esté en eso nuestro voto va a ser contrario.

Interviene el Sr. Alcalde: Silencio, por favor, no, no le hablen de trabajo al Sr., no le interrumpan, ustedes no tienen derecho a interrumpir al Portavoz.

Interviene el Sr. Silva: en mi turno de intervención hago una apelación, ya la he hecho en algunas ocasiones, porque los que lo hemos sufrido somos nosotros... Interviene el Sr. Alcalde: Don Fernando, le pido por favor que se atenga al punto que estamos tratando, usted va a trabajar sobre el punto que estamos hablando, si usted intenta desviar del punto que estamos hablando, yo le cortaré. Continúa el Sr. Silva: Soy miembro de esta Corporación, soy Portavoz del Grupo Municipal Socialista, y estoy en mi derecho de intervenir; lo que le pido es el respeto a esta institución, y si usted tiene que hablar por teléfono con alguien, que no dudo de la importancia que tenga, pida que le sustituyan en la presidencia, y así no se le escapan los debates como se le escapa la moderación en este debate de Pleno. Eso es lo primero que le quiero pedir. Lo segundo... Interviene el Sr. Alcalde: mire, era un tema de un Alcalde socialista que me pedía ayuda, es lejano aquí, y yo creo que por respeto, mientras se desarrollaba el Pleno –bueno, es el Alcalde socialista más votado de ustedes- mientras se desarrollaba el debate yo era capaz también de responderle a él. Siga. Continúa el Sr. Silva: se ha demostrado que usted no ha sido capaz porque ha habido ruido intenso, ha habido debate, y lo lamento por el público que está aquí y por quienes nos contemplan. Por resto a la institución le pido que me haga caso. Y lo primero que querría saber, ya estoy entrando en este punto del Fondo de ordenación, lo primero que querría saber le Grupo Municipal Socialista son las modificaciones que se han hecho al Plan de Ajuste Económico de este Ayuntamiento para solicitar

la incorporación al Fondo de Ordenación de dos mil dieciocho, porque la única constancia que tenemos es en el Punto Cuarto de la propuesta de acuerdo, en la que se menciona que hay una serie de modificaciones o correcciones de fecha veintidós de Julio, pero no está en el expediente el Plan de Ajuste modificado: es lo primero que nos gustaría conocer, porque, mire usted, tenemos que pedir mucha documentación, su credibilidad, la del Alcalde y la de ustedes, en gestión económica es cero, sugestión económica de las arcas municipales, le guste escucharlo o no, es nefasta, y lo certifican las liquidaciones de presupuesto, la mas reciente la de dos mil dieciséis, pero también los informes oficiales: los más recientes que hemos conocido son de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre la cobranza de recaudación de dos mil catorce, y también el informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal; la Cámara de Cuentas de Andalucía ha dejado al descubierto su malísima gestión en la recaudación de tributos cuando gobernaban en Diputación y en este Ayuntamiento. Y lo más lamentable de todo eso, es que el Alcalde de esta ciudad no fuera capaz en dos mil catorce ni siquiera de presentar ningún tipo de discrepancia ante el Servicio Provincial de Recaudación, a la vista de que se estaban dando un nivel de recaudación absolutamente penoso e insuficiente para la buena gestión de esta ciudad; claro, el Presidente de la Diputación era José Loaiza, el que repartía los puestos de candidatura al Senado, no había que molestar. Ahora la recaudación ha mejorado, lo reconocen hasta ustedes, y tiene que seguir mejorando, pero ahí tienen otra demostración más de su nefasta gestión. Y hablemos del Sr. Loaiza: ustedes han mencionado unas supuestas ayudas a clubes deportivos; Loaiza se equivocó, usted se ha equivocado, pero es que a lo mejor sabe que se está equivocando, porque estamos hablando de un error de transcripción de los Presupuestos, las ayudas que usted está mencionando, la mayor parte de las ayudas, como la del Sanluqueño, no son al Sanluqueño, son a entidades sociales Sr. Fernández, y usted lo sabe. El mismo Loaiza que decía el tres de julio de dos mil once, como Presidente de Diputación, que ni la cultura, ni el turismo ni el deporte son competencia de la Diputación, mire usted que bien, y está usted ahora criticando que se ayude a clubes deportivos de esta provincia. Explíquesele porque usted pertenecía a la Corporación de la Diputación Provincial, cuando su Presidente de entonces decía que la Diputación no estaba ni para la cultura, ni para el turismo ni para el deporte. Lo cierto y verdad es que Diputación está ayudando a esta ciudad en la medida de sus posibilidades, gracias a la Diputación se está remodelando el Hospital Militar para albergar dependencias municipales, gracias al Plan Invierte dos mil dieciséis, pero es que además acabamos de conocer que hay otro Plan Invierte dos mil diecisiete con el cual, ustedes van a poder financiar obras por quinientos mil euros. Esa también es Diputación y es justo reconocerlo, Sr. Fernández, Pero la realidad de esta nefasta gestión económica suya no se puede esconder, lo estamos advirtiendo desde hace tiempo y lo certifica la liquidación de su Presupuesto de dos mil dieciséis: tenemos un ahorro negativo de diez millones de euros, y eso es un grado de insolvencia económica insostenible, también lo certifica la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. El cuadro de datos que nos están ustedes ofreciendo con su gestión no puede ser peor, Algeciras es ahora la primera ciudad de España en no pagar a los proveedores, y tarda trescientos noventa y cuatro días de media, Algeciras es la primera en esconder datos: no tenemos las correcciones del Plan de Ajuste que ustedes mencionan en su propuesta de acuerdo, y Algeciras es la última a la hora de explicar e informar a los ciudadanos en materia económico financiera; la penúltima: ciento nueve de ciento diez ciudades españolas analizadas en transparencia económico financiera. Con estos indicadores, ustedes nos traen más préstamos de Bancos para pagar deudas, más Fondo de Ordenación. Pues no podemos darle más respaldo a su nefasta política económica, porque se basa en más deudas, en gastar más de lo que estamos ingresando y en no pagar los servicios públicos con más demandas de pago a través de los Juzgados. Demostrado queda. La conclusión es que la pelota está aumentando de forma desproporcionada, la pelota sigue creciendo y eso no es bueno, hay que tomar medidas, pero ustedes las decisiones que toman es “patapum palante”, y miren por donde miren hay más deuda y hay más gasto: en Emalgesa; hay más deuda con Aqualia, seis millones; en Emcalisa, hay

más aportaciones municipales, ya millonarias, por necesidad de funcionamiento; y si revisamos las Sentencias que ustedes nos están planteando, pues aquí tenemos para el Fondo de Ordenación intereses de intereses de Urbaser de su primera época de gobierno, la deuda con Ibercaja de 3,3 millones, la deuda con Recolte de ochocientos mil euros.. y sigamos sumando. Cuidado con CTM porque los comentamos en la Comisión de Hacienda: si reconocemos los ochocientos mil, no eran los seiscientos mil que teníamos previsto de gasto para CTM, son cerca de trescientos mil euros más, pero es que además, si reconocemos eso, condiciona el reconocimiento de subvenciones de dos mil trece, catorce y quince, con lo cual nos debemos preparar para un aumento de dotación presupuestaria que también hay que tener en cuenta. Además incorporan ustedes la petición de aprobación para suscribir el año próximo, uno o dos préstamos por valor de cuatro millones, de ellos, 1,2 millones de euros para pagar vencimientos de préstamos que ustedes han pedido ya con cargo al fondo de proveedores, osea, préstamos sobre préstamos, la pelota p' delante. Conclusión: ustedes nos están llevando por el peor camino, y no solamente lo decimos nosotros, lo dice la Cámara de Cuentas, lo dice el Ministerio de Hacienda y lo dice la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal de España.

Interviene el Sr. Fernández Rodríguez: La verdad es que cuesta trabajo que diga usted una sola verdad, yo ya no me traigo ni los informes técnicos de intervención, dice usted que el Ministerio de Hacienda dice que cada vez estamos peor. Este es el Europa Sur del sábado ocho de julio de dos mil diecisiete donde se daban todos los datos de deuda habida, y dice: *La deuda bancaria de los municipios baja excepto en La Línea y Tarifa*”, La Línea y Tarifa subieron, Algeciras bajó. Luego está aquí desglosado en cuanto hemos bajado en el dos mil dieciséis y pasa de ciento ochenta y dos a ciento sesenta y cinco. Esta es la verdad, ah bueno, el Ministerio de Hacienda, el Europa Sur, el Diario de Cádiz, todo el mundo se equivoca menos usted. Usted miente, en los datos económicos no ha dicho ni una verdad, usted si que dejó en bancarrota a este Ayuntamiento con más de doscientos sesenta millones de euros, absolutamente en bancarrota, y lo que seguimos regulando, usted, en bancarrota, y pretende dar lecciones de algún tipo a una Corporación que lleva seis años generando superávit, que este años ha vuelto a general superávit, y nos reprocha que recibimos un Ayuntamiento en bancarrota, que estaba en la UCI, pero en la UCI terminal, y ahora está en planta; sí, seguimos teniendo dificultades pero estamos en planta, es muy difícil salir de estar terminal a resucitar porque no hay varitas mágicas, pero poco a poco, superávit a superávit, año a año se va recortando. Decía el señor de Ciudadanos, muy coherente Ciudadanos igual que muy coherente el PSOE, que el Fondo de Liquidez Autonómico, que es lo mismo que esto, Susana Díaz gloria bendita, lo que quiera Susana Díaz. Hasta Puigdemont protesta si le quitan el Fondo de Liquidez por el tema del referéndum de Cataluña, pero lo que es bueno para Susana Díaz es malo para Algeciras; es un acto de coherencia lo del Partido Socialista y de Ciudadanos que a mi, de verdad, me sorprende, aunque ya en política es difícil sorprenderme, pero oiga: no se puede hacer un discurso aquí diciendo lo negativo que es todo y otro discurso a doscientos kilómetros diciendo lo contrario que aquí, entre otras cosas porque la deuda no se incrementa, cambia de sitio. Los tres millones que Don Santiago Vitallé de la CAI prestó en el año dos mil diez y que no se han devuelto y que ahora se van a financiar en el Fondo de Ordenación, lo que van a pasar de doce a menos nueve en el corto aunque vayan a aparecer en el Fondo, pero lo único que cambia es el sitio de la zona; es que todas estas deudas existen y están contabilizadas, no es que vayamos a generar nuevas deudas, no, es que las deudas existen, y además las deudas, y acabo de decirlo, fíjense en lo de Urbaser, que empezó en dieciséis, no se pagó nada en ocho años, y acabó en cuarenta y tres. Esta sí que es la redefinitiva ¿eh? En el pacto que se ha firmado con Urbaser sí que han anunciado que no cabe más ningún tipo de reclamación sobre toda esta cuestión, ya es la definitiva. Y a mi tampoco me gusta la Sentencia del Juzgado nº 1 que preside en Sevilla el Sr. Moreno Retamino, pero la acato, porque no tengo más remedio que acatarla, y no me voy a meter en ningún otro jardín, como tampoco me gustaría meterme en jardines con usted, el del partido de Maduro, que lo lleva

muy bien en Venezuela, una riqueza en Venezuela...una serie de muertos todos los días, huelgas generales...ese es su modelo de sociedad, eso como se llama ¿mafia organizada? ¿O eso sí es crimen organizado? Pero crimen de pistoleros, de los que matan a la gente por manifestarse. Y le voy a decir una cosa, Sr. Gallardo: ni el Sr. Pablo Iglesias, ni el Sr. Monedero, que todos han trincado de Venezuela, y unos se lo llevaban a Las Granadinas y otros no lo declaraban a Hacienda, pueden darnos ninguna lección ni de ética ni de honradez, por lo menos a ninguno de los que estamos en este Pleno del Ayuntamiento, ni el Sr. Pablo Iglesias ni el Sr. Monedero, por lo que sabemos de los dos. Mire, dice también que si las políticas culturales..., oiga, no las ha habido como las ha habido ahora, y encima con un coste tan barato, ya se que usted será más de lo de antes, del King África que de lo del Certamen Paco de Lucía, que por cierto, no lo vi por allí, a lo mejor si estuvo, pero no lo vi, porque no le veo a usted participar en nada que sea cultural ni en nada que sea positivo. Y en inversiones en obras, mire usted, somos el primer municipio en obras de la provincia, el primero con seis millones y medio; ¿sabe cuanto se ha invertido en Cádiz? Doscientos cincuenta mil euros, treinta veces menos que aquí, será a lo mejor porque Cádiz está muy bien, pero aquí hemos invertido el año pasado seis millones y medio, y no hay nadie en toda la provincia de Cádiz que haya invertido lo que aquí se ha invertido, lo que pasa es que, es evidente, que todavía hace falta más inversión, porque nosotros somos los más exigentes con nosotros mismos: queremos más inversión, queremos más calles, queremos más limpieza, queremos más seguridad, y queremos también tener equilibradas las cuentas, que las hemos equilibrado, y además solvencia, que la tenemos, ni una deuda con administraciones, con la Agencia Tributaria, llevamos todo el tiempo resolviendo problemas ancestrales, los colectores la Barriada del Arroz, el Swap, el catastrazo -que había creado tensiones sociales- hemos reducido un 40% los valores catastrales en esta ciudad, la CTM, el cementerio, Urbaser, por fin liquidado. En definitiva, una herencia de verdad para echar a correr, y porque mi Alcalde es como es, pero era para echar a correr en cuanto nos fuimos informando en la primera semana, que la mitad de las cosas las desconocíamos, de todo lo que había por delante. Miren, ustedes vendan la imagen de Algeciras que quieran, qué va a venir del cadísimo recalcitrante que usted representa Sr. Silva, que usted dice que no es verdad los ciento sesenta y siete mil euros que le dan al Cádiz, que dice que no es verdad: mire, le han hecho hasta una ciudad deportiva en El Rosal, al Cádiz, financiada por la Diputación, hasta una ciudad deportiva de uso exclusivo del Cádiz. Eso es discriminación, ciento sesenta y siete mil par el Cádiz y cero para el Algeciras no es de recibo, y que usted esté ahí cobrando de Diputación y siendo asesor lo permita, lo tolere y no lo critique, lo único que deja en evidencia, como lo de antes, es su incoherencia: aplaudir a Susana Díaz porque se acoge al FLAP y a nosotros criticarnos porque nos acogemos a la misma medida, que no supone más endeudamiento, que lo que supone es pagar menos intereses, pagar 0,7% de prudencia y pagarlo a largo plazo, a veinte años, pero es que los intereses... ya lo hablamos antes, el interés de demora está al 8% ¿qué es mejor, pagar el ocho que el 0,7? Es que cualquier responsable político apoyaría esta cuestión. Y concluyo, que Algeciras no es la que ustedes pintan, Algeciras es la que más crece en población, la que más crece en renta per per, en Algeciras se han creado cinco mil empleos en los últimos dos años, y va a ver usted los datos de mañana, se va a llevar otro susto de los positivos que son, porque además, también España es la nación que, afortunadamente, más crece de toda Europa, no es como Venezuela: la que más decrece y la que, desgraciadamente, está en una crisis humanitaria que tampoco es de recibo.

Interviene el Sr. Alcántara: Yo voy a hacer un llamado igual que el Portavoz del Grupo Socialista, voy a hacer un llamado a la prudencia de todos los grupos porque estamos dando un ejemplo lamentable a la ciudadanía, cualquiera que esté viendo el Pleno sentirá vergüenza propia y ajena. Me voy a centrar en el punto y voy a empezar por lo último que ha dicho el Delegado de Hacienda en cuanto a la deuda con las administraciones, que ustedes no han creado deuda con las administraciones, y le recuerdo que ustedes, dirigiendo Algesa, la empresa pública de limpieza degeneraron en seis meses un millón seiscientos mil euros de deuda con la Seguridad Social, si,

recuérdelo, con su compañero Bernabé Ramírez que era el que dirigía entonces, y últimamente también están teniendo problemas de pago de la Seguridad Social de Algeciras, usted dirá que no pero ahí están las Actas de los Consejos de Administración que lo ratifican. Por lo menos, hoy hemos sacado en claro que reconoce que Urbaser, en ocho años que estuvo usted gobernando esta ciudad junto con el Partido Andalucista, no pagó nada, entonces los dieciséis millones de deuda que dice usted que se convirtieron en cuarenta, quien los dejó a deber fue usted, que era el Delegado de Hacienda en aquella época nefasta de gobierno de la Ciudad de Algeciras, esa década negra del Partido Andalucista y del Partido Popular, que es la que empezó la herencia esa negra que ustedes están recogiendo ahora, porque la otra herencia, la inventada, la de doscientos sesenta millones, ya hemos aumentado diez millones más, eran doscientos cincuenta y ya son doscientos sesenta, no tienen sostén en papel ninguno, y le vuelvo a reclamar que si eso es así, publiquen ustedes la auditoría que hemos pagado todos los algecireños, que nos gastamos cien mil euros, cincuenta mil euros que los tuvieron que pagar también con el Plan de Pagos a Proveedores, que es bastante gracioso, que empezaron en dos mil once, estamos en julio de dos mil diecisiete, y todavía nadie ha visto ni un solo papel de esa auditoría que les iba a dar a ustedes la razón de los doscientos cincuenta millones, la única auditoría que hay es la que hizo el Interventor de este Ayuntamiento en dos mil once, y la deuda era de 190,4 millones de euros, incluida la deuda comercial. Si le sumamos la deuda bancaria que han dejado ustedes al final del dos mil dieciséis, que eran ciento ochenta y un millones de euros y no lo que dice el Europa Sur sino lo que dice el Interventor, y lo vimos en la liquidación de presupuestos del dos mil dieciséis, yo me fío más del Interventor que del Europa Sur, perdóneme, pero como lo vimos en el Pleno pasado estamos hablando de ciento ochenta y un millones de euros de deuda bancaria, la deuda comercial va fluctuando, está entre los cuarenta y los treinta millones, de euros cada mes vamos dejando un pico más gordo de deuda a los proveedores de este Ayuntamiento. Y le voy a reiterar, el problema que tiene este Ayuntamiento es de financiación, como le ha comentado antes el Portavoz de Algeciras si se puede, el estado no está financiando bien a los ayuntamientos y aparte, este Ayuntamiento, dentro de la capacidad que tiene de corregir los errores históricos, no se están corrigiendo, que es recuperar la recaudación; si no recuperamos la recaudación municipal y aumentamos los ingresos de este Ayuntamiento, el futuro va a ser bastante negro para las próximas corporaciones, y yo se que ustedes no van a corregir el error, no se por qué ni cual es el acuerdo que tienen cerrado con Diputación, pero si no se corrige este fallo en estos años, cuando empiece a terminar el periodo de carencia que tenemos, las próximas Corporaciones lo vana tener muy negro.

Interviene el Sr. Holgado: Yo comprendo que no le gusten los datos económicos, son nefastos, como le va a gustar, en los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda de mayo, se mantiene la deuda con lo proveedores de treinta y tres millones, trescientos noventa y cinco días. ¿Cuántas demandas tienen ustedes de proveedores a los que no les pagan? ¿Eso también está contabilizado? Yo creo que no, si no pagan la bola es cada vez más grande, porque la gente quiere cobrar, la financiación cada vez más se esta disparando y llegará el momento en que no se pueda sostener. Es que no hay por donde cogerlo Sr. Fernández, yo amo mi ciudad, pero es que con estos datos como usted comprenderá, no se puede decir otra cosa, son nefastos.

Interviene el Sr. Gallardo: Algeciras sube en renta per cápita pero lo volvemos a decir, no es ningún indicador de riqueza de la ciudad, también sube la exclusión social y sube el trabajo precario, solo el 10% de jóvenes en Andalucía, que es replicable a Algeciras se puede emancipar, los demás jóvenes no tienen ningún futuro en lo que se plantea, entonces no vengamos con lecciones de renta per cápita que no sirven para nada. Luego, muy por encima, si quiere debatir sobre el tema de Venezuela traiga un día el tema a debate y debatimos en profundidad sobre ello, no lo saque como arma arrojadiza. Sobre las querellas a miembros de Podemos, catorce querellas que se han puesto, catorce que se han tenido que archivar, ¿cuántas de su partido político se han tenido que archivar? Ninguna, ahí están, en la cárcel por llevarse el dinero de las administraciones

públicas. Pero bueno, vamos a lo que realmente es el problema, que como decía en la primera intervención es de estructura de las administraciones públicas, y ese debate hay que abordarlo. Lo que no se puede plantear por el Partido Popular es que la única solución para los Ayuntamientos endeudados son estas refinanciaciones, y encima, a los Ayuntamientos que no se quieren acoger se les amenaza con retirarle la PIE y con intervenir el Ayuntamiento, sin intentar buscar otra solución posible que no sea pagar la deuda de aquí a veinte años y a ver como lo conseguimos; y vuelvo a hacer la pregunta a ver si tengo suerte, por cuarta vez: ¿qué avances se están haciendo para tener un mejor ratio de la recaudación? Porque con una recaudación de ese ratio no vamos a pagar esta deuda en veinte años ni de broma, es decir, ¿se plantea recuperar la recaudación? Y sobre todo y lo más importante ¿qué se va a plantar desde el Partido Popular al Partido Popular del Gobierno del Estado español sobre este modelo de financiación de ayudas a Ayuntamientos que al final nos recae a todos? Hay que recordar que la administración local es la más cercana al ciudadano y la que mas puede solucionar los problemas de la ciudadanía, y hasta que no se aborde este debate, que creo que es el necesario, lo que estamos dando son palazos p' delante a ver como se soluciona el tema pero en ningún momento solucionamos el problema estructural, que al final es solucionar la vida de los ciudadanos, y ese es el paso que hay que dar.

Interviene el Sr. Silva: Para quien nos ve y quien nos escucha, el problema de su nefasta gestión económica es que le debemos más a los bancos y tenemos menos liquidez, y eso se nota en la prestación de los servicios públicos: en la falta de limpieza, en los problemas que tenemos gravísimos en las playas, en la falta de respuesta a las demandas de obras en la ciudad...en eso se nota la nefasta gestión económica de ustedes, en esa pelota hacia delante, porque se está gastando más de lo que se ingresa y se están aumentando las deudas. Usted dice: miente; yo le digo que no y usted lo sabe. Mire usted, la deuda viva que reconoce el Ministerio de Hacienda a treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis es de cientos sesenta y seis millones de euros, y usted me explica ahora que la liquidación del presupuesto de dos mil dieciséis, que es la que aprobamos hace muy poco tiempo, firmada por el Interventor, en su informe reconoce carga financiera por ciento ochenta y un millones de euros al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. Usted me lo explica y yo lo podré entender, pero eso es inexplicable: la carga financiera de este Ayuntamiento son ciento ochenta y un millones de euros, el guste a usted o no le guste, y eso sumado a la deuda comercial no vamos a más de doscientos quince millones de euros, y estamos hablando que esa deuda ya es mayor que la que usted se encontró. Usted habla de la herencia recibida, la bancarrota: ustedes pudieron pagar todas las nóminas sin mayor problema, y se pagaban antes todas las nóminas sin mayor problema, no se encontraron ninguna deuda de nóminas en este Ayuntamiento. Lo que contrasta en esta situación, es que el Ayuntamiento de Los Barrios partiera peor que el de Algeciras en dos mil once, y el Ayuntamiento de Los Barrios ahora, en el Informe de la Autoridad Fiscal Independiente está mejor considerado que Algeciras. Osea, que ustedes en seis años han empeorado la economía algecireña más que la de Los Barrios, que ha mejorado. Ustedes se lo explican a los que nos contemplan. Y esa es la verdad, que los informes oficiales le están dejando al descubierto su nefasta gestión económica municipal. En este Salón de Plenos y en otros foros, el Grupo Municipal Socialista le hemos hecho propuestas sobre tesorería, sobre fiscalidad y sobre intervención, y ustedes confunden la mayoría absoluta de la que gozan con un cheque en blanco, y se confunden y mucho, porque no todo lo que decimos la oposición es tan malo, sino que contribuimos con propuestas que ustedes rechazan. Su tiempo político se está agotando, esa es la verdad, esto tiene todos los síntomas, por problemas internos o por propia gestión, pero el tiempo político se está agotando, Algeciras está ahora más sucia, está peor gestionada en un buen número de servicios: mantenimiento de colegios, playas, urbanismo...y ya no los salva ni los toques de corneta ni la propaganda. En definitiva, puestos a hablar de datos, le vuelvo a decir que Algeciras es la primera a la hora de no pagar a los proveedores, es la primera a la hora de esconder los datos, no me ha respondido por qué no tenemos aquí las correcciones del Plan de Ajuste que a ustedes les

manda Hacienda, ustedes callan sobre eso, y Algeciras es la última a la hora de informar, ciento nueve de ciento diez ciudades españolas en gestión económica financiera.

Interviene el Sr. Fernández Rodríguez: Sr. Fernando Silva, trabaje un poco más, están en el expediente, me las está enseñando el Sr. Interventor desde ahí, está el Plan de Ajuste y todas las correcciones efectuadas en el expediente que estaba a su disposición. Evidentemente, por razones operativas, ya que el plazo para solicitar el Fondo de Ordenación termina el veintidós de agosto, para poder conseguir la convocatoria de un Pleno y no tener que hacerlo en agosto, lo hemos hecho para tener ya toda la documentación en regla y no tener que volver a convocar a la Corporación. Por favor Sr. Interventor, enseñe usted el Planning con las correcciones efectuadas en el Plan de Ajuste, porque es que el Sr. Silva está mintiendo y yo quiero que se vea, es algo ya patológico.

Interviene el Sr. Silva: No viene esa documentación en el expediente, en la que a mi se me ha entregado no ha aparecido.

Continúa el Sr. Fernández Rodríguez: Si viene, no sé lo que a usted le han entregado, riñale usted al responsable de grupo, porque esta documentación estaba en el expediente, toda la revisión del Plan de Ajuste; si es que no hay ninguna duda con esto, es además un trabajo muy serio, muy profuso y bastante largo, y en cualquier caso, puede usted estudiarlo en cualquier momento, pero no diga que no está lo que sí está, entre otras cosas es un requisito social de la aprobación de este expediente la aprobación de estas previsiones del Plan de Ajuste. En las intervenciones serias si que es verdad que yo comparto con ustedes, cómo no voy a compartir con ustedes que los Ayuntamientos tenemos un déficit de financiación y que el Estado nos tiene que dar soluciones. Los ayuntamientos, desde que se hizo la Ley de Régimen Local hasta ahora, han seguido asumiendo competencias, hay muchos casos también derivados de la Junta, que también tiene algo que decir, como la asistencia domiciliaría o la limpieza de los colegios, y sin embargo la participación e la PIE sigue congelada desde hace años y años y años, o con subidas mínimas del 1%, cuando realmente, las competencias de los Ayuntamientos, la exigencia del ciudadano, la cobertura que tenemos que dar, sobre todo en temas sociales porque no se puede dejar a ningún ciudadano sin atender, pues al final todo eso cae sobre las arcas municipales. Nadie va a pedir que le paguen el recibo del gas o de la luz a Madrid o a Sevilla, vienen como es lógico a la institución municipal y se intenta, como pueden imaginar, cumplir con todos ellos, porque además tenemos unos magníficos funcionarios en el Departamento de Asuntos Sociales. Dos matizaciones: Sr. Alcántara, Algesa, la deuda de la Seguridad Social, lo que se hizo fue regularizarla, se termina de pagar -cuarenta y cinco mil euros todos los meses- en el mes de noviembre, lo hemos dicho, la deuda con la Seguridad Social de Algesa, que es un pago fraccionado, viene de tiempo inmemorial y se termina ya en noviembre, nosotros también hemos pagado esa deuda. Mire usted, los datos que tenemos no son del Europa Sur, son del ministerio de hacienda y además ni trabajado por el Europa Sur, es del Diario de Cádiz; la situación de Los Barrios, le voy a dar un dato también de Los Barrios, deuda por habitante: cinco mil trescientos euros; la de Algeciras: mil trescientos euros, ¿usted prefiere que los ciudadanos deban mil trescientos euros o que deban cinco mil trescientos? Porque hombre, comparar las dos magnitudes de la deuda de Los Barrios que tiene una deuda viva de ciento veinticuatro millones y la que le viene encima con las sentencias judiciales como la nuestra, pues yo no la cambio. Incremento de recaudación: sí, se están estudiando medidas, se están haciendo gestiones con Diputación, estamos razonablemente satisfechos de la evolución, se ha hecho una buena ejecutiva este año y esperamos que de resultados, todavía no tengo datos pero esperamos que de buenos resultados en la voluntaria. Sr. Holgado, con todo el cariño, lo decía usted en su primera intervención: *“El remanente de tesorería negativo cuarenta y cuatro millones”*. Mire, el remanente de Tesorería sería ya positivo si no fuera por los saldos de dudoso cobro que es una Ley que entró en vigor. Pero ojo, la liquidación del año dos mil diez y dos mil once, que se la he enseñado, daba que le remanente de tesorería negativo era de ciento cinco millones; por lo tanto, como cuarenta y cuatro es menos que ciento cinco, oiga, por lo menos hemos recortado sesenta millones de euros el remanente de

Tesorería, lo hemos hablado, ha bajado de veinticinco a nueve; los presupuestos se han liquidado con diez millones de superávit, sí que están equilibradas las cuentas, si ingresamos más de lo que gastamos, sino, con lo que heredamos no habría manera de poder haber sobrevivido en este Ayuntamiento, porque no podemos recurrir, somos la única Corporación que no ha recurrido jamás a un crédito bancario, y menos mal que por lo menos nos han dado el mecanismo de financiación del ICO, que es bueno para ciudadanos si lo hace Susana Díaz, y que es bueno para el PSOE si lo hace Susana Díaz, pero que desgraciadamente, en doscientos kilómetros cambiamos de criterio totalmente. Pues sí, es bueno, porque todos los balones de oxígeno que sean para las administraciones locales, autonómicas, incluso para esa Diputación que se dedica a favorecer al Cádiz y a perjudicar al Algeciras, evidentemente con positivas.

Interviene el Sr. Alcántara: Sr. Alcalde, antes he olvidado comentar que hay un error en la propuesta de los intereses de los préstamos que se van a pedir: el millón doscientos diez mil cuatrocientos sesenta y tres euros con setenta y ocho céntimos, en letra está bien pero en número cuando lo ponen entre paréntesis, lo ponen mal, pone un millón ciento veinte mil euros, lo digo por si se va a mandar la propuesta errónea al Ministerio y puede que lo echen para atrás.

Intervienen el Sr. Alcalde: Sr. interventor, por favor tome usted nota del tema y que se corrija para que esté todo perfecto.

4.1.- PROPUESTA TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PARA LA SOLICITUD DE ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS AL FONDO DE ORDENACIÓN DEL RDL 17/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA CC.AA. Y ENTIDADES LOCALES Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2018.

Se da cuenta a la Corporación Municipal del expediente instruido a virtud de propuesta formulado por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“LUIS ANGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA

ASUNTO.- SOLICITUD DE ADHESIÓN DEL EXCMO. AYTO. DE ALGECIRAS AL FONDO DE ORDENACIÓN DEL RDL 17/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA CC.AA. Y ENTIDADES LOCALES Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2018

PRIMERO.- Que en el Boletín Oficial del Estado el pasado día 7 de julio de 2017, el Ministerio de Hacienda y Función Pública emitió Resolución de 5 de julio de 2017, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al artículo 41.1.a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, activándose los compartimentos del Fondo de Ordenación para el ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Que el Ministerio de Hacienda y Función Pública ha emitido “*Nota relativa a la apertura del procedimiento de adhesión y de comunicación de necesidades financieras para su cobertura en 2018 por los compartimentos del Fondo de Financiación a Entidades Locales (FFEELL): Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico*”, indicando lo que sigue:

“I.- Fondo de Ordenación

I.-Procedimiento

Para los ayuntamientos que se encuentran en una situación financiera negativa definida en el artículo 39.1.a) del RDL 17/2014, de 26 de diciembre, el procedimiento de adhesión se regula en el artículo 41.1 de la misma norma. Según este precepto, resulta el siguiente desarrollo:

1º.- El Ministerio de Hacienda y Función Pública, mediante Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, determina los municipios que podrán solicitar la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación. Esta resolución, de fecha de 5 de julio de 2017, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado del pasado día 7, activándose el procedimiento a partir del día 14.

2º.- En el plazo de, al menos, un mes a contar desde la publicación anterior, el municipio presenta la solicitud de adhesión al Ministerio de Hacienda y Función Pública en la que se especificarán las necesidades financieras del ejercicio. La solicitud debe aprobarse por el Pleno y acompañarse de un plan de ajuste. Dicho plazo se podrá ampliar en 15 días adicionales, como se indica en la Resolución de 5 de julio de 2017 antes citada. La aplicación de captura estará disponible el día 14 de julio y hasta el día 22 de agosto, con la ampliación citada.

En relación con la necesidad de presentación de las solicitudes de adhesión es preciso distinguir las siguientes situaciones:

a) Que el ayuntamiento no se hubiere adherido en años anteriores al Fondo de Ordenación.

En este caso, el ayuntamiento deberá comprobar que se encuentra en la relación citada en el punto 1º para presentar su adhesión por encontrarse en situación financiera negativa. De no encontrarse en dicha relación podrá solicitar la adhesión por no poder refinanciarse en condiciones de prudencia financiera [artículo 39.1.b) del RDL 17/2014], siempre que tenga alguna operación de préstamo que no cumpla dichas condiciones.

b) Que el ayuntamiento ya se hubiere adherido en años anteriores al Fondo de Ordenación y quisiera incluir nuevas operaciones (para atender vencimientos de préstamos no incluidos en años anteriores, sentencias judiciales firmes y otras de las relacionadas en el artículo 40.1 del Real Decreto-ley 17/2014). Respecto de esas nuevas operaciones se seguirán las actuaciones indicadas en la letra a) anterior.

c) Que el ayuntamiento ya se hubiere adherido en años anteriores al Fondo de Ordenación y no quisiera incluir nuevas operaciones, pero sí modificar las necesidades financieras correspondientes a vencimientos (y sólo en relación con estos) para 2018 que, en el momento de la adhesión, comunicó.

En este caso, el ayuntamiento no tiene que facilitar ninguna documentación a través de la aplicación que está disponible para presentar la solicitud y el plan de ajuste. En fechas posteriores, previsiblemente a finales de octubre, deberá acceder a la aplicación sólo para introducir esas modificaciones.

d) Que el ayuntamiento ya se hubiere adherido en años anteriores al Fondo de Ordenación y no quisiera incluir nuevas operaciones ni modificar las necesidades financieras (vencimientos de préstamos formalizados con entidades de crédito, accediendo al mercado) para 2018 que, en el momento de la adhesión, comunicó y se aceptaron.

En este caso, el ayuntamiento no tiene que realizar gestión alguna, limitándose a cumplimentar las órdenes de pago en la aplicación que estará accesible a primeros de 2018, una vez adoptado el correspondiente Acuerdo por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE).

3º.- En el plazo de dos meses desde la finalización del plazo anterior, la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local valorará el plan de ajuste presentado y notificará la Resolución de aceptación de adhesión, en su caso, a cada ayuntamiento.

En este proceso anterior no hay intervención de la CDGAE, que se producirá posteriormente para acordar la distribución de recursos y las condiciones financieras aplicables a los préstamos que se formalicen con el FFEELL, como así lo establecen los artículos 10 y 11 del RDL 17/2014.

(...)"

TERCERO.- Que los artículos 39.1.b); 40.1; 41.1. b); 42.1 y 46 del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, dicen literalmente lo siguiente:

“Artículo 39 Ámbito subjetivo

1. Podrán solicitar la adhesión al compartimento los municipios que hayan cumplido con sus obligaciones de remisión de información económica-financiera, de acuerdo con la normativa reguladora de las haciendas locales y la de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y se encuentren en situación de riesgo financiero. Se define el riesgo financiero por la concurrencia de alguna de las situaciones siguientes:

a) Que su deuda viva a 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior exceda del 110% de los ingresos corrientes liquidados o devengados a aquella fecha y además: se encuentre en las situaciones descritas en las letras a), b) o c) del artículo 21 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, conforme a los últimos datos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de las liquidaciones de los presupuestos correspondientes a los dos ejercicios presupuestarios inmediatamente anteriores, o bien les hayan sido concedidas las medidas extraordinarias de aquella norma.

Los límites relativos al nivel de deuda se entenderán aplicables aun cuando los municipios estén sujetos a un plan de reducción de deuda y lo estén cumpliendo.

b) Los municipios que no puedan refinanciar o novar sus operaciones de crédito en las condiciones de prudencia financiera que se fijen por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.”

“Artículo 40 Ámbito objetivo

1. En el caso de los municipios incluidos en el artículo 39.1 la liquidez otorgada con este mecanismo deberá ser utilizada para:

a) Atender los vencimientos de principal, y sus intereses asociados, correspondientes a las operaciones de préstamo a largo plazo que cumplan con el principio de prudencia financiera.

b) Atender los vencimientos correspondientes a las operaciones de préstamo formalizadas en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores y atender los vencimientos derivados de las deudas que en este mismo marco se estén compensando mediante retenciones en la participación en tributos del Estado.

c) Financiar la anualidad que deba satisfacerse en el ejercicio corriente para abonar las liquidaciones negativas que resulten de la aplicación de las reglas contenidas en los capítulos II y IV de los Títulos II y III del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado”.

“Artículo 41 Adhesión al compartimento Fondo de Ordenación de las Entidades Locales previstas en el artículo 39.1

1. La adhesión de las Entidades Locales previstas en el artículo 39.1 a) se ajustará al siguiente procedimiento:

a) El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mediante Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, determinará los municipios que podrán solicitar la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación.

b) En el mes siguiente a contar desde la publicación de la resolución mencionada en el apartado anterior, el municipio, a través del interventor, por medios telemáticos y con firma electrónica, presentará la solicitud de adhesión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la que se especificará el importe de los vencimientos que se deberán atender en el ejercicio y la identificación de las operaciones financieras a las que corresponden.

La solicitud remitida debe haber sido aprobada por el Pleno de la Corporación Local, e ir acompañada de un plan de ajuste, o modificación del que tuvieron, y de los acuerdos plenarios de aceptación de la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de aplicación de las medidas que, en su caso, pueda indicar éste para la actualización del plan de ajuste y para su inclusión en los presupuestos generales de las Entidades Locales.

(...)

2. Las Entidades Locales que reúnan los requisitos previstos en el artículo 39.1.b), en el mes de julio de cada año, podrán presentar su solicitud al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que será aceptada total o parcialmente.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo indicado en el párrafo anterior sólo serán aceptadas en función de las disponibilidades presupuestarias y la situación financiera de la Entidad Local.”

“Artículo 42 Adhesión al compartimento Fondo de Ordenación de las Entidades Locales del artículo 39.2

1. La adhesión de las Entidades Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en el artículo 39.2 se ajustará al siguiente procedimiento:

a) El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas remitirá a la Entidad Local afectada, en el mes natural siguiente al que se haya practicado la segunda retención, una propuesta para que solicite su adhesión al compartimento Fondo de Ordenación.

b) En los 15 días naturales siguientes a la notificación de la propuesta, la Entidad Local deberá presentar la solicitud correspondiente con las condiciones y contenidos recogidos en el artículo 41.1.b).

(...)”

“Artículo 46 Condiciones fiscales de las Entidades Locales incluidas en el artículo 39.1.b

1. Las Entidades Locales que se encuentren en el ámbito subjetivo definido en el artículo 39.1.b) deberán presentar un plan de ajuste que incluya las medidas a adoptar para garantizar el cumplimiento futuro de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública, período medio de pago a proveedores, así como un plan de tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva, de acuerdo con lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

El mencionado plan de ajuste debidamente aprobado por el pleno e informado por el interventor local será comunicado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que podrá requerir las modificaciones del plan de ajuste que considere necesarias.

2. La formalización de todas las operaciones de crédito a largo plazo requerirán autorización del órgano competente de la Administración Pública que tenga atribuida la tutela financiera de la Entidad Local que, en su caso, se otorgará teniendo en cuenta los criterios previstos en la

normativa reguladora de las Haciendas Locales y en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.”

CUARTO.- Que los artículos 48 y 49 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, dicen literalmente referente a las actuaciones de seguimiento y control:

“Actuaciones de seguimiento y control

Artículo 48 Seguimiento de los planes de ajuste

1. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas realizará el seguimiento de los planes de ajuste.

2. El órgano de control interno de la Entidad Local velará por la adecuada aplicación del plan de ajuste, a cuyos efectos realizará cuantas actuaciones sean necesarias y, en su caso, dejará constancia de su no adopción o incumplimiento en los correspondientes informes de seguimiento que enviará al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Estos informes serán tenidos en cuenta por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el seguimiento de los planes de ajuste.

3. En el caso de que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas detecte riesgos de incumplimiento o incumplimiento de las medidas del plan de ajuste, propondrá su modificación con la adopción de nuevas medidas o la alteración del calendario de su ejecución, pudiendo solicitar a la Intervención General de la Administración del Estado que acuerde las actuaciones necesarias para llevar a cabo una misión de control.

En todo caso, el cumplimiento de las medidas propuestas condicionará la concesión de los sucesivos tramos de préstamo.

Si el riesgo detectado fuera de posible incumplimiento del pago de los vencimientos de operaciones de préstamo a largo plazo, se procederá conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Artículo 49 Actuaciones de control

1. Cuando la Intervención General de la Administración del Estado envíe una misión de control, ésta tendrá como objetivo concretar el diagnóstico de la situación financiera de la Entidad Local en el marco de los compromisos adquiridos en el plan de ajuste, aplicando las técnicas y metodologías de control que se estimen oportunas.

2. El órgano interventor de la Entidad Local prestará toda la ayuda y colaboración que sea necesaria a la misión de la Intervención General de la Administración del Estado, que tendrá acceso a la totalidad de la documentación de la Entidad Local para el buen desempeño de sus funciones.

3. En el plazo máximo de un mes desde que se inicie la misión de control, la Intervención General de la Administración del Estado emitirá un informe sobre la adecuación financiera de las previsiones recogidas en el plan de ajuste en vigor y los incumplimientos o riesgos de incumplimiento del mismo.

4. Dicho informe será remitido al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas a los efectos de aplicar lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.”

QUINTO.- Que la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dice lo que sigue:

“*Disposición adicional primera Financiación de la ejecución de sentencias firmes por parte de las Entidades locales*

1. En los supuestos de ejecución de sentencias firmes de los Tribunales de Justicia, las entidades locales podrán incluir las necesidades financieras que sean precisas para dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de las mismas, en los compartimentos Fondo de Ordenación o Fondo de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades locales, si se encuentran en las situaciones descritas en los artículos 39 o 50 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades locales y otras de carácter económico, siempre que se justifique la existencia de graves desfases de tesorería como consecuencia de aquella ejecución. A estos efectos se entenderá por entidad local la Administración General de la misma, y el resto de entidades, organismos y entes dependientes de aquélla, incluidos en el sector Administraciones Públicas, subsector Corporaciones Locales, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea.”

Por todo lo expuesto se eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la adhesión al Fondo de Ordenación para 2018, en condiciones de prudencia financiera (39.1.b), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41.2 del mencionado Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, y para atender nuevas necesidades financieras de las incluidas en el artículo 40.1 de esta misma norma, y en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo.- La liquidez que se obtenga por el Fondo de Ordenación se destinara a:

- 2.1.- Financiación de la ejecución de sentencias firmes por parte de la Entidad Local. La financiación de la ejecución de sentencias judiciales, relacionadas a continuación, solo se admitirá respecto de sentencias que hayan adquirido firmeza antes de formalizar el préstamo con el Instituto de Crédito Oficial.

Las siguientes Sentencias Firmes

PROCEDIMIENTO	RECORRENTE	TOTAL
P.O. 534/2015	Recolte Servicios y Medio Ambiente, S.A.U.	845.143,47 €
P.O. 138/2015	Parque Jardín y Cementerio, S.L.	1.620.545,36 €
Rec. Apelación 129/2015 Rec. Apelación 88/2015	URBASER, S.A.	2.000.000,00 €
Rec. Apelación 234/2016	Compañía de Vehículos CTM, S.L.	853.216,05 €
Juicio Monitorio 401/2017	Ibercaja Banco, S.A	3.397.768,80 €
P.O. 875/2014	Banco Santander, S.A.	727.879,09 €

TOTAL 9.444.552,77 €

Tercero.- Que de conformidad con el artículo 46 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras deberá cumplir las

condiciones fiscales establecidas en mencionado artículo dado que el mismo está incluido en el artículo 39.1.b del citado Real Decreto-ley 17/2014.

Cuarto.- Aprobar la revisión del Plan de ajuste aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 30 de marzo de 2012 y modificado por los Acuerdos de Plenos de fechas 06 de junio de 2014, 14 de julio de 2015, 19 de octubre de 2015 y 22 de julio de 2016, siendo esta última fecha el que se encuentra en vigor.

Quinto.- El Ayuntamiento expresamente acepta la supervisión y las actuaciones de control por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a que se refiere el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, así como, cualesquiera otras medidas que en su caso, acuerde el Ministerio de Hacienda y Función Pública relativo a las condiciones del Fondo de Ordenación 2018, Plan de Ajuste y el saneamiento económico financiero del municipio sin limitación alguna.

Sexto.- Se acompaña a esta propuesta el documento justificativo de tener suscrito el acto de adhesión a la Plataforma Emprende en tres y el documento de adhesión al Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado.

Séptimo.- Que se remita la solicitud, con la documentación correspondiente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mediante la plataforma web que el propio Ministerio tiene habilitada.

Octavo.- Que se autorice, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Ilmo. Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización del procedimiento de adhesión a los compartimentos fondo de ordenación, correspondiente a los ejercicios 2018.”

Y a la vista del informe emitido por el Señor Interventor de Fondos de fecha veintiocho de julio del corriente, la Corporación Municipal Plenaria por 14 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) 11 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara y Guerrero) y 2 abstenciones (Señoras Abad y Jiménez) (considerándose abstención el voto de la Señora Jiménez por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la adhesión al Fondo de Ordenación para 2018, en condiciones de prudencia financiera (39.1.b), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41.2 del mencionado Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, y para atender nuevas necesidades financieras de las incluidas en el artículo 40.1 de esta misma norma, y en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- La liquidez que se obtenga por el Fondo de Ordenación se destinara a:

- 2.1.- Financiación de la ejecución de sentencias firmes por parte de la Entidad Local. La financiación de la ejecución de sentencias judiciales, relacionadas a continuación, solo se admitirá respecto de sentencias que hayan adquirido firmeza antes de formalizar el préstamo con el Instituto de Crédito Oficial.

Las siguientes Sentencias Firmes

PROCEDIMIENTO	RECURRENTE	TOTAL
P.O. 534/2015	Recolte Servicios y Medio Ambiente, S.A.U.	845.143,47 €
P.O. 138/2015	Parque Jardín y Cementerio, S.L.	1.620.545,36 €

<i>Rec. Apelación 129/2015</i>	<i>URBASER, S.A.</i>	<i>2.000.000,00 €</i>
<i>Rec. Apelación 88/2015</i>		
<i>Rec. Apelación 234/2016</i>	<i>Compañía de Vehículos CTM, S.L.</i>	<i>853.216,05 €</i>
<i>Juicio Monitorio 401/2017</i>	<i>Ibercaja Banco, S.A</i>	<i>3.397.768,80 €</i>
<i>P.O. 875/2014</i>	<i>Banco Santander, S.A.</i>	<i>727.879,09 €</i>

TOTAL 9.444.552,77 €

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 46 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras deberá cumplir las condiciones fiscales establecidas en mencionado artículo dado que el mismo está incluido en el artículo 39.1.b del citado Real Decreto-ley 17/2014.

CUARTO.- Aprobar la revisión del Plan de ajuste aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 30 de marzo de 2012 y modificado por los Acuerdos de Plenos de fechas 06 de junio de 2014, 14 de julio de 2015, 19 de octubre de 2015 y 22 de julio de 2016, siendo esta última fecha la que se encuentra en vigor.

QUINTO.- El Ayuntamiento expresamente acepta la supervisión y las actuaciones de control por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a que se refiere el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, así como, cualesquiera otras medidas que en su caso, acuerde el Ministerio de Hacienda y Función Pública relativo a las condiciones del Fondo de Ordenación 2018, Plan de Ajuste y el saneamiento económico financiero del municipio sin limitación alguna.

SEXTO.- Se acompaña a esta propuesta el documento justificativo de tener suscrito el acto de adhesión a la Plataforma Emprende en tres y el documento de adhesión al Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado.

SÉPTIMO.- Que se remita la solicitud, con la documentación correspondiente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mediante la plataforma web que el propio Ministerio tiene habilitada.

OCTAVO.- Que se autorice, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Ilmo. Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización del procedimiento de adhesión a los compartimentos fondo de ordenación, correspondiente a los ejercicios 2018.

4.2.- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PARA LA FORMALIZACIÓN POR PARTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS OPERACIONES DE PRÉSTAMO CON DISTINTAS ENTIDADES FINANCIERAS QUE DETERMINE EL ICO CON CARGO A LOS FONDOS DE FINANCIACIÓN 2018, CON MOTIVO DE CUBRIR LOS VENCIMIENTOS DE LOS PRÉSTAMOS EN PRUDENCIA FINANCIERA (FIRMADOS EN LA SOLICITUD DEL FONDO DE ORDENACIÓN DE 2015) Y LOS VENCIMIENTOS DE LOS PRESTAMOS FORMALIZADOS EN EL MARCO DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES.

Se da cuenta a la Corporación Municipal del expediente instruido a virtud de propuesta formulado por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRÍGUEZ, Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, referente con el expediente que se tramita relativo a la distribución para 2018 de la Financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta

ANTECEDENTES

Único.- Que de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos de fecha veinticinco de julio de dos mil diecisiete, sobre el particular, que dice literalmente:

“ANTONIO CORRALES LARA, FUNCIONARIO DE HABILITACION ESTATAL E INTERVENTOR DE FONDOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, referente con el expediente que se tramita relativo a la distribución para 2018 de la Financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, se emite el siguiente

I N F O R M E

PRIMERO.- Que en el Boletín Oficial del Estado el pasado día 7 de julio de 2017, el Ministerio de Hacienda y Función Pública emitió Resolución de 5 de julio de 2017, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al artículo 41.1.a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, activándose los compartimentos del Fondo de Ordenación para el ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Que este Excmo. Ayuntamiento tiene intención de solicitar la adhesión al Fondo de Ordenación del RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de la CC.AA. y Entidades Locales y otras de carácter económico para el ejercicio 2018, habiendo emitido propuesta sobre el particular el Sr. Tte. De Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras de fecha 24 de julio de 2017.

TERCERO.- Que en la plataforma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el ejercicio 2018 este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras tiene asignada las siguientes cantidades:

- En base al compartimento Fondo Ordenación Prudencia art. 39.1. b) (ejercicio adhesión 2015) necesidades para el 2018

Necesidad Financiera	Ejercicio adhesión	Importe aprobado	Concepto
Vencimientos de créditos de mercado	2015	3.192.430,88 €	7 préstamos aprobados

- En base al compartimento Fondo Ordenación Riesgo art. 39.1. a) (ejercicio adhesión 2016) necesidades para el 2017

Necesidad Financiera	Ejercicio adhesión	Importe aprobado	Concepto
Vencimientos préstamos FFPP	2016	1.210.463,78 €	Aprobadas art. 39.1 a) (Préstamos pago a proveedores)

QUINTO.- Que los préstamos aprobados de conformidad con la resolución favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha diez de noviembre de dos mil quince en base a la solicitud de este Ayuntamiento de Algeciras al compartimento del Fondo de Ordenación 2015 y que cumplen con el principio de prudencia financiera, así como, los establecidos en el compartimento Fondo Ordenación Prudencia art. 39.1. b) (ejercicio adhesión 2015) necesidades para el 2018, son los que siguen:

Código de identificación del Préstamo	Entidad Bancaria
2015/1/000041 (anteriormente 2011/1/000004)	BANKIA
2015/1/000042 (anteriormente 2011/1/000006)	DEXIA SABADELL
2015/1/000043 (anteriormente 2011/1/000015)	BANCO SANTANDER
2015/1/000044 (anteriormente 2011/1/000016)	BANCO SANTANDER
2015/1/000045 (anteriormente 2011/1/000018)	CAJA 3
2015/1/000046 (anteriormente 2011/1/000021)	BANCO SANTANDER
2015/1/000047 (anteriormente 2011/1/000023)	BANCO SANTANDER

SEXTO.- Que el importe nominal máximo del préstamo, el cual ha sido indicado por este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras en la solicitud de adhesión presentada por medios telemáticos y con firma electrónica, y que está disponible en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, es de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.192.430,88 €) para los vencimientos del ejercicio 2018 de los préstamos refinanciados en prudencia financiera anteriormente mencionados.

SEPTIMO.- Que el importe nominal máximo del préstamo, el cual ha sido indicado por este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras en la solicitud de adhesión presentada por medios telemáticos y con firma electrónica, y que está disponible en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, la cual parte de la solicitud de Adhesión al Fondo de Ordenación 2016, respecto a los vencimientos de las operaciones de préstamo formalizadas en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores, es de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (1.210.463,78 €) para cubrir los vencimientos previstos en el ejercicio 2018 de los préstamos citados.

OCTAVO.- Que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos relativa a la distribución para 2018 de la financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación y Fondo Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, establecerá las condiciones financieras para las operaciones de crédito que se formalicen, en su caso.

CONCLUSIÓN

Que en base a lo anterior, el que suscribe considera FAVORABLE la concertación de una operación de crédito que se formalice en 2018 con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales a través de los compartimentos Fondo de Ordenación y, relativo a la distribución para 2018 de la financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación del Fondo de Financiación a Entidades Locales, con las condiciones que estipulará la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para cubrir los vencimientos del ejercicio 2018 de:

- Los préstamos refinanciados en prudencia financiera, siendo el importe máximo asignado de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.192.430,88 €).
- Los préstamos formalizados en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores, por importe máximo de MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS. (1.210.463,78 €)”

Por todo ello se eleva la siguiente:

P R O P U E S T A

PRIMERO.- La formalización, por parte de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de una o dos operaciones de préstamos con alguna de las distintas entidades financieras que determine el ICO con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales y en particular con la distribución

para 2018 de la Financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación, siendo el importe máximo total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.402.894,66 €), correspondientes a cubrir los vencimientos del ejercicio 2018 de:

- Los préstamos refinanciados en prudencia financiera, siendo el importe máximo asignado de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.192.430,88 €).
- Los préstamos formalizadas en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores, por importe máximo de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.210.463,78 €)

SEGUNDO.- Que las condiciones de las citadas operaciones serán las que establezca la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) relativa a la distribución para 2018 de la financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación y Fondo Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales.

TERCERO.- Que se autorice, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Ilmo. Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de las citadas operaciones, en los términos de prudencia financiera y dando cuenta de ellas al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre para su conocimiento.”

Y a la vista del informe emitido por el Señor Interventor de Fondos de fecha veinticinco de julio del corriente, la Corporación Municipal Plenaria por 14 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) 11 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero) y 2 abstenciones (Señoras Abad y Jiménez) (considerándose abstención el voto de la Señora Jiménez por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.) **ACUERDA:**

PRIMERO.- La formalización, por parte de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de una o dos operaciones de préstamos con alguna de las distintas entidades financieras que determine el ICO con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales y en particular con la distribución para 2018 de la Financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación, siendo el importe máximo total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.402.894,66 €), correspondientes a cubrir los vencimientos del ejercicio 2018 de:

- Los préstamos refinanciados en prudencia financiera, siendo el importe máximo asignado de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.192.430,88 €).
- Los préstamos formalizadas en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores, por importe máximo de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.210.463,78 €)

SEGUNDO.- Que las condiciones de las citadas operaciones serán las que establezca la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) relativa a la distribución para 2018 de la financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación y Fondo Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales.

TERCERO.- Que se autorice, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Ilmo. Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de las citadas operaciones, en los términos de prudencia financiera y dando cuenta de ellas al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre para su conocimiento.

PUNTO QUINTO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.).

5.1.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACTUACIONES EN RINCONCILLO, ACEBUCHAL Y LA ZORDILLA (CALLE RODRÍGUEZ DE LA FUENTE).

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por 26 votos a favor y una abstención, por ausencia.

Toma la palabra el Sr. Fernández Marín: Antes de explicar la moción y debido a que desde el lunes ya la tienen ustedes en su poder, me gustaría decir que, como esperábamos, ya han hecho ustedes una pequeña parte de ella. Sabemos como funcionan ustedes ya, que funcionan a golpe de oposición y el objetivo de esta moción era ese, y ustedes están realizando ya algunas actuaciones que nos agradan y seguro que a los vecinos también, como por ejemplo, han cambiado dos señalizaciones que estaban rotas, han cambiado un contenedor de basura en Rinconcillo, han anunciado un plan de choque de nuevo en El Acebuchal y creo que también están llegando a La Cañada de Los Tomates y esperamos que lleguen a Félix Rodríguez de la Fuente.

Por el Señor Fernández Marín se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

Desde que el Partido Popular ganara las elecciones municipales en el año 2011, uno de sus puntos débiles en su gestión municipal es la atención a los distintos barrios de la ciudad, una atención que ha ido disminuyendo con el paso de los años y se convierte en el reclamo y denuncia diaria de vecinos de la ciudad por los distintos foros existentes, (redes sociales, radio, prensa, asociaciones vecinales, reuniones con grupo de la oposición...).

Desde el Partido Socialista nos sentimos responsables con la labor de fiscalización de la tarea del equipo de gobierno y así lo manifestamos pleno tras pleno en los distintos ámbitos de la gestión municipal, incluyendo el que hoy nos ocupa, el estado de los barrios de la ciudad.

A este salón de plenos hemos traído diversas mociones para las mejoras en barrios de Algeciras, dando voz a las reclamaciones que los vecinos de la ciudad nos hacen para que las traslademos en el salón de plenos. Como punto importante resaltar la moción que se debatió y fue rechazada con el voto en contra de los 14 concejales del Partido Popular sobre una Auditoría de barrios y mejora de la participación ciudadana, que surgió por la negativa del Señor Alcalde Presidente de esta corporación de añadir una propuesta similar del grupo municipal Socialista a una moción sobre mejoras en barrios del grupo de Izquierda Unida.

Ante esta negativa del Partido Popular, el grupo municipal Socialista ha decidido traer a este salón de plenos las propuestas concretas de los vecinos de la ciudad, para así dar al equipo de gobierno la oportunidad de solo tener que realizar las actuaciones concretas.

Hace varios días, tras una reunión y recorrer las calles con vecinos del Rinconcillo, nos trasladaron ciertas demandas que requieren de realizar actuaciones varias en distintas materias con carácter de urgencia, ya que la afluencia de personas a este barrio en verano se multiplica, con lo cual se debería redoblar los esfuerzos para que todas las zonas estén en perfectas condiciones.

Calles como Cabo Agua, Cabo Finisterre, Cabo Creus, Av. Huertas del Acebuchal, Calle Estornino, La Luna, Gavilán o Avenida Diputación, entre otras, requieren de actuaciones en distintos ámbitos que abarcan desde el estado y reparto de contenedores de basura, pasando por desbroce de distintas zonas, problemas de asfaltado, de reposición de señalización de tráfico o incluso de mejora de la circulación de vehículos, (recordemos que hace dos meses el equipo de gobierno dijo estar haciendo un estudio de ordenación del tráfico rodado sin que pasado este tiempo, ni los partidos de la oposición ni los vecinos sepan absolutamente nada del asunto).

Otro fiel reflejo de la falta de atención del gobierno municipal para con los barrios es el estado de la calle Félix Rodríguez de la Fuente, ubicada en la barriada La Zordilla, en la zona de

Pajarete Bajo. Desde noviembre del año 2014, este equipo de gobierno no ha realizado actuación alguna de limpieza, desbroce, asfaltado, ni han atendido a la ya promesa no cumplida de instalarles un módulo para la asociación vecinal.

En aquella fecha de 2014 se realizaron allí tareas de limpieza fruto de la moción similar que trajo este grupo municipal para intentar sacarnos los colores en este salón de plenos, pero nada más lejos de la realidad. En esa zona la falta de mantenimiento es escandalosa por no decir completamente nula, demostrando que trabajan a remolque de las demandas de la oposición, y quedó totalmente demostrado hace varias semanas cuando en este salón de plenos los concejales del Partido Popular votaron en contra de un plan de choque de limpieza, desbroce y fumigación en distintas zonas de la ciudad para anunciar días después que iban a empezar a realizarlo, plan que consideramos insuficiente y que no ha llegado a todos los puntos de la ciudad, a pesar de la buena prensa que ustedes le han intentado dar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras propone que esta Corporación apruebe el siguiente

ACUERDO

1. Realización de las distintas actuaciones que a continuación se detallan en las barriadas del Rinconcillo y Acebuchal:
 - a) Aumento, mejora y reposición de contenedores rotos en Rotonda del bar Brígida (aumento de los mismos, solo hay tres), Cabo Finisterre (contenedor roto), Av. Diputación, contenedor totalmente roto).
 - b) Desbroce de solares y calles en Cabo Agua (desbroce de cañizal), Cabo Finisterre (solares de aparcamiento no están desbrozados al completo), calle Estornino (solar altamente peligroso con hierba seca, necesita desbroce urgente), Ctra. la Mediana (solar con cañizal desbrozado parcialmente), Cabo Formentor (desbroce de solar altamente peligroso), rotonda del Acebuchal que da salida a la A-7 y a La Menacha (desbroce urgente de las palmeras de la misma).
 - c) Mejoras en asfaltado y arreglo de socavones en Ctra. al Rinconcillo (socavón junto a Bar la Esquina), Cabo Agua (varios socavones y acerado rodo junto al colegio), cabo Creus (socavón peligroso para el tráfico rodado), Cabo Finisterre (gran socavón antes de llegar a la zona del Botavara), Avenida Diputación (varios socavones, acrecentados en la zona de salida a la vía de servicio de la A-7), Avenida el Embarcadero (varios socavones a lo largo de la misma).
 - d) Reposición de señalización vertical de circulación en Ctra. Rinconcillo (en la rotonda de suites Miró, señal de ceda el paso rota), Av. Diputación (señal de prohibido, rota en la salida a la vía de servicio de la autovía A-7).
 - e) Reparación de acerado en diferentes puntos de Avenida Diputación.
2. Realización de actuaciones en barrio La Zordilla
 - a) Limpieza, desbroce y fumigación de choque en C/ Félix Rodríguez de la Fuente, así como aumento de contenedores de basura, arreglo de varios socavones e instalación del módulo para la asociación de vecinos que ya ha sido aprobado en una moción anterior
 - b) Establecer un calendario periódico de actuaciones de limpieza, ya que o esa calle no está incluida en el recorrido de limpieza de ALGESA o el barrendero no llega allí.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Abad, diciendo: Esta moción es como tantas que estamos trayendo al Pleno en los últimos meses y que al final, el denominador común de todas ellas es que hay que hacer más limpieza, mejora y mantenimiento de los contenedores de basura de RSU, más papeleras para que la gente no tire las cosas en el suelo; es más, se está anunciando que se están haciendo limpiezas integrales por la zona

del Saladillo; yo pase hace dos días por donde había pasado la procesión de la Virgen del Carmen del domingo y estaban las calles llenas de basura, de latas de cerveza, de botellas de plástico, etc., con lo que no se notaba mucho la limpieza integral que se había hecho en esa zona. Nos acaban de decir que Algeciras es la ciudad donde más se está invirtiendo en obra urbanística, pero sí que es verdad que hace falta más, están las calles con el asfaltado bastante deteriorado, acerado en algunas de ellas no existe, como pasa en El Rinconcillo, como pasa también en la Avda. de las Flores, y la señalización vertical algunas que están caídas. En definitiva, que se tiene que mejorar y que sobre todo, lo dije en el Pleno anterior y lo vuelvo a decir, es un trabajo entre todos, el Ayuntamiento tiene que poner medios humanos y materiales pero al final, el ciudadano también se tiene que comprometer con su ciudad con más civismo y mucha más educación.

Interviene la Sra. Guerrero: Tal y como ha manifestado el Grupo Municipal Socialista, este equipo de Gobierno va a remolque de las mociones que traemos los grupos de la oposición denunciando y solicitando actuaciones en las barriadas de la ciudad, que, o bien las votan favorablemente y las apoyan y luego las olvidan en el cajón de los olvidos, o las tumban y se ponen manos a la obra a los pocos días, ya que la situación en muchas zonas es ya complicada. Apoyamos la moción del Partido Socialista y esperemos que ya que han empezado antes de tiempo con estas barriadas, acometan las demás traídas aquí de Rinconcillo, Acebuchal y Zordilla, sin olvidar otros acuerdos plenarios adquiridos en otras zonas de la ciudad.

Interviene el Sr. Holgado: Semana tras semana presentamos este tipo de demandas de limpieza, del estado de los contenedores de basura, de problemas de asfaltado o de desbroce en las diferentes Comisiones. No se nos hace caso, y en este Pleno el grupo Municipal ha visto oportuno presentar una moción para reincidir en este tema, por lo que vamos a apoyarla y también pediríamos que tuvieran en cuenta una demanda que ya hemos hecho en varias ocasiones de la recirculación del tráfico debido a los problemas que tienen en El Rinconcillo, sobre todo en época estival.

Interviene la Sra. Rodríguez Salcedo: Volvemos a encontrarnos con una moción sobre limpieza, arreglos, desbroces en barriadas, seguimos con contenedores rotos, con solares sin desbrozar, con socavones y aceras rotas, en fin, con la falta de gestión a la que nos tienen acostumbrados desde este equipo de gobierno. Y seguimos con los vecinos teniendo que recurrir a los grupos de la oposición, ya sea vía moción, ya sea vía nota de prensa, para que sus peticiones sean oídas, porque de otro modo lo tienen bastante complicado. Ayer mismo pudimos leer, y leo textualmente *“que la Delegación de Limpieza del Ayuntamiento continúa con los trabajos de limpieza y desbroce por las diferentes zonas y barriadas de la ciudad, dentro de la planificación establecida dentro del Plan de Choque en materia de limpieza”*. La verdad es que nos gustaría que nos hicieran llegar esa planificación, porque es curioso que esa planificación siempre coincide con las peticiones de los vecinos y de los grupos, cuando sale una moción o sale una nota, se limpia la parcela que corresponda. Nosotros desde luego poco más vamos a decir porque sería repetir lo que ya todos sabemos de dejadez y abandono en las barriadas, y desde luego, lo que los algecireños recordarán de esta legislatura y del equipo de gobierno será precisamente eso.

Interviene la Sra. Zarzuela: Bueno si, traemos de nuevo una moción de barriada, es lo más cómodo. Yo le voy a decir lo que ha pasado Sr. Fernández: no es que nosotros tengamos la moción desde este lunes que la presentó en la Junta de Portavoces y la hayamos trabajado, es que llevamos trabajando desde el lunes pasado. Mire usted, yo cuando la leí no sabía si era desafortunada por haber coincido con dos barriadas en las que se estaba trabajando desde hacía días, o desacertada u oportunista, que es lo que ya me viene hoy a confirmar hoy en el Pleno. De otros grupos políticos que se hacen llamar nuevos, ya llevan dos años trabajando, ya tendrían que saber la dinámica de un Ayuntamiento, puedo entender que la ignorancia sea la madre del atrevimiento, pero de ustedes no Sr. Fernández. Nosotros hacemos coincidir un trabajo integral en la Barriada del Rinconcillo para la celebración de la Patrona, de la Virgen de La Palma, y se hace con antelación, y se hace coincidir con el mes de Julio para que las playas y su entorno estén disponibles, y ese trabajo integral se lleva

haciendo desde hace dos semanas. De verdad, ponerse nerviosos cuando ustedes se han dado cuenta, es lo que tiene cuando tienen una moción guardada en el cajón y sacarla sin revisar. Por equivocarse y por errar Sr. Fernández, ha ahorrado usted hasta en su intervención primera; usted ha dicho que las dos señales se han repuesto y no es el caso, se ha repuesto una y la otra no tiene orden la empresa porque depende de Carreteras. Y sí, se está limpiando toda la barriada del Rinconcillo, desde El Acebuchal hasta El Rinconcillo, hasta la playa, y se está haciendo una limpieza integral de imbornales, y de alumbrado, y de señalética, de todo, como todos los años, esto es una planificación periódica anual que llevamos haciendo nosotros y que hacían ustedes. Y le voy a decir más: nosotros teneos a bien que nos trasladen las deficiencias, evidentemente, pero de contenedores que ustedes nos dicen que no están puestos le voy a decir que en la Rotonda de Brígida solo falta uno, los demás están puestos, en Diputación están todos, en El Acebuchal hay cinco nuevos, y en el aparcamiento de Los Pulpos, que usted no nombra en la moción, también se han repuesto, y del Hotel Mirados hacia abajo, también se han puesto nuevos. Pero es que es algo que estaba planificado, entonces dejen de hacer populismo, de verdad se lo ruego, traigan mociones que sean positivas. Vamos a irnos a La Zordilla: mañana empieza la velada de La Cañada y por supuestísimo que está planificada la limpieza del entorno, desde la Rotonda Paco Marchante hasta La Perla, que es la semana que viene. Es que son errores de fecha, de verdad que yo pensé que usted se había confundido al elegir estas dos barriadas, pero es que yo lo que creo es que quiere usted apuntarse un tanto que no es suyo, y de verdad me avergüenza, como compañera en esta Corporación, que usted diga eso. Pero es que además hace usted referencia a un trabajador de Algesa, que dice usted que no pasa, que no trabaja y que no va por la calle Félix Rodríguez de la Fuente. ¿Qué no va? Pues entonces con su denuncia daremos nosotros traslado al Comité de Empresa e incoaremos y expediente disciplinario, porque el Partido Socialista denuncia que ese trabajador, con nombre y apellidos, no está haciendo bien su trabajo. Eso es lo que usted nos está proponiendo ¿no? De verdad, no voy a debatir más la moción. Se está limpiando la Cañada de los Tomates desde Paco Marchante hacia abajo, pero es que la semana que viene es la Velada de La Perlita, continuará toda la zona de La Perla hacia el Puente del Caracol: es una planificación Sr. Fernández, y le puedo además adelantar las de las otras semanas, que va a ser en la zona de Los Guijos, en la zona de Pelayo...quiero decir, eso está planificado con antelación, no venga usted a traernos una moción diciendo que es traerla y ponernos a trabajar porque eso es falso. Se la vamos a votar en contra por demagogo, por populista y por oportunista.

Interviene el Sr. Fernández Marín: Las intervenciones del Partido Popular últimamente, para con las barriadas, no son nada constructivas. Lo de oportunismo se lo puedo decir yo, y luego se lo voy a explicar con el plan de choque, con este trabajo integral que ustedes están haciendo. Señales es cierto que han puesto, la del ceda el paso no está puesta y la de prohibido el paso si está puesta, lo que pasa que estaba resumiendo porque el Alcalde me había dicho que terminara y lo he resumido un poquito. Si vamos a ir coma por coma también puedo ir yo con las suyas. Lo de la Zordilla le debería de dar vergüenza Sra. Zarzuela, desde dos mil catorce no quitan ustedes una hierba allí, no la quitan, porque paso a diario por allí y hay señales de tráfico que casi se tapan con las hierbas, y eso es así porque lo vivo a diario en aquella calle, yo y los vecinos que desbrozan aquello. Van a votar en contra, pero parte del objetivo de esta moción ya está conseguido, por un lado poner de manifiesto que nos votaron un modelo de trabajo en contra que era la auditoría de barrio, que también les molestaba, y hemos traído deficiencias concretas que a pesar de su gran plan de choque siguen estando en las barriadas; han cambiado contenedores y lo he dicho aquí, si he empezado en un tono muy conciliador, queriendo que saliera adelante la moción y sin sacar a la luz las deficiencias que hay en otros sitios ni las reclamaciones vecinales, pero bueno. Deficiencias concretas en este caso en Rinconcillo y El Acebuchal, que no surgen de que el Grupo Municipal Socialista se las invente ni las tenga guardadas en un cajón, sino que nos reunimos la semana pasada con los vecinos de la zona, y ayer lo comentaba con Trini Peña y me decía que si saliera adelante la

moción estaría muy bien, es que eso me decía la Presidenta la de Asociación de Vecinos, que me recalca que esas deficiencias estaban ahí. Hombre por favor, no me digan que las han hecho cuando yo estoy diciendo lo que ustedes han hecho, si he empezado así Sra. Zarzuela. En el acuerdo vienen actuaciones concretas, algunas de muy bajo coste, como he dicho anteriormente; ha realizado alguna como la señalización, el cambio de algunos contenedores de basura, actuaciones que sin duda mejorarían en día a día de los vecinos y de los turistas que frecuentan la zona de playas, como por ejemplo, poner algún contenedor más de basura en la zona de Brígida, ya que entre los locales de restauración y los vecinos, hace falta. El socavón histórico de la calle Cabo Creus, que sigue allí, el problema de doble sentido de circulación de calle Cabo de Agua, que estamos abiertos como usted ha dicho a propuestas, y que es verdad que hay vecinos que no se ponen de acuerdo si lo quieren en la entrada o la salida, pero bueno, habrá que sentarse con ellos y ver una solución, es un problema histórico y habrá que buscarle una solución, y ahí nos van a encontrar los vecinos y ustedes. Y la zona de aparcamiento de la calle Finisterre, que también he enumerado anteriormente. Destacar también que hace algunos meses trajimos una moción también, que ustedes nos aprobaron, sobre la creación de una salida a la A-7 desde el barrio de El Acebuchal para darle más desahogo al tráfico rodado, y en su intervención nos comunicaron que ya llevaban tiempo realizando un estudio sobre el tráfico rodado en la zona, pero bueno, han pasado dos meses y ni la una ni la otra, no sabemos nada aún de esas actuaciones. Por otra parte, el otro objetivo de esta moción era poner en el mapa zonas de Algeciras que mucha gente ni conoce, donde viven personas y pagan impuestos como ciudadanos de nuestra ciudad y como cualquier otro algecireño, y es el caso del Barrio de La Zordilla, quiera usted o no quiera, es un barrio que se sitúa bajando la Cañada de Los Tomates, en su intersección con Aguamarina y girando a la izquierda, no a la derecha, un barrio que está olvidado por ustedes. Y a los hechos me remito, es que paso a diario por allí; en el dos mil catorce presentamos aquí una moción similar a este apartado que hoy traemos, pero para presentar la moción realizamos una visita a la zona, que estaba como está ahora, e hicimos una convocatoria de prensa allí porque estaban ustedes más de un año sin que se hiciera nada. Que curioso que justo el día que fuimos, a la hora que fuimos había dos operarios limpiando, y lo dejo ahí, que curioso, cuando llevaban más de un año si pisar la zona. Eso no es un tema planificado porque es demasiada coincidencia como ya he dicho. Pues bien, en este caso es lo mismo, el lunes por la mañana presentamos la moción en la Junta de Portavoces, y curiosamente menos de veinticuatro horas el Alcalde anuncia en su Facebook personal que en unos días va a limpiar y desbrozar la zona, cuando en el periódico La Nueva Verdad viene un plan de choque en el Acebuchal, dice usted que lo estaban haciendo y lo anuncian hoy. No lo entiendo. Pues bien, en este caso, cada vez le toman ustedes el pelo menos a los ciudadanos, está claro, y desde el dos mil catorce que no van por allí, no será porque no hemos reclamado actuaciones: en Comisión de Seguridad Ciudadana yo mismo he reclamado la instalación de badenes porque los niños no tienen donde jugar y juegan en la misma calle, y hemos obtenido la respuesta de algún funcionario de que no había presupuesto para la instalación de badenes. Hemos traído varias reclamaciones en esa zona, que como digo las frecuento, agradecemos en nombre de los vecinos que ustedes, después de muchísimo tiempo sin hacer allí nada, hayan decidido hacerlo. Es lamentable como está esa zona de Algeciras, de verdad, por mucho que ustedes nos quieran sacar los colores aquí no los van a sacar con esa zona, seguro que no, podría traer recortes de prensa y reclamaciones vecinales pero los iba a enfadar y no lo quiero hacer, bueno, ya se han enfadado ustedes solos, así que bueno, una forma de hacer política que los vecinos se están acostumbrado porque es a golpe de notas y de reclamaciones de la oposición, no solo nuestras, sino de los demás grupos y asociaciones vecinales, y los vecinos cada vez se dan más cuenta de ello y por eso nos llaman, para que tengamos su voz aquí en este Salón de Plenos.

Interviene la Sra. Guerrero: Quería decir dos cosas: solicitarle que si es cierto que tienen una planificación de actuaciones en las barriadas que, como han dicho, se repiten anualmente, nos la

hagan llegar. Creo que esta planificación, de todas formas, no debe ser muy correcta ya que se están haciendo en otras zonas un plan de choque, por lo tanto creo que sería buena idea que las revisasen. También decirles que, creo que fue el Pleno pasado, Izquierda Unida trajo una moción de todas aquéllas propuestas que habíamos traído aquí de actuaciones en barriadas, que ustedes nos habían apoyado y adquirido el compromiso de ejecutarlas, y tampoco nos contestaron ni nos aprobaron esa moción, así que por traer propuestas y porque se hagan cosas, sin problema ninguno que seguiremos trayendo todas las propuestas para que las hagan antes, durante o después, como sea, que es lo importante para la ciudad.

Interviene la Sra. Rodríguez Salcedo: Yo simplemente decirle a la Sra. Zarzuela que este tipo de mociones no es lo más cómodo, simplemente es necesario; no tenemos que olvidar que normalmente falta respuesta a las peticiones de los vecinos por parte de este equipo de gobierno. Insistimos igual que Izquierda Unida que nos hagan llegar esa planificación y esa calendarización para que la podamos ver, pero si es posible e una semanita o dos y no que tarde tres meses como muchas de las peticiones que hemos hecho.

Interviene la Sra. Zarzuela: Yo no me enfado Sr. Fernández, yo me indigno, me indigno yo que siempre estoy de muy buen humos. Vamos a ver: una cosa es que ustedes, legítimamente, nos trasladen deficiencias, y eso lo se lo contesto a la Sra. Portavoz de Izquierda Unida, eso siempre lo vamos a admitir, otra cosa ya es que nos pauten el modo en el que tiene que trabajar este equipo de gobierno, eso es diferente, nosotros preferimos hacerlo a nuestra manera. Mire usted Sr. Fernández, en mayo se hicieron el último desbroce integral en la Zordilla, Zordilla con zeta, no sordilla, en mayo nos reunimos con Rosa Molina, su Presidenta, y con Juan Francisco Delgado que es el portavoz, porque Rosa está trabajando casi siempre, y hablamos mucho con Francisco también, al alimón llevan la presidencia, en mayo. Ya le explico mi compañero en el Pleno del mes pasado el problema que hemos tenido con el dejar de usar el glifosato, estamos hablando de una barriada que no está asfaltada, la hierva crece; de mayo hasta ahora ha crecido una barbaridad, y de ahí que en el Pleno pasado mi compañero tuviera que defender que teníamos que volver a usar glifosato porque redoblando esfuerzos no llegamos, porque Algeciras es muy grande y la verdad, hace falta mucha limpieza. Nosotros vamos a nuestro ritmo, que no es el que queremos precisamente, pero es que lo tenemos que casar con otras actuaciones Sr. Fernández, se lo traje en una moción y se lo voy a relatar, porque probablemente usted no sea consciente de que toda esa inversión de tiempo, de esfuerzos y de recursos tiene que ir casada con otra gestión, como por ejemplo la apertura del Florida, del Centro Documental, del Pérez Villalta, del Centro Cívico, del Museo de Algeciras, del Edificio I+D, del edificio de Servicios Sociales, de la Oficina de Atención al Ciudadano, del Edificio de Bomberos, de las instalaciones de la Policía Local, de la recuperación de La Palma de Plata, del Encuentro Internacional de Paco de Lucía, de la recuperación de la Feria de Ganado...es decir, eso también lleva recursos, y nos encontramos el Ayuntamiento como nos lo encontramos. Otra cosita que se me ha olvidado en la primera intervención que se la voy a hacer llegar: el módulo que nosotros retiramos de La Zordilla, con zeta, es un módulo que presentaba carencias, porque le voy a enseñar su gestión, que también la he pedido, la gestión del Partido Socialista en los años que gobernaron en la Zordilla, con zeta, me la han detallado, aquí está lo que ustedes hicieron en La Zordilla con zeta: nada, nada que aburrieron a la Asociación de Vecinos y cerró, y precisamente por encontrarse en esa situación el módulo se deterioró, y la misma asociación cuando se dio de alta estando nosotros ya en la primera legislatura gobernando, ellos nos pidieron que se retirara porque temían que cualquier familia, que en el año dos mil once dos mil doce pasaban una crisis económica importante, se metiera ahí, porque peligraba el suelo y el techo, y los técnicos municipales retiraron la estructura por seguridad. ¿El por qué no se ha vuelto a poner? Porque estaba en lo alto de un colector, y nadie en este equipo de gobierno con el Alcalde a la cabeza, va a tener la insensatez de colocar una asociación de vecinos en lo alto de un colector como en otro momento se hizo.

Interviene el Sr. Fernández Marín: Dar las gracias a los grupos que van a dar su voto favorable a pesar de la negativa del Partido Popular, y quiero terminar con una frase: han conseguido ustedes convertir lo que debe ser normal y habitual en una imposición.

Interviene el Sr. Alcalde: Mire no, lo que no podemos permitir Don Francisco es que, sus deseos de que todo vaya mal en Algeciras porque así piensan que les va a ir bien a ustedes, pues sea una realidad. Ustedes solamente venden una negación y una Algeciras nefasta, y la diferencia es que otros cogen una Algeciras como referencia de belleza, como India Martínez.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, Por 12 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad) 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y una abstención de la Señora Jiménez (considerándose abstención el voto de la Señora Jiménez por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.) **ACUERDA:** Rechazar la moción presentada por el grupo municipal Socialista sobre actuaciones en Rinconcillo, Acebuchal y La Zordilla (Calle Rodríguez de la Fuente).

5.2.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PLAN DE OPORTUNIDADES TURÍSTICAS.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por 26 votos a favor y una abstención, por ausencia.

Por la Señora Jarillo se da lectura a la siguiente Moción:

“**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Algeciras tiene una economía sustentada, fundamentalmente, en las actividades portuarias e industriales que se desarrollan en su término municipal y en otras localidades del arco de la bahía a la que da nombre.

Sin embargo, Algeciras cuenta con atractivos naturales y con fiestas, tradiciones y eventos que, por si solos, ya son recursos para actividades económicas y turísticas aisladas, que se explotan mayoritariamente por el empuje de pequeñas iniciativas privadas.

Algeciras acoge en su término municipal una porción de dos parques naturales, con parajes como Punta Carnero, los senderos del río de La Miel o la Garganta del Capitán, y otros recorridos y espacios. El paso migratorio de aves es un hecho singular que se produce anualmente, y que puede ser contemplado en algunos lugares de la ciudad.

De la misma manera, las fiestas y tradiciones, junto a otras expresiones de la riqueza cultural algecireña son atractivos innegables, que no cuentan ahora con una política coordinada y planificada para que sirvan como elementos de captación del interés turístico nacional e internacional.

Las cifras de ocupación hotelera en la ciudad este verano, tanto las registradas como las previstas, suponen una notable caída con respecto al año pasado, que se alcanzó el 100% según el propio ayuntamiento.

Causa sorpresa, sin embargo, que la delegación municipal de Turismo siga expresando la misma satisfacción siempre, por cuanto este año valora positivamente que la ocupación hotelera sea del 70% en junio, o que la previsión de la primera quincena de julio sea del 64%.

Más allá de la propaganda y del autobombo que caracteriza la actual gestión municipal, que quiere convertir en positivo hasta el dato más preocupante, Algeciras necesita seriamente una política coordinada y planificada, que incluya acciones para respaldar iniciativas turística ya existentes, y una serie de medidas programadas y concertadas con todos los agentes del sector para respaldar otras actividades emergentes que pueden ser reclamos que generen economía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras propone que esta Corporación apruebe el siguiente

ACUERDO

Primero.- Elaboración de un Plan de Oportunidades Turísticas.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Abad, diciendo: Como ustedes manifiestan en su moción Algeciras tiene un gran potencial turístico natural por el entorno donde esta, con los Parques del Estrecho y Los Alcornocales, los senderos del Río de la Miel y la Garganta del Capitán, que como acaba de decir bien el Alcalde, India Martínez ha grabado ahí su videoclip “Aguasanta” que colgó antes de ayer y que en nueve horas ha tenido cuarenta mil visualizaciones, es decir, que por algún motivo ha tenido que llegar ella a ese enclave tan bonito. De la misma manera Algeciras cuenta con fiestas y tradiciones, que junto con otras expresiones forman lo que es la riqueza natural de Algeciras, pero claro, ustedes dicen que esta política no está coordinada ni cualificada para la captación de interés turístico nacionales e internacionales. Yo en este sentido siento disentir, porque Algeciras, en la Feria Internacional del Turismo, una gran ventana al mundo del turismo, está todos los años allí, bien a través de la Diputación de Cádiz, este último año ha sido a través de la Mancomunidad del Campo de Gibraltar. porque además, no solamente de Algeciras, tenemos que hablar del todo el Campo de Gibraltar, fomentar esa marca del Campo de Gibraltar; un gran escaparate como he dicho en el mundo turístico, hace dos años se llevó Entremares, una fiesta que se tiene que ir consolidando bastante aquí en Algeciras, en la que ustedes el Partido Socialista no participa para nada en ella. Entonces, todas estas políticas que ustedes denominan que hay que coordinar y planificar, se tendrían que alimentar con grandes campañas de publicidad y comunicación para que llegue a España y al extranjero. En este sentido, el partido Socialista está como bastante opuesto a este modo de promocionar y de publicitar Algeciras y que nos conozcan en el resto de España y en el mundo exterior.

Interviene la Sra. Guerrero: Tal y como se ha manifestado, el sector turístico de nuestra ciudad no tiene el peso que debería, consideramos una buena iniciativa la petición a este Ayuntamiento traída por el Partido Socialista de la elaboración de un plan de oportunidades turísticas. Es evidente que Algeciras, como ya se ha señalado, tiene muchos atractivos que ni se aprovechan o no se aprovechan lo suficiente y que podrían aportarnos en forma de empleo, de fomento del emprendimiento, y podría convertirse en una fuente más donde asentar nuestra economía, por lo que apoyaremos esta moción.

Interviene el Sr. Holgado: A finales de dos mil quince presentamos nosotros una moción para potenciar el turismo, donde destacábamos nuestros monumentos históricos, aprovecho para hacer hincapié en la Plaza Alta de la demanda de los vecinos por mejorar el estado de la Plaza Alta, la Escuela de Artes y Oficios, la Capilla de Europa, las riquezas paisajísticas que ya se han hablado anteriormente, por lo que nos gustaría que en esta moción se añadiera un segundo punto que ya presentamos nosotros en nuestra moción que presentamos como ya he dicho anteriormente, que es instar al equipo de Gobierno a que ayude a crear un nuevo tejido empresarial que ponga en valor nuestra ciudad y que potencie la economía local.

Interviene la Sra. Rodríguez Salcedo: Como dice la exposición de motivos de esta moción, Algeciras tiene una economía sustentada básicamente en las actividades portuarias e industriales, y esto ha provocado una excesiva dependencia de estos sectores. Además, debido a este crecimiento industrial nos encontramos con un fuerte deterioro del entorno natural y urbano y una fuerte agresión paisajística en las zonas de playa debido a la invasión industrial. Es cierto que es fundamental la diversificación de la economía, y fundamental también una política encaminada al desarrollo turístico de nuestra ciudad y nuestra Comarca, y que podría generar empleo, pero cuidando nuestro entorno e impidiendo que el desarrollo del turismo pueda provocar un conflicto medioambiental, Tenemos una gran riqueza, tenemos una gran variedad paisajística además de una situación estratégica privilegiada entre dos continentes y entre dos mares, rodeados de parques naturales y de playas, que aunque deterioradas, podrían recuperar su esplendor. Pero tenemos un

defecto: que en muchas ocasiones olvidamos la riqueza del lugar en el que vivimos e infravaloramos lo que tenemos. Es necesario poner en valor nuestro patrimonio con un aprovechamiento turístico sostenible, y para ello insistimos en la necesidad de dos cosas fundamentales: la primera, inversión y financiación, tanto en infraestructuras de las que carecemos como en un estudio de oportunidades de negocio turístico con mayores posibilidades de supervivencia. Y la segunda, y ahí coincidimos con la Sra. Abad, pensamos que es importante crear una fuerte identidad comarcal y una comercialización conjunta bajo la marca Campo de Gibraltar de todos los municipios de nuestra Comarca, y para eso tenemos una Mancomunidad de Municipios que podría ser una oportunidad para que esta Mancomunidad potenciara la marca, e iconos identificables de Comarca. También es fundamental que los recursos turísticos que tenemos sean accesibles y practicables, es inadmisibles tener un museo cerrado por las tardes, un recorrido turístico basado en la figura de Paco de Lucía en unas condiciones lamentables o unas playas deterioradas. Insistimos en que nos encontramos en un lugar privilegiado y estratégico, que por nuestra ciudad pasan miles de viajeros todos los años debido a que somos la puerta con otro continente, pero somos incapaces de retenerlos en nuestra ciudad, y ese es un reto que debemos marcarnos. El turismo puede suponer una fuente de ingresos importante para algunos algecireños y algecireñas, pero incluso en el sector es necesario diversificar la oferta, sobre todo en cuanto a la estacionalidad, ya que este sector tiene el peligro de la temporalidad de empleo. Para finalizar, pienso que hay que echarle mucha imaginación para diseñar una oferta turística diferente y alternativa.

Interviene la Sra. Pérez: Tengo que comenzar de forma contundente afirmando que Algeciras está creciendo, y dentro de ese crecimiento la industria turística de nuestra ciudad tiene mucho que ver, y tiene mucho que ver el esfuerzo y la gestión que se está realizando por parte de la Delegación de Turismo, que trabaja a diario y de la mano con otras delegaciones como son Playas, Feria y Fiestas, Deportes, y por supuesto Cultura. Los atractivos turísticos con los que cuenta Algeciras creo que todos los sabemos y hemos hecho referencia, pero específicamente en gestionarlos, promocionarlos y darlos a conocer es en lo que gastamos la mayor parte de nuestras energías y es sorprendente que a pesar de la política de comunicación y de transparencia que tenemos, que algunos confunden con autobombo, hay todavía quienes no se enteran de la cantidad de ferias internacionales, le estoy poniendo el ejemplo del avistamiento de aves a la que asistimos, Fitur, Doñana, Cáceres, Rutland... es que no lo entiendo, sé que lo saben, pero no entiendo toda esta crítica, porque a todas estas ferias, como ha dicho una compañera suya, vamos acompañados, en el caso del avistamiento de aves del municipio de Tarifa y bajo el paraguas de la Diputación de Cádiz, que son de su color político, no entiendo la crítica, creo que se han confundido un poco en este tema. Pero bueno, volviendo a lo que nos ocupa. Es precisamente esta actividad de avistamiento de aves en la que participan cada vez más personas a nivel mundial y cada vez Algeciras recibe más visitantes, uno de los reclamos principales, que con la Delegación de Turismo de este equipo de gobierno se ha reforzado, porque anteriormente no existía ni la marca, que también la hemos creado, pero si quieren conocer el trabajo que se está realizando les remito a los responsables de las empresas de ecoturismo, que cada vez son más las que se establecen en el Campo de Gibraltar, y ellos les pueden decir el esfuerzo que estamos haciendo desde la Delegación para que blogueros, agencias, revistas, turoperadores, conozcan y promocionen este enclave sureño que como saben es el tercero del mundo para avistamiento de aves. Trabajamos absolutamente con todos los agentes del sector, y se refieren en su moción al tema de los hoteles; estamos en permanente contacto con ellos y debo decirles que su grupo político maneja unas cifras completamente falsas sobre los datos de ocupación hotelera. En concreto deberían saber que las cifras que maneja Oreca con respecto a Algeciras, no voy a citar otros municipios, corresponden solo a cuatro establecimientos hoteleros que son sus asociados, pero es que Algeciras, hoy por hoy cuenta con diez hoteles abiertos, sin contar el Albergue Juvenil, el Complejo Huerta Grande y por supuesto los hostales, que Algeciras

es uno de los líderes de la Provincia en número de hostales por el turismo que pasa por la ciudad, y tampoco contando los apartamentos vacacionales. Le aseguro que nosotros si tenemos contacto con todos ellos y las cifras que valoramos si son las reales. Tampoco voy a hablarles de otros hoteles de otros puntos de la Comarca que también acogen a visitantes que luego vienen a disfrutar de nuestra gastronomía, de nuestras playas o de nuestras fiestas tradicionales. Por darle datos, el pasado mes de junio pernoctaron en hoteles de Algeciras diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y seis extranjeros y quince mil trescientos treinta y un españoles, más de treinta mil personas en el mes de junio, un mes que para esta ciudad nunca ha sido un mes especialmente boyante en lo que a cifras hoteleras se refiere, y son datos actualizados del Instituto Nacional de Estadística. Bien es cierto que la primera quincena de julio ha bajado con respecto a la misma del año pasado, se compensa quizás con la de junio, ha habido datos dispares, pero le rogaría al Grupo Municipal Socialista que no juegue al antojo con las cifras, que no lo haga en aras a confundir, porque todos sabemos, y a nivel provincial así se ha establecido por la propia Oreca los efectos innegables y negativos que ha tenido la climatología en toda la provincia desde principios de este año, pero es que incluso así se han alcanzado meses como el de junio en el que se ha incrementado un 4% y las cifras han sido históricas en nuestra ciudad e históricas dentro de la provincia. Y con relación al número de viajeros y pernoctas decirle que aumentan, y que además aumentan a muy buen ritmo gracias a nuestros atractivos naturales, a nuestro sol, a nuestras playas, a nuestra gastronomía, y en general a la recuperación de la economía española, y por supuesto al esfuerzo incesante de promoción y gestión de actividades que creo que desbordarían las pretensiones de mi respuesta, pero si le voy a citar algunas para que conste: el realce de los desfiles procesionales, la declaración de interés turístico de la romería, ya que habla usted de tradiciones de nuestra ciudad, promoción en ferias como Fitur, un escaparate abierto al mundo del tema de avistamiento de aves, que también parece que les preocupa mucho, Fam Trip para blogueros internacionales, la puesta en marcha de la Ruta de Paco de Lucía, visitas guiadas gratuitas prestadas por personal de nuestra Delegación por toda la ciudad, organización de eventos culturales como Entremares o el Encuentro Internacional de Guitarra Paco de Lucía, que creo que ahí poco tendrán que decir, apoyo a los deportes náuticos en nuestras playas, y aprovecho para responderle al Sr. Silva: Si, se le ha prestado un módulo a una empresa privada, porque hay que apoyar a las empresas que quieren establecerse en nuestra ciudad y que tan buenos beneficios nos está dando en la Playa de Getares este año y tanto apoyo nos ha dado en otras actividades en años anteriores; Eurafrica Trail, señalización y homologación, también le quiero recordar que hemos sido el primer municipio de la Provincia de Cádiz en homologar un sendero: La Garganta del Capitán. Apoyo en rodaje de películas, este verano se ruedan dos películas en nuestra ciudad, documentales, Videoclips como el que ha hecho referencia el Sr. Alcalde, apertura de la Oficina de Turismo, ahí creo que no hay que recordarle por qué se cerró ni bajo que circunstancia; se han traducido a cuatro idiomas todos los soportes de temas turísticos que tenemos en el Ayuntamiento, se han organizado ferias gastronómicas, etc. etc. Podría seguir hasta acabar la mañana, y sí, nos mueve un interés, y no solo dar a conocer nuestra ciudad sino por hacer Comarca, creo que lo dejamos bastante claro la última edición de Fitur, donde conseguimos rescatar ese espíritu comarcal de promocionar y promocionarnos los municipios de la mano. También se ha referido usted a Raphael, es un atractivo más del verano en esta ciudad, y sí, como cualquier colectivo, cualquier asociación, cualquier promotor nos piden apoyo a la hora de hacer publicidad, que es otro tema que, aunque no sea turismo, también entra dentro de mis delegaciones, y claro que se les da, en todos los soportes y especialmente en los mupis que hay en las calles y que por cierto, son gratuitos, los cede la empresa, usted debería saberlo porque también fue un tema que llevó. Y las comparaciones son odiosas, solo le voy a poner un ejemplo y me va a permitir que lo enfoque en su compañero Fernando Silva: usted es el asesor de la Diputación de Cádiz, y le recuerdo que este año Diputación ha editado la Guía Cultural de la Provincia: ¿Aparece Algeciras? ¿Aparece el extenso e importante patrimonio cultural algecireño? No. Digo yo que algunas de las jornadas

laborales que hace usted en Diputación las podía haber dedicado a que su ciudad hubiera aparecido en esta guía, y es más, mi compañera Pilar Pintor presentó este tema en un Pleno de Diputación y su grupo lo votó en contra; osea que de eso de hacer ciudad, de hacer Comarca, de hacer Provincia creo que poco, y en este tema Algeciras no es solo nuestra, también es suya, también ustedes desde todos los foros tienen que ayudar en esta gestión. Y en definitiva proponen ustedes un plan de actividades turísticas, y sinceramente es que no se a qué se refieren porque critican por criticar, pero propuestas poquitas. Si no están de acuerdo con la gestión, que es algo que puedo respetar, por lo menos presenten algo, pero no entorpezcan porque nuestra gestión está trayendo a Algeciras a visitantes, a viajeros y a turistas que en definitiva es lo que está creando riqueza y lo que está ayudando en la creación de empleo.

Interviene el Sr. Silva: Sr. Alcalde, por alusiones de la Sra. Pérez tendré que responder.

Responde el Sr. Alcalde: No Sr. Silva, usted es asesor y cobra como asesor de la Diputación; la Diputación no nos ha dado ni un duro para el Algeciras C.F. y a otros si, la Diputación nos ha quitado de la Guía de Turismo y de Ocio y de actividades importantes de la Provincia; bueno, no le ha dicho nada más que usted tendrán algún tipo de responsabilidad o de obligación, pero nada más. Ahora es el turno de intervención del Partido Socialista y tienen dos minutos, a mi me da lo mismo.

Interviene el Sr. Silva: La que me ha aludido a mi persona es ella, yo no he abierto ese melón, luego tengo mi derecho, ese es el juego democrático, pero si esto es un juego para que ella cierre, esto es construir otra verdad distinta que es una falsedad. Lo que es lamentable es que ustedes estén enredando con falsedades una tras otra, eso es lo lamentable; ustedes están diciendo que Diputación no ayuda a Algeciras...han tenido un Plan Invierte, tienen otro Plan Invierte ahora, y lo del Algeciras Club de Fútbol no se puede, y lo saben, porque el Algeciras tiene un problema con la Seguridad Social, eso lo saben ustedes; que se va a hacer en cuanto que sea posible, además me consta que la directiva está buscando posibilidades para hacerla, y se van a ayudar a otros clubes deportivos: por supuesto. Lo que tendrían que mirar bien es qué hacen con el campo, que hacen con el campus y todas esas cosas.

Interviene el Sr. Alcalde: Don Fernando, usted dice como si el dinero fuese de una persona de la Diputación, de la Presidenta; el dinero que distribuye la Diputación es de los algecireños también, que con nuestros impuestos, al pagar, nos tiene que retornar dinero del dinero que pagamos los algecireños pues el Gobierno de la Nación, la Administración del Estado, la Administración Autonómica y la Diputación, es decir, que no nos regala nada; es más, que es tremendamente criticable que se ayude al Sanluqueño y sobre todo al Cádiz C.F y no se le ayude al Algeciras, y es tremendamente criticable que Algeciras no aparezca en esa guía de la Diputación. Debería usted de “matar políticamente hablando” por ello, desgarrarse las ropas, justificar su sueldo y conseguir que la Diputación, en esto, cumpla con Algeciras, no sea usted gadita como el ha dicho Luis Ángel Fernández.

Interviene la Sra. Jarillo: Sra. Pérez, nuestra crítica, lo que he expuesto en nuestra moción, es constructiva, lo que acaba de decir la compañera Vicky, vale, nosotros no vamos con intención de criticar al Partido Popular, pero si no hacéis bien algunas cosas, porque la mayoría de las veces todo lo hacéis perfecto, evidentemente para eso estamos aquí, o entonces nosotros como oposición para que estamos aquí ¿para aplaudir? No, estamos para ver y para construir entre todos lo que realmente creemos o pensamos que no se hace como se debería de hacer. Entonces la intención de nuestra moción es construir, no ir en contra de lo que vosotros hacéis, es esa la intención Sr. Pérez, y como muy bien acaba de decir usted, ¿qué es un plan de oportunidades turísticas? Pues yo le voy a explicar lo que nosotros creemos que es: es una mesa de trabajo para que todos los agentes del sector que tiene su origen en el llamado plan de turismo de las grandes ciudades, creado por la Junta de Andalucía, y que se aplica con buenos resultados en las ciudades como Sevilla o Córdoba, lógicamente adaptándolo a la ciudad de Algeciras, y sirve para tomar decisiones sobre actividades como reclamo turístico como puestos de trabajo y riqueza para el municipio. Eso es lo que nosotros

pretendemos que sea, y le vuelvo a repetir que todo esto es una crítica constructiva. Usted dice que los datos que han salido en prensa el día 23 en el Europa Sur, y que dice que están tomados de fuentes municipales, dice que en junio, julio y agosto del dos mil dieciséis la ocupación fue del 100%; según la Sra. Pérez Custodio en declaraciones a la prensa recientemente, el día 23, en junio del dos mil diecisiete la ocupación ha sido del 70%, luego hay una diferencia en negativo de treinta puntos. Nos preguntamos donde está la satisfacción que ustedes venden, porque las cifras están aquí, yo no me lo he inventado, y lo dice usted en el Europa Sur. Puedo comprender que su política defienda lo indefendible, pero no tome a los ciudadanos por tontos, porque la realidad es la que es, y este año hemos tenido muchos menos visitantes que el año pasado. Otra de las cosas, el que Algeciras turísticamente funcione es comenzar antes la preparación de las playas y que no ocurra como este año que denunciamos en la prensa, y que coincide con la temporada de baño, que eso también influye, y otra cosita, y le vuelvo a repetir que todo esto va en plan constructivo y no en plan de atacar a vosotros, y os voy a hablar de la semana cultural que hemos tenido de Paco de Lucía, si bien el público de Algeciras ha acudido a todos los espectáculos, lo reconocemos, también es cierto que la publicidad del evento no se ha proyectado más allá de la Comarca, teniendo poca repercusión a nivel provincial y regional, es decir, no estoy diciendo que el público no acudiera, lo que digo es que los artistas que han venido tienen la suficiente importancia artística para que estos actos tengan la mayor repercusión y pongan aún más en valor el nombre de Algeciras.

Interviene la Sra. Guerrero: Pienso, ya lo ha comentado la compañera socialista, que el espíritu de la moción se ha malinterpretado, creo que lo dice claramente que es para que se haga una serie de medidas programadas y concertadas con todos los agentes del sector para crear otras actividades emergentes. Izquierda Unida cuando gobernaba con el Partido Socialista en la Junta de Andalucía, puso su granito de arena al conseguir declarar de interés turístico la Romería Marítima de la Virgen de La Palma, y además también recuperamos la Oficina de Turismo que la Junta de Andalucía cerró anteriormente, esto fue la implicación de nuestro Grupo y concretamente de Inmaculada Nieto, que actualmente es nuestra Parlamentaria en la Junta.

Interviene el Sr. Holgado: Nos gustaría que nos explicara si aceptan el punto que hemos propuesto.

Interviene la Sra. Jarillo: Sí, yo estoy dispuesta a que se añada.

Interviene la Sra. Rodríguez Salcedo: Yo era para hablarle a usted Sr. Alcalde, que le ha pedido al Sr. Silva que se rasgue las vestiduras ante la Diputación, y yo le pediría a usted Sr. Landaluce que también se rasgue las vestiduras en el Senado por Algeciras, cuando en el Presupuesto nos adjudican al Campo de Gibraltar las cantidades ridículas que nos dan para infraestructuras que tanto nos perjudican comercialmente y turísticamente, que es el caso que estamos hablando ahora mismo.

Interviene el Sr. Alcalde: No se preocupe, si se va a llevar más disgustos este vera, y además en pocas horas se va a llevar usted otro disgusto, porque cada vez que conseguimos algo para Algeciras o para el Campo de Gibraltar, a algunos les da un dolor de barriga que son retortijones, y a alguno de ustedes que se alegra con los males de Algeciras o con sus problemas, en poquitas horas se va a llevar unos cuantos retortijones.

Interviene la Sra. Pérez: Yo me he referido a un tema específico de la Diputación, y no tengo queja alguna en turismo por parte de la institución provincial; sí de usted, porque no hace su trabajo por Algeciras en Diputación. Con respecto a las críticas constructivas claro que se aceptan, claro que es lícito escuchar su criterio, pero si usted ve el cuerpo de su moción y ve la respuesta que le he dado, habla de senderos naturales, estamos trabajando, y además hemos conseguido cosas buenas de tradiciones, de gastronomía, de avistamiento de aves...es que me ha citado cuatro o cinco temas que es que los trabajamos a diario, y la mesa de trabajo que usted propone: qué cree usted que hacemos en la Delegación sino reunirnos con todos los agentes hosteleros, personal de bares, comercios, de empresas privadas, con otros municipios, vamos de la mano a Fitur y compartimos el

trabajo y el esfuerzo por promocionar la Comarca y cada uno luego su propio municipio, es que no entiendo, esa mesa la tenemos en la práctica, que usted quiera ponerla en un papel es que me parece absurdo porque ya la tenemos; que ustedes no están representados en esa mesa, pues ya tendrían su época como ahora la tendemos nosotros. Con respecto a la ocupación hotelera lo que usted ha sacado es un balance del verano, en ningún momento puedo decir, porque no he perdido la cabeza, que todos los días del verano Algeciras tuviera un 100%; que el balance general es así, claro que lo es, y así lo fue, y lo fue también en el mes de diciembre, y se ha conseguido muchos meses que hemos sido líderes en la provincia el año pasado. Y en su cruzada de las playas no voy a entrar, yo creo que mi compañero Segundo lo ha defendido bastante bien, y con respecto al Encuentro de Guitarra Paco de Lucía, de verdad, que haya un promotor privado, con lo que ha trabajado ese promotor con el Ayuntamiento, las redes sociales, el trabajo que se ha hecho, que han venido periodistas extranjeros, ha venido uno desde Japón, usted diga que no se está saliendo de la Comarca con el Encuentro de Guitarra Paco de Lucía...

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, Por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero) 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y una abstención de la Señora Jiménez (considerándose abstención el voto de la Señora Jiménez por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.) **ACUERDA:** Rechazar la Moción presentada por el grupo municipal Socialista sobre plan de oportunidades turísticas.

5.3-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA REGULACIÓN DE ZONA PARA AUTOCARAVANAS.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por 26 votos a favor y una abstención, por ausencia.

Por el Señor Holgado justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Debido al auge del fenómeno autocaravanista en los últimos años, vemos necesario la regulación de zonas de estacionamiento y pernocta para autocaravanas en nuestra ciudad. El autocaravanismo es un modelo de turismo itinerante, sostenible, moderno, no estacionario, en pleno desarrollo en toda Europa. Contribuye, de forma clara al desarrollo económico, social y turístico. Existen más de 450.000 autocaravanas en Europa y más de 25.000 en España. Los países con más tradición autocaravanista: Francia, Alemania, Italia, Holanda, son los que tradicionalmente eligen preferentemente a España para sus vacaciones. El autocaravanista es un vecino mas del municipio que durante su estancia, necesita proveerse de suministros, visitando supermercados, gasolineras y comercios, se estima que el gasto medio por autocaravanista está entre 20/25€ diarios. Estudios realizados a pie de área en la localidad de Sanlúcar entre Enero y Octubre de dos mil trece, dieron como resultado que el gasto de los autocaravanistas durante ese periodo fue de más de un millón de euros, un estudio que nos ha facilitado la Asociación Española de Autocaravanistas. Por todo lo anteriormente expuesto proponemos que se acuerde redactar y aprobar una ordenanza municipal que regule el estacionamiento de autocaravanas. En nuestra moción también proponíamos solicitar a la Autoridad Portuaria instalar una zona de autocaravanas en la Dársena del Saladillo, pero durante esta semana se ha puesto en contacto con nosotros un empresario interesado en impulsar un proyecto de este tipo en el Polígono Cortijo Real, por lo que consideramos que lo más conveniente es dejar sobre la Mesa este segundo punto, a expensas de si fragua dicha iniciativa.

Toma la palabra la Sra. Abad: Empezaré diciendo que el Concejal de Ciudadanos dice que está teniendo el autocaravanismo una gran expansión, un auge en España, y según el Presidente de la Asociación Española de la Industria y el Comercio del Autocaravanig, ha tenido una caída del 40% y que el mejor dato del Autocaravanig en España fue hace diez años, es decir, en el dos mil

siete. Usted menciona que en Europa sí que hay bastante afición al autocaravaning como puede ser en Holanda, que la mitad de la población lo practica, pero en su país; en Francia un 20%, pero es que en España no llegamos a un 3% de esas veinticinco mil caravanas que dice usted que hay, menos de un 3%. Entonces, con respecto al gasto mínimo de un autocaravanista es de veinte a veinticinco euros al día: el gasto medio de un turista es de ciento treinta euros según el Instituto Nacional de Estadística, es decir, que la diferencia es grande. ¿Y por qué esa diferencia? Porque al final, una autocaravana es un artículo de lujo que oscila entre cuarenta mil y cien mil euros, entonces no es fácil practicar el autocaravaning porque para ello necesitamos una caravana. Con respecto a su moción para aprobar una ordenanza municipal, en este caso ¿cuánto tanto por ciento de caravanas pernoctan en Algeciras? Porque a raíz de ese tanto por ciento que sepamos que pernocta en Algeciras se podrá llevar a cabo lo que usted solicita, que se adecue un espacio en Algeciras para situar las autocaravanas, que por cierto son espacios grandes y en los que tienes y necesitan una serie de servicios.

Interviene la Sra. Guerrero: Es cierto que el turismo de autocaravana ha estado aumentando en los últimos tiempos, tal y como ha explicado el portavoz de Ciudadanos; los autocaravanistas cuando pasan unos días en cualquier ciudad y sus alrededores dejan beneficios en la misma, creo que, ya que hemos hablado de turismo, es un tipo más de turismo del que nuestra ciudad podría beneficiarse y que tampoco aprovechamos, creo que podíamos ir adelantándonos a este fenómeno en auge. Apoyamos la moción de Ciudadanos para que se regule el estacionamiento de estos vehículos mediante la redacción y aprobación de las ordenanzas, y aunque han dejado el segundo punto un poco aparcado, también que se busque o se licite una zona adecuada para que los autocaravanistas puedan pasar de forma temporal unos días en Algeciras.

Interviene la Sra. Rodríguez Salcedo: Pues según los últimos datos del seis de mayo, se matricularon en España un total de seiscientos tres autocaravanas, se ha incrementado en más de doscientas respecto al mismo mes del dos mil dieciséis, es decir, que hay un auge de la compra de este tipo de vehículos; el parque en España es de unas treinta y cuatro mil autocaravanas y hay solo setenta y dos áreas, mientras que en Francia por ejemplo tenemos doscientas veintiocho mil caravanas y dos mil setecientos cuarenta áreas de servicio, la mayoría gratuitas y gestionadas por Ayuntamientos que se preocupan de atraer a los autocaravanistas a sus pueblos y ciudades para alargar sus estancias, que consuman y que recorran sus calles y tiendas. Está claro que en Europa muchos ya han visto negocio y están habilitando áreas de servicio para pernoctar. El asunto es quien ha gastado lo que cuesta uno de esos vehículos que la Sra. Abad ya ha comentado los precios, son personas que consumen, que llenan bares y restaurantes, que gastan en supermercados y tiendas, y que pueden contribuir en nuestra economía y en los comercios locales. Respecto a la moción que nos trae Ciudadanos y concretamente al punto uno, estamos completamente de acuerdo en la confección de una ordenanza municipal que regule el estacionamiento de la autocaravana, aunque en realidad no nos parece imprescindible, porque ya en dos mil cuatro el Estado incluyó el vehículo autocaravana en el Reglamento General de Circulación y Estacionamiento de Vehículos a Motor, debido a que había muchas leyes diferentes según Comunidades Autónomas, provincias o localidades, y en dos mil ocho el Ministerio del Interior también aprobó una instrucción de la DGT en la que se regula el estacionamiento de estos vehículos y la diferencia entre estacionamiento y acampada. No obstante, vamos a poyar el primer punto con la recomendación de que se utilice el modelo de Ordenanza Municipal de Autocaravanas de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Y en cuanto al segundo punto, nos unimos a la petición y esperamos que, si esta moción es aprobada, sea atendida por la Autoridad Portuaria, ya que en cierto modo tiene una deuda con la ciudad de Algeciras, que al final es una ciudad atrapada en su puerto, una ciudad que ha tenido que sacrificar su paseo marítimo o su costa, que tiene que soportar la contaminación acústica, los inconvenientes de la OPE, los fuertes olores a hidrocarburos y un largo etcétera, por tanto en esta ocasión, esperamos que la Autoridad Portuaria tenga a bien llevar a cabo esta zona de

aparcamientos. Y en cuanto a la iniciativa privada que comentaba el portavoz de Ciudadanos pues no se, habría que pensarlo porque la verdad que el Cortijo Real no se si es exactamente el más idóneo por la distancia.

Interviene el Sr. Duque: Nuestro grupo municipal va a probar esta moción, consideramos que es una iniciativa que puede ser interesante en nuestra ciudad habida cuenta de nuestra situación geográfica y también de la ausencia de camping propiamente dicho en nuestro término municipal. Estamos de acuerdo con el primer punto, la necesidad de elaborar una ordenanza que se haga por consenso por todos los grupos políticos y que tenga en cuenta a empresarios del sector y a empresas que se dediquen a este tipo de actividad. En el segundo punto mostramos nuestras dudas no solo porque se trate de un espacio gestionado por la Autoridad Portuaria sino por el propio espacio en sí, no entendemos que la Dársena del Saladillo sea el lugar adecuado para ello, nosotros en nuestra campaña electoral en el año dos mil quince ya propusimos que un lugar, que también evidentemente debe ser elegido fruto del consenso podría ser el Parque del Torrejón, pero somos conscientes de la dificultad de encontrar un espacio adecuado o que reúna las condiciones necesarias para la práctica de este tipo de turismo, que siempre es positivo. Estamos a la espera entonces de esa iniciativa privada de la que el Sr. Holgado nos habla, e insistimos, apoyamos el primer punto, mostramos dudas con respecto al segundo, y en ese aspecto consideramos bien que se quede sobre la Mesa.

Interviene la Sra. Pérez: Debo empezar diciendo que hace más de dos años que nuestro equipo de gobierno está contemplando la viabilidad y la idoneidad de un área de estacionamiento de autocaravanas en nuestro municipio. Les voy a resumir un poco las premisas del trabajo que estamos haciendo en este sentido. El turismo de autocaravana, como un sector turístico que es, por supuesto que interesa a Algeciras, y es cierto que aunque en los últimos años parece que se ha estancado el crecimiento y las cifras de matriculación de autocaravanas en España no son demasiado boyantes, sí es cierto que Algeciras es un lugar de paso que miles de autocaravanistas, especialmente del centro y norte de Europa que se dirigen al norte de Marruecos en los meses de invierno a las playas. Estos autocaravanistas, jubilados mayoritariamente, no pernoctan en nuestro entorno, quizá lo hacen como mucho una noche y suele ser junto a hipermercados o grandes superficies de alimentación con el único objetivo de avituallarse antes de continuar su viaje. Las autocaravanas que no están de paso o las que lo están, todas, evitan en lo posible dadas sus dimensiones, entrar en núcleos urbanos. ¿Y qué necesitan? Prácticamente suministro diario de electricidad, de agua, evacuación ecológica de residuos sólidos, aguas grises, aguas negras, servicios que no se pueden prestar sin una potente inversión y un no menos importante mantenimiento. También demandan seguridad veinticuatro horas así como una superficie amplia y de terreno nivelado. El autocaravanista vacacional, que es el que no viene de paso y que sería el que a nosotros nos interesa, quiere estacionar su vehículo/vivienda junto a una playa, un río, un espacio natural o un paisaje espectacular, no quiere un área industrial, no quiere una dársena, no quiere un Llano Amarillo, que por otra parte no están preparados para ello, y además quiere una parada de autobús cerca y centros comerciales donde poder comprar los víveres para su estancia y su viaje. Por último, los vehículos que son homologados pueden circular y estacionar allí donde físicamente puedan hacerlo siempre que no instalen en el exterior mobiliario alguno como barbacoas o extiendan toldos o sombrillas. Entendemos por tanto que la necesidad de una ordenanza específica no es tal, porque como no tenemos un área específica para autocaravanas, según la normativa vigente pueden pasar por cualquier zona como vehículos homologados que son. Aunque retire el segundo punto se su moción tengo que decirle que antes de responderle habíamos contactado con la Autoridad Portuaria, que es de quien depende el terreno de la Dársena del Saladillo, y nos informan que esta dársena tiene un uso náutico previsto, comercial, deportivo, pero todo enfocado en la náutica, lógicamente por la zona del enclave en que se encuentra. Si ustedes creen que a Algeciras hoy por hoy, con la inversión que todos sabemos que tiene esto, le compensa disponer de un área, sabe como financiarla, como mantenerla, que es lo más difícil, y económicamente es viable, pues

aceptamos por supuesto las propuestas. De hecho como le he dicho, estamos abiertos a hacer uso de este tema, también nosotros nos hemos reunido y hay dos empresas privadas que están interesadas, una de ellas la que está con el área de estacionamiento en la vecina ciudad de La Línea, osea que si se han movido en este sentido y si están buscando una zona. También le digo que lo del Cortijo Real está demasiado lejos de áreas comerciales, es a los propios autocaravanistas a los que no les gusta la zona, haríamos una inversión, en este caso una empresa privada, haría una inversión que tendría poco paso por el área en donde está. De todas formas no es una decisión que tendríamos nosotros, nosotros tendríamos que apoyar y ayudar a que esa área se hiciera viable, pero no es una decisión nuestra. De todas formas si decirle que le hacemos una propuesta de seguir trabajando, de aceptar sus propuestas, que le votaríamos a favor en este sentido, pero con respecto al sitio ya le he comentado la explicación cual era. Y en cuanto a las empresas privadas, pues seguir contactando con ellas, ojalá alguna venga y se decida por nuestra ciudad para hacer esta inversión, pero que de momento eran más los contra que los pro.

Interviene el Sr. Holgado: Ya desde la Junta de Andalucía se está trabajando en un proyecto de Decreto sobre campamentos turísticos donde viene reflejado lo que es el estacionamiento y pernocta de autocaravanas. La iniciativa privada es un proyecto bastante ambicioso, por lo que nos ha hecho llegar, y creemos que ya que se va a regular, que la Junta de Andalucía ya está trabajando y que hay un empresario interesado que dice que tiene contactos incluso con Marruecos, no lo se, vino esta semana y nos lo comentó, pues lo que vamos a hacer es remitirle al empresario a la Delegación de Turismo para que hablen con ustedes y que lo valoren, esto es una iniciativa constructiva y creemos que sería importante regularlo, ya que viene de la Junta y se está trabajando, nosotros no podemos ser menos y tenemos que tener regulado esto, por eso la importancia de la regulación de autocaravanas.

Interviene la Sra. Pérez: Decirle que si hay una normativa que se está trabajando por parte de la Junta, lógicamente como Ayuntamiento que somos de Andalucía, la asumiremos, y si fructifera estas negociaciones con los privados y se deciden por poner un terreno de estacionamiento en Algeciras, lógicamente nuestras Ordenanzas de Tráfico tendrían que ampliarse y modificarse en este sentido, pero sinceramente, que no hay problema ninguno en apoyarle la moción, pero cambiando tantos puntos que creo que quizá sería mejor dejarla sobre la Mesa y trabajar de la mano en este sentido, porque si se añade un punto y otros le quitan otro, n tiene mucho sentido.

Interviene el Sr. Holgado: Creo que el primer punto no hay problema, porque es solicitar que se trabaje en una ordenanza, hay diferentes como ha dicho la compañera, de la FAMP, la Asociación de caravanistas nos ha hecho llegar otro modelo; nosotros todo eso se lo podemos hacer llegar, pero le pedimos que se haga, entonces apoyar el primer punto no creo que haya ningún problema, el segundo punto lo dejamos sobre la mesa.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara y Guerrero) y 2 abstenciones (Señoras Abad y Jiménez) (considerándose abstención el voto de la Señora Jiménez por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.) **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos relativa a la regulación de zona para autocaravanas, modificada por el proponente en el sentido de eliminar el punto segundo de la parte dispositiva de la misma.

Por tanto, la citada moción queda redactada con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

El turismo es una de las asignaturas pendientes en este municipio, el Grupo Municipal Ciudadanos presentó hace algo más de un año una moción para poner en valor nuestra localidad. Es necesario ir gestionando y coordinando acciones para intentar así dinamizar un sector en el que,

para desarrollarlo, debe existir un compromiso por parte de todos y debe ser uno de los ejes del desarrollo de nuestro municipio.

El fenómeno autocaravanista es un modelo de turismo itinerante, sostenible, moderno, no estacionario, en pleno desarrollo en toda Europa, que contribuye, de forma clara al desarrollo económico, social y turístico. Existen más de 450.000 autocaravanas en Europa y más de 25.000 en España. Los países con más tradición autocaravanista son los países que, tradicionalmente, eligen preferentemente a España para sus vacaciones: Francia, Alemania, Italia, Holanda, etc. Los clubes de autocaravanistas están creciendo, en cuanto a número de socios y organización, en España y sistemáticamente organizan salidas de sus socios, mensualmente y sobre todo en época estival.

Se estima que el gasto medio por autocaravanista está en los 20/25€ diarios. Un autocaravanista es un vecino más del municipio durante su estancia en la plaza, consumiendo como cualquier vecino, ya que diariamente necesita proveerse de suministros, visitando los supermercados y las gasolineras locales.

El número de ayuntamientos que viene ampliando su oferta turística con la creación de un área de aparcamiento y pernocta para autocaravanas es creciente y constante y es raro el día que los periódicos regionales y nacionales no recogen la creación de alguno nuevo en fase de creación.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en colaboración con las asociaciones autocaravanistas andaluzas, han realizado durante los últimos años, varias pruebas consistentes en la adaptación de algunos puertos de la región, para que los autocaravanistas puedan utilizarlos. De este forma nos encontramos con que, en la actualidad, Andalucía dispone de varios puertos deportivos adaptados para los autocaravanistas como: el puerto de Ayamonte con 27 plazas, el puerto de Barbate con 36 plazas, el puerto de la Caleta de Vélez con 33 plazas y el puerto de Chipiona con 63 plazas; donde se ofrece una serie de servicios como pueden ser el estacionamiento con y sin pernocta, la descarga de aguas negras y grises, el suministro de agua potable, los puntos de recarga de energía eléctrica, aseos, duchas, etc.

Algeciras, a nuestro juicio, no puede perder esta nueva oportunidad para potenciar el turismo, debido a su especial localización. La creación de un área de aparcamiento y pernocta para autocaravanas, mejoraría la calidad y conocimiento de nuestro municipio.

Moción

.- Redactar y aprobar una Ordenanza Municipal que regule el estacionamiento de autocaravanas.

5.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ALGECIRAS SI SE PUEDE SOBRE REDUCCIÓN DE TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por 26 votos a favor y una abstención, por ausencia.

La Señora Rodríguez Salcedo justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Esta moción se basa en una premisa indiscutible, y es que la muerte es nuestro único destino seguro y la única certeza que tenemos en nuestra vida. Jorge Manrique decía que al morir son iguales los que viven por sus males que los ricos, y que la muerte trata igual a Papas y Emperadores que a los pobres pastores de ganado, pero esto no es del todo cierto, no hay igualdad ante la muerte. En el seno de una sociedad como la nuestra la muerte no se reparte equitativamente, al contrario, nacer en algunas partes del mundo, o en algunas ciudades o barrios concretos, significa en algunos casos estar destinado a una muerte prematura, pero la desigualdad va más allá, lo vemos en los cementerios, en las lujosas lápidas usadas por aquellos que se pueden pagar una muerte rica, como si quisieran asegurarse un estatus en el más allá, mientras que los pobres, aquellos que dice el dicho muy acertadamente no tienen ni donde caerse muertos, tienen muchos problemas para poder asegurarse una vida digna en este mundo y también una salida digna de ella. En cuanto a lo que

cuesta la muerte, el último estudio de la OCU nos revela que el precio medio de un sepelio en España es de tres mil quinientos cuarenta y cinco euros. En esta moción lo que proponemos es una reducción de las tasas por prestación de los servicios establecidos en el cementerio municipal del 10%, tanto para desempleados que acrediten serlo como para las personas con ingresos inferiores al 1,25 veces el salario mínimo interprofesional. Y proponemos esta reducción de tasas porque, si bien es cierto que existen los llamados entierros de beneficencia para aquellas personas que carecen totalmente de medios, no es menos cierto que a raíz de la crisis nos encontramos con un sector de la población que, a pesar de estar trabajando, recibe unos ingresos mínimos que no les permite afrontar los gastos que supone el entierro de un familiar o de un ser querido. El sentido último de esta moción es, desde luego, modular el precio que cuesta morir, tanto por sensibilidad como por interés social.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal Algeciras si se puede.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Abad: Yo estoy totalmente de acuerdo en que hay que ayudar a las personas con pocos recursos a la hora de que se les tenga que hacer un sepelio o un enterramiento, yo lo que sí que he visto a través de las Comisiones de Hacienda, en la relación de cuentas y facturas, que a través de la Delegación de Igualdad y Bienestar Social se pagan enterramientos o sepelios a personas que creo yo que no tengan esos recursos para poderlos pagar y poder enterrar dignamente a su familiar. Por otra parte, lo que usted propone es que se haga una bonificación del 10% de las tasas a aquellas personas que están en desempleo, ¿pero en desempleo desde cuando? Es decir, ¿un año, dos, tres años? Y luego por otra parte también, que esa bonificación alcance a personas que tienen un salario mínimo interprofesional menos del 1,25; ¿esto como lo regulamos? Porque a lo largo de la vida la situaciones de las personas gracias a Dios van cambiando, entonces esas personas que ahora se encuentran en estado de desempleo mañana pueden encontrar un trabajo digno con el que puedan permitirse pagar estas tasas, tanto en ese sentido como en el sentido de las personas que no llegan a alcanzar el salario mínimo interprofesional. Entonces me gustaría saber como van a regular ustedes esto.

Interviene el Sr. Alcántara: Nuestro grupo está de acuerdo con el espíritu de la moción, porque si es cierto que desde el Ayuntamiento, históricamente se han pagado los sepelios de las familias que no tienen ningún recurso y no poseían el tradicional seguro de decesos que muchas familias tienen, pero también es cierto que hay que especificar un poco mejor los criterios, creo que tendrán que hacer un buen trabajo los técnicos municipales al respecto de cuales son los porcentajes, y como se puede calibrar la capacidad económica que tenga o no tenga una familia para afrontar el gasto del sepelio de un familiar. Y también creo que habría una cuestión que habría que calibrar, y es que aún no teniendo o teniendo una capacidad económica reducida, como bien ha comentado la Portavoz de Algeciras si se puede, hay personas que están trabajando, pero los salarios, como mucha gente trabajando a tiempo parcial, son salarios pequeños, habría que calibrarla, y ahí ya creo que la labor es del Secretario General, cómo se puede saber si una persona tiene o no tiene un seguro de decesos, que como sabemos es bastante barato, ronda los diez euros al mes aproximadamente, no vaya a ser que les estemos bonificando unas tasas a una familia que tenga eso ya asegurado y por lo tanto, le estemos reduciendo el coste a una aseguradora sin tener por qué hacerlo. Esas son las dudas que tenemos desde nuestro grupo municipal y que no se si el Secretario puede darnos luz ahora mismo sobre ellas, o el equipo de gobierno si ya las ha valorado.

Interviene el Sr. Holgado: Entendemos el sentido de la moción, una situación tan delicada, pero estamos en la misma sintonía que Izquierda Unida en este tema, habría que valorar si se puede hacer o no, si es conveniente o no; esperemos que los técnicos lo valoren, nos presenten un informe y posicionarnos, por lo que nos vamos a abstener.

Interviene el Sr. Silva: Nos parece una buena iniciativa la que plantea Algeciras si se puede, podríamos estar hablando de exenciones más que de bonificaciones, sobre todo entendiendo que tiene que darse el equilibrio presupuestario adecuado cuando estamos hablando de una tasa. En cualquier caso, es verdad que tenemos ejemplos de Ayuntamientos de España, tanto de bonificaciones como de exenciones, que podríamos estudiar para que eso se incorpore en la próximas Ordenanzas Fiscales del año dos mil dieciocho, al menos nosotros apoyamos esa incorporación y compartimos con Algeciras si se puede que el precio de morir debe ser modulado, por sensibilidad y por interés social.

Interviene el Sr. Fernández Rodríguez: Con la filosofía está claro que estamos de acuerdo, de hecho hemos trasladado a otras tasas como la de basura y la de alcantarillado unos porcentajes en función de la renta familiar; en un caso hay dos tipos de bonificaciones, cuando es el salario mínimo interprofesional de media o cuando es el 1,5, yo se lo planteo, este creo que es un tema que se puede debatir y hablar, y ya pronto, en septiembre, vendrán las Tasas Municipales, pero yo homologaría las bonificaciones con basura y alcantarillado, es decir: puestos a tomarla pues con el 1,50 en vez del 1,25. En la filosofía estamos de acuerdo completamente, lo que pasa es que como ustedes saben tenemos casi un centenar de tasas distintas por cementerio. En primer lugar hay que aclararle a los oyentes que también existen los entierros por beneficencia, es decir, no va nadie a una fosa común sino que todo el mundo va a un nicho; en este caso los entierros por beneficencia es por nichos, pero nosotros tenemos distintos tipos de tasa, es decir: están los nichos, que incluso varían de precio si son la primera y la cuarta fila, o la segunda y la tercera; están las tumbas, que son más caras, también las hay familiares, de una plaza, de dos y tres plazas, y están los panteones, que valen veintidós mil setecientos setenta y cuatro euros. Por tanto yo entiendo que estamos hablando de bonificar nichos, porque bonificar panteones no parece que esté en el espíritu de ustedes. También, en los servicios que se prestan, las cajas son de distintos precios: desde los sesenta y siete euros que cuesta la caja metálica a los ciento veintiocho de la de madera o los noventa y cuatro de la de fibra, en las urnas funerarias ocurre lo mismo, las hay desde veintitrés euros hasta ciento noventa y cuatro, por lo tanto entiendo que de los que se trata es de bonificar la gama más baja y en ese sentido, creo que sí lo podemos llevar para las Ordenanzas Fiscales, que este es el momento pero con informes técnicos y con las garantías jurídicas convenientes en el momento de aprobarlas. Se han planteado varias mociones de tasas a lo largo de esta legislatura, varias propuestas por parte de Izquierda Unida en algunos casos, por parte del PSOE en cuanto a la ocupación de bienes de dominio público mientras se está preparando esa Ordenanza; por parte nuestra, que ya hemos dicho y anunciado que queremos en la plusvalía eliminar a los de primer grado, a las viudas y a los hijos, y en este caso también ha habido propuestas de Ciudadanos; seguimos también a la espera de una regulación en este asunto, a ver si el Parlamento Nacional se dedica a sacar adelante una situación en la que estamos ahora absolutamente sin marco legal, con todas las liquidaciones paralizadas esperando que haya una plusvalía. En este sentido siempre vamos a coincidir, no se trata de presumir pero es verdad que bajar los impuestos está en nuestro ADN; dentro de las tasas del cementerio suprimimos la tasa de mantenimiento del cementerio, que también variaba entre los nichos, los panteones y las tumbas, también quitamos la tasa de ayuda a domicilio y como saben ustedes, todas las tasas están congeladas desde el dos mil doce y el IBI ha tenido una importante reducción en los valores catastrales. Por lo tanto yo le pediría un acuerdo, tal como va la moción “quítese el 10% a todas” no parece que deba aprobarse, pero si les garantizo a todos los grupos políticos que a lo largo del mes de septiembre, las modificaciones que vayamos a hacer en las tasas municipales, vamos a intentar llegar a acuerdos y por supuesto, en esos acuerdos, que las más sociales de las tasas del cementerio puedan estar bonificadas hasta el uno y hasta el uno y medio, con dos bonificaciones distintas en función de la renta familiar.

Interviene la Sra. Rodríguez Salcedo: Si es cierto que todos los grupos llevaron bonificaciones de tasas, nosotros también las llevamos, y la verdad es que se agradece que se vayan

a tener en cuenta. Lo que si vería bien es que antes de llegar a un acuerdo hubiera una reunión de todos los portavoces para tratar este tema. Lo que nosotros intentamos no es una bonificación, es una reducción de las tasas, que ya lo hablamos con los técnicos y nos dijeron que era posible igual que se hace con otras, y sabemos que existen los sepelios para personas que no tienen ningún tipo de ingresos, pero en este caso estamos hablando de personas con dificultades que a lo mejor no llegan al sepelio de beneficencia; y en cuanto a las definiciones y los baremos entendemos que los tendrán que establecer los técnicos y la delegación o el equipo de gobierno, no hemos ido hasta el último detalle porque entendemos que son los técnicos quienes lo tienen que hacer. Estamos totalmente de acuerdo, hay muchas tasas y hay muchos tipos de cajas, de nichos...lógicamente sería sobre el más económico, tampoco vamos a intentar ahora un 10% sobre un panteón familiar. Y cuando hablan de seguros de decesos, es el familiar en realidad el que tiene el problema cuando el difunto no tiene ese tipo de seguro y tiene que afrontar esos pagos, por lo que el beneficiado será el familiar en ese momento. Estamos de acuerdo también en el 1,5 si van a votar favorablemente y ese es el criterio que quieren añadir a la moción.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcantara, Guerrero y Abad) y 2 abstenciones (Señores Holgado y Jiménez) (considerándose abstención el voto de la Señora Jiménez por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.) **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Algeciras si se puede sobre reducción de tasas por prestación de servicios del cementerio municipal con la enmienda efectuada in voce por el portavoz del grupo municipal Popular .

Por tano, la citada moción queda redactada con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

Un fallecimiento de un ser querido es un momento de dolor, pero, además, para algunos sectores de la población, de preocupación ante el desembolso que se tiene que realizar en ese momento para afrontar los gastos del sepelio.

En los últimos años venimos observando un incremento de la pobreza, la desigualdad y la precariedad.

Anteriormente la pobreza y la exclusión social iban asociadas a situaciones de marginalidad.

Pero ahora se han añadido a los grupos ya desfavorecidos un creciente número de personas que han descendido en su posición socioeconómica, generalmente, por la actual precariedad en el empleo o, directamente, por la pérdida del mismo.

Es cierto que para aquellas personas con carencia total de ingresos ya existía la gratuidad de los entierros, es decir, los llamados entierros de beneficencia.

Pero, para aquellas personas que disponen de recursos económicos, pero no los suficientes como para afrontar el coste total de un servicio funerario estándar, debería existir una reducción de los costes del deceso, teniendo en cuenta el nivel de renta.

La Ley de Haciendas Locales, aunque establece el principio básico de igualdad en las tarifas de los servicios ofrecidos por las Corporaciones Locales, también permite reducciones que atiendan a la capacidad económica, es decir, el trato diferente (tarifas reducidas) cuando concurren circunstancias a favor de sectores económicamente desfavorecidos.

Por tanto, desde nuestro grupo, entendemos que el precio de morir debe ser modulado, por sensibilidad y por interés social, y que, por tanto, se deben aplicar nuevas medidas para rebajar los precios y las tasas de cementerios a aquellas personas que demuestren carencia de empleo o de renta suficiente.

Por estos motivos el Grupo Municipal ALGECIRAS SI SE PUEDE solicita para su discusión y aprobación si procede el siguiente

ACUERDO

Una reducción de las tasas por prestación de los servicios establecidos en Cementerio Municipal, tanto para desempleados que acrediten dicha situación como para aquellas personas con ingresos inferiores a 1,5 veces del Salario Mínimo Interprofesional.

5.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ALGECIRAS SI SE PUEDE SOBRE SOLICITUD PUBLICACIÓN LISTADO FACTURAS PROVEEDORES MUNICIPALES.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por 26 votos a favor y una abstención, por ausencia.

El Señor Gallardo justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Traemos esta moción a debate en el Pleno porque incluye dos asuntos en los que nuestro grupo entiende que se tiene que plantear solución inmediatamente: por un lado, la falta de transparencia del Ayuntamiento que podemos ver informe tras informe de organizaciones autónomas como que se le dan negativamente los valores, y a la misma vez la preocupación de que Algeciras, en otro tipo de informes como organizaciones autónomas como digo, es el segundo Ayuntamiento del Estado Español que más tarda en sus proveedores. Nosotros hemos solicitado esta información varias veces como grupo, y como tantas otras informaciones que pedimos se nos entrega muy tarde o no se nos entrega. Desde nuestro grupo entendemos que garantizar una gestión transparente debe ser un objetivo prioritario de todo organismo público, y mucho más la administración local, la más cercana a la ciudadanía. Ya hemos traído diversas mociones en este sentido, trajimos hace dos plenos si no me equivoco el tema de la carta de servicios y en su momento también hicimos enmiendas a la ordenanza sobre transparencia. La desafección, desapego y crisis de confianza de la ciudadanía hacia la administración pública y la clase política, ponen en entredicho la calidad democrática de nuestras instituciones, y hace necesario impulsar una política rigurosa y abierta de de transparencia y acceso a la información en todas las instituciones que propicie la participación ciudadana, partiendo de los niveles básicos de la actividad pública. Por tanto, es necesario que se promueva la transparencia de las administraciones en todas las facetas de su funcionamiento, para que los ciudadanos puedan conocer y valorar las decisiones y actuaciones que les afectan. No en vano los políticos son representantes de la ciudad y han de mandar obedeciendo. Esta moción concretamente, persigue garantizar una gestión transparente y solicita que se publique trimestralmente el listado de facturas abonadas por el Ayuntamiento, en la web municipal. Estos listados deberán contener, al menos, fecha y número de factura, razón social del proveedor, concepto de facturación, importe y partida presupuestaria en la que se computa el gasto. En definitiva, traemos esta moción porque creemos que hay que dar pasos adelante en lo que es la transparencia, el Ayuntamiento sigue suspendiendo en este sentido y hay que dar, como digo, pasos hacia delante.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

Garantizar una gestión transparente debe ser objetivo prioritario de todo organismo público y mucho más en la administración local, la más cercana a la ciudadanía.

La desafección, desapego y crisis de confianza de la ciudadanía hacia la administración pública y la clase política pone en entredicho la calidad democrática de nuestras instituciones y hace necesario impulsar una política rigurosa y abierta de transparencia y acceso a la información pública en todas las instituciones que propicie la participación ciudadana partiendo de los niveles básicos de la actividad pública.

La entrada en vigor de ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, supuso un avance importante en este sentido. Sin embargo, la información que generalmente se publica en los distintos portales de transparencia se limita a datos contables de difícil interpretación por la ciudadanía.

Es necesario que se promueva la transparencia de las administraciones en todas las facetas de su funcionamiento, para que los ciudadanos puedan conocer y valorar las decisiones y actuaciones que les afectan. No en vano los políticos son representantes de la sociedad y han de mandar obedeciendo.

Esta moción concretamente, persigue garantizar una gestión transparente y solicita que se publique trimestralmente el listado de facturas abonadas por el Ayuntamiento, en la página web municipal.

Estos listados deberán contener, al menos, fecha y número de factura, razón social del proveedor, concepto de facturación, importe y partida presupuestaria en la que se computa el gasto.

Por estos motivos el Grupo Municipal ALGECIRAS SI SE PUEDE solicita para su discusión y aprobación si procede el siguiente

ACUERDO

1. Publicar trimestralmente el listado de facturas abonadas por el Ayuntamiento en la página web municipal.
2. En los listados deberá contenerse, al menos, la siguiente información:
 - A. Fecha y número de factura.
 - B. CIF del proveedor.
 - C. Razón social del proveedor.
 - D. Concepto de facturación.
 - E. Importe.
 - F. Partida presupuestaria en la que se computa el gasto
3. La entrada en vigor del presente acuerdo se llevará a cabo en el plazo máximo de 3 meses.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Alcántara: Por parte de nuestro grupo, adelantar el apoyo a esta moción que creemos que responde a lo que viene siendo una inquietud ciudadana en los últimos años en cuanto a la transparencia de las administraciones públicas, que incluso ha llevado a la aprobación de diversas leyes tanto a nivel estatal como autonómico, porque es fundamental que los administrados conozcan punto por punto lo que hacen las administraciones, y para ello es fundamental que tengan información y esa información la tienen que facilitar la administraciones a todos los niveles y de forma que sea entendible por estos ciudadanos. Entendemos que la moción del grupo Algeciras si se puede es fundamental no solamente para el conocimiento de la ciudadanía en general sino para los propios proveedores, que son muchos los que se quejan cuando ven que hay otros que tienen deuda de menos tiempo y cobran, y otros proveedores con deudas más antiguas no cobran; así estaría bien que muchos proveedores se enterarán de quienes son los que cobran y cuando y por qué, y por qué ellos no cobran que llevan mucho tiempo esperando a cobrar por parte de este Ayuntamiento. Esta información es esencial y entendemos que fácilmente suministrable por parte de este Ayuntamiento en cuanto a que, todos los datos que se piden aquí en la moción de Algeciras si se puede, son fácilmente emitidos por cualquier programa de contabilidad, y supongo que los servicios técnicos del Ayuntamiento no tienen ningún problema al respecto.

Interviene el Sr. Holgado: Nosotros también la vamos a apoyar porque ya hemos hablado muchas veces de la necesidad de pagar a los proveedores; no nos ponemos al día Sr. Fernández, si con este mecanismo nos ponemos al día lo votaríamos dos veces que si, pero es que ya no sabemos qué proponerle la oposición para que usted le pague a los proveedores. Sr. Fernández, ¿este será el año en que usted empiece a pagarle a los proveedores? Esperemos que si, y que este y otros mecanismos le ayuden, porque parece que hoy por hoy está este tema estancado y habría que darle una vuelta.

Interviene el Sr. Silva: Ya ha quedado dicho en muchas ocasiones que transparencia en general y transparencia económica y financiera en particular, con ustedes en la alcaldía y en el

Gobierno, no existe, falta y mucha; es tan evidente que lo demuestra el último informe de Transparencia Internacional de España, que es demoledor, y no valen las excusas de fallos informáticos. Quienes conocemos el procedimiento sabemos que las excusas de fallos informáticos no valen, primero porque esos fallos informáticos se produjeron, entre comillas, hace ya muchos meses y porque la reposición de información puede solventarse en muy poco tiempo si ese, como parece, era el problema, solamente hacía falta voluntad y capacidad de trabajo, y esa es la que ustedes no tienen. Y también por el modelo de trabajo: se trata de una encuesta preescrita por Transparencia Internacional de España que ha que revisar y después aplicar las carencias que se observan. Sea como fuere, en transparencia económica y financiera, a fecha de hoy y según el último informe, ustedes han situado a Algeciras el ciento nueve de ciento diez ciudades principales españolas, y el cómputo general ustedes lo han situado el ciento siete de ciento diez. Con el Sr. Landaluce en la Alcaldía, Algeciras también en esto ha empeorado, y a las pruebas me remito, ustedes vean: dos mil ocho el puesto sesenta y dos de cien; dos mil nueve el setenta de ciento diez, en dos mil diez el setenta y cinco de ciento diez, y hasta ahí llegó la gestión socialista que en concreto yo puedo asumir como responsable de comunicación que me tocaba en esa época. Ahora, a partir de su llegada, dos mil doce: ciento tres de ciento diez; dos mil catorce, ciento uno de ciento diez; dos mil diecisiete ciento siete de ciento diez, osea, ustedes están abonados al cien o a partir del cien, cuando antes estábamos el sesenta y dos y el setenta y cinco, esa es la diferencia, informe y cita del informe internacional de España. Nosotros defendemos los mayores niveles de transparencia, de hecho, nosotros publicamos anualmente nuestras declaraciones de la renta y tenemos otras actividades de cara a esa política de transparencia. De hecho, la pobreza democrática de esta Corporación, con ustedes en la Alcaldía es lamentable: la oposición nos tenemos que poner de acuerdo para convocar justas de portavoces extraordinarias y plenos extraordinarios, no se convoca la Comisión de Seguimiento de asuntos de la alcaldía, no se reforma el Reglamento de Organización y Funcionamiento, no se elabora el Reglamento de Honores y Distinciones, de muchos asuntos nos enteramos por la prensa...y podíamos sumar. Un ejemplo: ordenes del día de los Plenos en la web municipal: usted va ahora mismo a la web municipal y el que encuentra más reciente es de febrero de dos mil diecisiete, el más reciente, orden del día, no estoy hablando de actas; si en febrero era posible publicar el orden del día de un pleno, ¿dónde estaban los fallos informáticos? Para eso no, y para responder a Transparencia Internacional de España sí había fallos informáticos; no se puede entender. De actas ni hablamos, la información económica y financiera de dos mil trece, así nos va, así nos califican. En definitiva, nosotros vamos a apoyar la propuesta que nos hace Algeciras si se puede, siempre que se cumplan las recomendaciones de la Agencia Estatal de Protección de Datos.

Interviene el Sr. Alcalde: Para el público conocimiento decir que Transparencia Internacional de España es una empresa privada, que la que dice el Sr. Silva que hay que darle dinero es una empresa privada.

Interviene el Sr. Fernández Rodríguez: Es que el Sr. Silva, de verdad, yo comprendo que lo suyo tiene que ser muy difícil, pero venir aquí a dar lecciones de transparencia usted, viniendo del grupo que viene, un grupo que hizo el Swap y que no lo pasó ni por pleno, un grupo que aprobó la ponencia de valores catastrales y ni el grupo de Izquierda Unida, que gobernaba con ustedes, decía Inmaculada Nieto que se había enterado, un grupo cuyas contrataciones y cuyos concursos tienen algunos de ellos investigaciones judiciales pendientes...si es que uno no quiere ser cruel, pero no me hable usted de lecciones de transparencia, por el amor de Dios, que la gente lee los periódicos, se informa, y yo no quiero ser cruel, a diferencia de usted que está permanentemente intentando meternos un dedo en el ojo, yo prefiero que hasta los concursos y las contrataciones dudosas que son fruto de investigación judicial permanezcan en el ámbito que tienen que estar y que es el judicial, porque nosotros somos políticos y no jueces. Sr. Gallardo, de verdad que España no está mal, mire, han salido los datos de la EPA y estamos en cifras del dos mil ocho, hemos bajado de los

cuatro millones de parados, hay trescientos cuarenta mil empleados más en este país, somos el país que más crece de Europa y el que más empleo crea, un país que hace cuatro años estaba en la ruina más absoluta con la prima de riesgo en setecientos; por tanto, ese país imaginario que usted dibuja no es realmente el que ocurre, yo creo que como está usted más pendiente de Venezuela que de España ve lo que ocurre en Venezuela y se cree que es aquí: que no, que donde desgraciadamente están ocurriendo muchas cosas y graves es en Venezuela; en España: empleo, creación de riqueza, más autónomos, el empleo juvenil, especialmente los datos de la EPA repáselos, son excelentes, los mejores datos desde el año dos mil ocho, por tanto, esa es la España de verdad. Y si le decía al Sr. Silva que hay que predicar con el ejemplo, y el ejemplo de ustedes que es Cádiz, pues hombre, acaban de terminar la Cuenta General del dos mil cuatro, y les ha tenido que requerir la Cámara de cuentas siete veces para que la manden, y la han mandado por imperativo legal, ¡la Cuenta General del dos mil cuatro! Osea, fíjese como van ustedes en transparencia; por supuesto, ustedes no publican este dato de proveedores ni quemados, ni un dato en materia de proveedores. Que los proveedores no son todos iguales es evidente, además marca la Ley una prelación: primero los bancos, que tienen que ir al corriente, y después hay proveedores con más fuerza que otros: Endesa si no le pagas te corta la luz a los quince días, y los del Vodafone casi, y los del gas del cementerio hay que andar con un cuidado para tramitar las facturas tremendo; claro que el que tiene más capacidad de presión, los suministradores, no van a trescientos días, van a treinta días, los que tienen esa capacidad de presión de poder cortarte un servicio, pero en general se procura mantener en cuestiones de igualdad el periodo de pago, que no es el mismo siempre, que se paga a los proveedores Sr. Holgado, para que funciones este Ayuntamiento se necesitan entre ocho y nueve millones de euros todos los meses, no solo de nóminas, que son cinco millones; los treinta millones que se deben van cambiando, si permanecen lo mismo se van pagando los de un mes y se van cambiando los del otro, pero pagar se paga, si nó no trabajaría nadie con nosotros, y verá usted cada concurso que se hace como vienen un montón de empresas, porque son conscientes de que, pueden cobrar tarde, pero cobrar cobran, y son conscientes de la solvencia de este Ayuntamiento. Mire, a mi su moción si me gusta, lo único que dice *“en el plazo máximo de tres meses”*, no puedo aceptárselo así, yo se la aceptaría con una enmienda que dijera *“cuando se disponga de los medios materiales y humanos pertinentes”*; ¿por qué le digo esto? Porque cuando entramos estábamos en ochocientos funcionarios en números redondos y ahora tenemos cien menos, setecientos, si ustedes se acuerdan de cómo era el área de Intervención hace cuatro años, ahora hay cinco personas menos. Ahora, a mi me gustaría que diéramos abasto y que pudiéramos presentar en tiempo y forma lo que nos exige la Ley, y hemos presentado la liquidación en Junio, pero tendríamos que haberlo hecho antes del treinta y uno de marzo, y tampoco la Cuenta General del dos mil dieciséis, que ya tendría que estar enjaretada y que lo estará en los próximos días, ese compromiso tengo de los Técnicos. Es decir, los técnicos tienen una prioridad, porque además el Ministerio de hacienda, usted ni se puede imaginar el papeleo, hay solo dos técnicos exclusivamente mandando el papeleo, y yo comprendo que ustedes a veces se enfadan *“...no me contestan no se qué cosa, no me contestan no se qué otra...”* Yo les pediría a ustedes un día en Intervención, que vieran el trabajo que realizan y que vieran que a veces, de verdad hay cuestiones que se están planteando que cuestan más trabajo responder y que requieren paralizar el trabajo ordinario del Ayuntamiento, el trabajo que nos vemos deficitarios para hacer para atender otro tipo de cuestiones. No obstante, yo estoy seguro de que lo vamos a poner en práctica, yo creo que en esta cuestión de verdad tenemos que mejorar; el problema es que no lo vamos a poder hacer dentro de tres meses, si usted me da un año, por ahí podríamos hasta llegar a un acuerdo. Lo que si lo vamos a hacer, eso sí se lo garantizo, antes que Cádiz, eso seguro.

Interviene el Sr. Gallardo: Primero, sobre los datos de la EPA, después le echaremos un vistazo como hago siempre, pero si que es verdad que esos datos tienes que compararlos y tienes que estudiarlos, es decir, que suben lo que son los porcentajes de exclusión social, y para mi eso es

un indicador del progreso del país, y a la misma vez, qué clase de trabajo para la juventud, ya se lo decía antes: solo el 10% de jóvenes pueden emanciparse, eso es de que los trabajos son de pequeños horarios, ya ni de jornada reducida, sino de vez en cuando. Sobre este tema, es curioso que hablamos del Fondo de Ordenación: Maduro; Ley de Transparencia: Venezuela; es bastante curioso, si que es verdad que al final venimos a hablar de transparencia, ojalá el Partido Popular tuviera esta transparencia tanto en las cajas A como en las cajas B, en ambas cosas, pero nosotros creemos, y lo ha dicho Izquierda Unida antes, que la transparencia es un sentir de la ciudadanía, no debe convertirse otra vez, como son casi todos los temas de debate en este Pleno, entre una recriminación del Partido Popular al PSOE *“porque vosotros lo hacíais...”* da igual, la ciudadanía está diciendo que quiere transparencia y en eso todo el mundo tiene que estar a una para poner pasos hacia delante. Como decía antes, la transparencia es la única manera que nos queda para lavar la imagen de una sociedad democrática que está ahora mismo muy tocada, y para eso, ya se decía antes también, los proveedores tienen que saber a quien se paga y a quien no, que tiempo se tarda en pagar a uno y en que tiempo se paga a otro, porque estoy seguro que hay proveedores de primera, segunda y última clase, como no nos llega la información que pedimos de hace un montón de tiempo tampoco podemos comprobarlo. Por nuestra parte, si tres meses se estima que es muy poco, si hay un tiempo razonable, quizá un año nos parece demasiado, si pudiera ser en un periodo de seis meses sí, pero es que un año la verdad es plantarte ya en campaña electoral que no creo que es lo que interese, interesa hacer las cosas para la ciudadanía y no por votos.

Interviene el Sr. Alcántara: El tema de la prelación de pagos es una cosa que hay que llevarla, pero también hay que aprobarla, porque ya sabe usted que el Interventor se lo pide en todas las liquidaciones de presupuesto y ustedes no han sido capaces de aprobar el documento legal que haga efectiva esa prelación de pago, que siempre están primero los bancos porque lo que aprobaron ustedes con el PSOE es la modificación del artículo 131 de la Constitución; que hay proveedores con más capacidad de presión es evidente, pero también tenemos El Corte Inglés que sin presionar le compra usted prácticamente todo: desde las botas de la Policía Local hasta los folios que se gastan en las oficinas. En cuanto a los medios humanos y materiales, los medios materiales están, porque lo que se pide aquí, el programa que tiene de contabilidad el Ayuntamiento lo saca en cinco en cinco minutos como mucho, eso yendo el ordenador lento; medios humanos, si faltan en Intervención abran ustedes la promoción interna, a ver si hay algún empleado público de otra Delegación que le interese subir de categoría y entrar a formar parte de la Intervención municipal que es un departamento muy importante de este Ayuntamiento. Y ya para terminar, con lo que está comentando de la EPA, fíjese usted si serán precarios los empleos que se están creando que hasta la Ministra de Empleo, que es de su partido, le está pidiendo a los empresarios que suban los salarios.

Intervienen el Sr. Holgado: Se paga a los proveedores de media en trescientos noventa y cinco días, cuatro años o más en que le paguen, póngase usted en su situación, le da un servicio y se sienta a esperar ¿qué proveedor puede aguantar eso? Nadie, entonces al final, como dice el compañero, lo compran todo en el mismo sitio. ¿Que tienen ustedes colas de proveedores para los concursos? Yo creo que cada vez menos. Una media de trescientos noventa y cinco días, y usted sabe que hay proveedores que llevan muchísimo tiempo esperando, que nos llegan a nosotros y nos dicen que han tenido que despedir gente e incluso cerrar sus comercios. Póngase usted en su situación Sr. Fernández.

Interviene el Sr. Silva: Antes que nada una aclaración: Transparencia Internacional España no cobra ni un euro por los informes de transparencia de los Ayuntamientos, ni en dos mil ocho ni en dos mil diez, ni en dos mil nueve, ni en dos mil catorce, ni en dos mil diecisiete, no cobra ni un euro, lo digo porque no se intente confundir a nadie, porque parece ahora que los que ponen en evidencia a este gobierno son malos, perros, intereses espurios...no, no, Transparencia Internacional España trabaja con todos y cada uno de los Ayuntamientos de España sin ningún problema, salvo los que ustedes tienen a la hora de responder a lo que no pueden responder, porque no son

transparentes, ese es el gran problema que tienen. Yo creo que hacemos bien si no hablamos de asuntos judiciales, más que nada por los que no están aquí Sr. Fernández, porque la transparencia es la que tiene que responder este Gobierno local, y ésta es la que no existe ahora mismo, a los datos nos remitimos. Pide usted un plazo de un año: hombre, difícilmente creíble cuando la intervención de fondos está pidiendo en sus informes anuales que se haga un plan de tesorería que ustedes no hacen ni quieren hacer, y está planteando un año para hacer una cosa que bien puede hacer fácilmente, si quiere, en mucho menos tiempo; eso lo está pidiendo quien tiene colgado en la web municipal en dato económico financiero más actualizado de dos mil trece, hace cuatro años. Fallo informático ninguno, falta de voluntad toda, la transparencia se mide en ese tipo de actitudes y en otras muchas que ya hemos referido y de las que podemos seguir debatiendo. En cualquier caso, nosotros apoyamos la idea que nos plantea Algeciras si se puede en este caso.

Interviene el Sr. Fernández Rodríguez: Miren precario o no precario, antes lo que contábamos era parados, antes todos los trimestres eran trescientas mil personas que perdían su empleo, algunos de calidad, otros precarios, pero lo perdían, ahora lo ganan, algunos serán precarios y algunos serán de calidad, pero ahora lo ganan, y es una diferencia entre tener como teníamos cinco millones de parados a haber bajado de los cuatro, y yo me alegro de las cifras de la EPA, y ojalá fueran mejores y ojalá España estuviera creciendo más de lo que está creciendo todavía. Yo jamás hablo de cuestiones judiciales, lo que pasa que también querer dar lecciones de transparencia cuando unos no explica el dinero que ha recibido de Venezuela, u otros no explican otras situaciones pues la verdad, no nos pidan la transparencia toda a nosotros, la transparencia debe ser algo común que debemos todos practicar. Y mire, yo le voy a hacer una especie de trato, yo si estoy de acuerdo con su moción, lo único que me ata el plazo de tres meses, si me quita usted el punto tercero le hacemos un seguimiento y a lo mejor son tres o son seis, yo lo voy a intentar, pero no cuantifiquemos porque cuantificar tiene el riesgo de que no lo podamos llevar a cabo. Le he dado unas explicaciones que son las que son, que tenemos cien funcionarios menos en el Ayuntamiento y prestamos más servicios, cien funcionarios menos y prestamos los mismos o más servicios, y en Intervención en concreto ha habido bajas importantes, y le aseguro Sr. Alcántara que es todo lo contrario, se quieren ir de Intervención, hay que atarlos, porque saben que es un departamento donde tienen una carga de trabajo muy elevada, y cuando llegue el presupuesto, en septiembre llegan las Ordenanzas Fiscales y en noviembre como todos los años traeremos los presupuestos, este año habrá que ir en la Oferta Pública de Empleo para proveernos de determinadas personas que son útiles y necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento. Si usted le quita el punto tercero yo le voto a favor. Si no, lo vamos a hacer igual, porque creo que es una buena iniciativa, lo vamos a hacer antes que Cádiz, para darle ejemplo a Cádiz, para que mis compañeros allí puedan decir: *pues mire, mis compañeros en Algeciras hacen esto y usted no lo hace todavía*, pero yo no me puedo comprometer con un plazo. Si quiere votamos por separado, le apruebo el uno y el dos y le rechazo el tercero.

Interviene el Sr. Gallardo: Para posicionar el debate, le he hecho la enmienda de que en vez de que sean tres meses sean seis meses, tampoco voy a aceptar la votación por separado ya que sería no hacerlo y nosotros creemos que tienen que haber un tiempo, y que si razonablemente no son tres meses ponemos seis meses, pero de ahí no nos moveremos.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 12 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad) 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y una abstención de la Señora Jiménez (considerándose abstención el voto de la Señora Jiménez por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.) **ACUERDA:** Rechazar la moción presentada por el grupo municipal Algeciras si se puede sobre solicitud publicación listado facturas proveedores municipales.

5.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE PLAN DE PEATONALIZACIÓN DEL CENTRO DE ALGECIRAS.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por 26 votos a favor y una abstención, por ausencia.

La Señora Guerrero justifica la urgencia de la Moción, dando lectura a la Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

Una de las aspiraciones más comunes de la ciudadanía en los tiempos actuales es adecuar nuestras conductas sociales a unos modelos basados en la sostenibilidad, en el respeto al medio ambiente y en la protección y fomento de nuestra salud. En el ámbito urbano, el tema de la movilidad adecuada a las personas y entornos donde nos desenvolvemos, es fundamental para lograr este objetivo.

Desde los años 70 del siglo pasado, son muchas las ciudades las que están poniendo en marcha medidas en este sentido, encaminadas a reducir los impactos negativos de las de vehículos privados a motor en los trayectos urbanos, una de las principales fuentes de contaminación ambiental de las ciudades.

Se trata de cambiar de prioridades a la hora de planificar nuestra ciudad, poniendo en primer término al peatón como actor fundamental de la misma, priorizando su movilidad y seguridad con respecto a los vehículos a motor. Para ello debemos recuperar espacios urbanos que ahora son exclusivos de los coches: calles y aparcamientos, en su totalidad (peatonalización) o compartidos (aceras anchas sin obstáculos y velocidad limitada)

En este sentido, estamos hablando de un concepto de ciudad y no solo del centro de la localidad, fomentando los espacios y desplazamientos peatonales de la periferia hacia el centro y dentro de los propios barrios, en las zonas de concentración comercial y de ocio. Uno de los ejemplos más claros de estos últimos años de este concepto lo encontramos en la ciudad de Pontevedra.

Los beneficios medioambientales son obvios: desde la reducción de contaminación hasta la disminución del ruido, pero también beneficios para la salud, ya que no solo se inhalan menos gases, sino que además se fomenta el ejercicio y un estilo de vida más saludable.

Una de las propuestas más eficaces es la peatonalización selectiva de los centros históricos de las ciudades. Con ello, además de reducir los índices de contaminación ambiental, se está logrando recuperar para los peatones unos espacios que originariamente no fueron pensados para el tráfico rodado actual.

Por peatonalización selectiva entendemos la limitación de acceso a las zonas especificadas a vehículos a motor que no sean de residentes, de personas con movilidad reducida, transporte público, servicios de emergencia, servicios municipales y carga y descarga (estos últimos dentro del horario que se establezcan).

Además, otra de las consecuencias positivas que supondría la peatonalización del centro sería, no solo la lógica protección del medio ambiente el ahorro energético y fomento de hábitos saludables, sino también el impulso del desarrollo económico comercial. Existen experiencias en este sentido realizadas en capitales de provincia y ciudades grandes como Sevilla, Málaga, Jerez, por ejemplo, en las que la peatonalización del centro urbano ha supuesto la revitalización del comercio local con el consiguiente aumento del empleo.

Algeciras necesita con premura recuperar su centro histórico a la ciudadanía, otorgándole más espacio a los peatones, ensanchando las aceras y adecuando el resto del viario de forma total o parcial. De esta forma cambiaríamos la apariencia urbana del centro cuyo protagonista sería el peatón.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía eleva para su aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

1. Que por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Algeciras, se proceda al a elaboración de un proyecto piloto de peatonalización selectiva del centro de la ciudad, fundamentalmente calle Sevilla, calle Alfonso XI, Trafalgar y alrededores y la parte de la Avda. Capitán Ontañón coincidente con el Parque María Cristina, que se pueda poner en marcha algunos fines de semana en ciertas épocas del año cuando se aprecia mas afluencia de ciudadanos y visitantes.
2. Que con los datos recabados tras esa experiencia piloto, se abra un proceso de participación ciudadana donde todos los colectivos afectados puedan poner de relieve tanto las ventajas como los inconvenientes de la experiencia con el fin de decidir si es conveniente iniciar un Plan de Peatonalización selectivo progresivo para todo el centro de la ciudad, implantando las medidas de control de acceso a vehículos privados que se consideren necesarias.
3. Que se cree un grupo de trabajo dirigido por el Ayuntamiento compuesto por técnicos municipales, movimiento asociativo local, representantes políticos y profesionales de prestigio que impulse un debate y genere propuestas sobre el modelo de movilidad de la ciudad.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Abad, diciendo: Tengo que decir que en principio me parece una buena moción en lo que a beneficios medioambientales se refiere, porque sería obvio que cuanto menos circulación baje al centro menos emisiones de CO2, la gente usaría más el transporte público y sobre todo, menos ruidos, pero ante esto yo creo que lo primero que tenemos que ver es lo que hacemos con los comerciantes del Centro, con lo que es Apymeal, el comerciante tradicional y la Plaza de Abastos; lo primero que hay que hacer antes de tomar esta serie de medidas, bajo mi punto de vista, es crear hábito de consumo y de compra en el centro, es decir, rentabilizar bien el comercio tradicional creando ofertas lúdicas, de restauración o de retail, porque no hace ni mes y medio se dijo que Zara se iba de la zona centro de Algeciras y algo se nos vino encima, si a estas medidas añadimos que vamos cerrando el centro como ustedes optan como las calles Trafalgar, Sevilla, Capitán Ontañón y parte de lo que ya queda de Alfonso XI, a la gente se lo estamos poniendo bastante mal y acaban optando por coger el coche donde no tengan problema de aparcamiento o donde no tengan que pagar un parking privado, a pesar de que Apymeal ayuda durante media hora a pagar ese parking, donde va a estar calentita o va a estar fresca y va a poder comprar y tener opción a todo. Entonces, desde mi punto de vista creo que primero hay que crear un hábito muy consolidado en el consumo del centro, y una vez que se haya conseguido, entonces me parecería muy bien poner un proyecto piloto, como dice usted con técnicos del Ayuntamiento, movimientos asociativos y profesionales para que se debata y se traigan nuevas propuestas para este modelo de movilidad ciudadana.

Interviene el Sr. Holgado: Nos parece una buena iniciativa, pero debemos de tener cuidado porque en otras ciudades como Motril tuvieron que dar marcha atrás por la peatonalización del centro. Creemos que lo interesante sería reunirnos con los comerciantes y con las asociaciones de vecinos antes de hacer el proyecto piloto, y recabar información para no caer en el error, como ocurrió en Motril, que lo hicieron en Navidad del año pasado y tuvieron que dar marcha atrás, y después hicieron la mesa de trabajo; debemos de aprender de los errores de otras ciudades y consideramos que lo más interesante sería, primero reunirse y poner lo puntos en común, y hacerlo después.

Interviene el Sr. Gallardo: Por nuestra parte el voto va a ser favorable, nos alegra que Izquierda Unida traiga este debate al Pleno, nuestra formación ya viene diciendo que toca pensar qué modelo de ciudad queremos para Algeciras, que un Ayuntamiento no se puede limitar a gestionar sino que tiene que establecer los cauces necesarios para reflexionar colectivamente sobre el modo de vida y como se adecua la ciudad a ese modo de vida; compartimos la exposición del grupo proponente en los dos sentidos a la fundamentación: por un lado que se debe poner en el

centro de la educación política al viandante y que hay que reducir la contaminación, hay que seguir dando impulso a la idea del Centro Comercial abierto en la ciudad, y la medida de peatonalizar el centro permite seguir apostando por el centro como punto crucial de la vida de ocio de los ciudadanos. La idea de la peatonalización selectiva nos parece un primer paso para evaluar el primer impacto de esta medida, que nosotros creemos que tienen que ir intrínsecamente ligados a una mejora en el transporte público para que la gente pueda o se fomente el uso del transporte público para que pueda llegar al centro. Y nos parece fundamental igualmente el segundo punto para que, después de vivir la experiencia, se debata con los colectivos más allá de la representación política para ver como puede seguir avanzando este tema, entonces no creo que sea comparable el caso que acaba de exponer Ciudadanos, porque primeramente se pone un proyecto piloto para después debatir si funciona o no, qué se puede mejorar o desechar totalmente la idea. Y por último, en ese mismo sentido y como dice el último punto de la moción, es que hace falta el debate sobre la movilidad en la ciudad, ya no solo porque no llegamos a diciembre donde la ley nos dice que tenemos que adecuar la ciudad, que no está adaptada para nada, yo lo sufro ahora con el carro del niño con el que en muchos sitios no se puede andar, y al final también que modelo de transporte valoramos con eso, porque como he dicho antes esta medida tienen que ir íntimamente ligada a la mejora del transporte público.

Interviene la Sra. Pizarro: En primer lugar adelantar nuestro voto favorable a esta moción, y haciendo un poco de historia, prácticamente desde que existen los vehículos motorizados existen también las calles peatonalizadas. Ya con los primeros vehículos, en Estados Unidos por ejemplo, algunas ciudades ya decidieron peatonalizar muchas de sus calles, y hoy en día hay muchas ciudades en España que han peatonalizado los centros de sus ciudades, como recoge la moción, hay ciudades como Sevilla, Málaga, Jerez, San Sebastián o Pontevedra, son ciudades que lo han realizado ya y los informes posteriores avalan su acierto al realizar la peatonalización. Pero también es cierto como ya han comentado algunos compañeros de otros grupos, que las actuaciones en otros centros urbanos con peatonalización siempre generan polémica y al principio los comerciantes se oponen, pero luego se alegran, porque no creo que ningún comerciante de la calle Ancha, por ejemplo, quiera volver a que esa calle tenga tráfico. Revisando algunos informes de las ciudades que ya lo han hecho, casi todos coinciden en que las ciudades mejoran en distintos aspectos, como mejora del medio ambiente, turística, mejora de la identidad de la ciudad, de la estética, y mejora cultural y económica; por tanto, una peatonalización bien hecha siempre generará beneficios a la ciudad y en este caso a Algeciras, pero siempre habría que tener en cuenta una correcta planificación de la actuación, una oferta de aparcamiento público, de transporte público adecuada, refuerzo de la accesibilidad de los peatones y de las bicicletas si fuese necesario, y por supuesto nunca olvidar a las personas con movilidad reducida. Para llegar al objetivo deseado hay que contar, como ya se ha dicho y recoge la moción, con los comerciantes, los agentes sociales y políticos y por supuesto los ciudadanos. En definitiva, creemos que la peatonalización del centro de Algeciras puede ser muy positiva para la ciudad y por ello, el Grupo Municipal Socialista la apoyamos.

Interviene el Sr. Muñoz: La moción me parece bastante interesante, una moción tipo de Izquierda Unida que está presentando en muchos municipios de España, y la verdad es que no hay que dejar de reconocer que, de forma aislada y en un municipio que no se esté trabajando puede quedar bastante interesante. Lo que me sorprende mucho es que lo presente aquí en Algeciras y en esta fecha precisamente, porque demuestra que se enteran ustedes de bien poco. Yo si le voy a decir una cosa: nosotros estamos apostando por la peatonalización del centro y ha quedado patente en la, prácticamente peatonalización casi todas las horas del día, del tráfico de la calle Convento que se puede hacer, porque es la que no afecta a los ocho garajes comunitarios que tiene la zona; por lo tanto, calle Trafalgar, este tramo de la calle San Antonio, Alfonso XI, Coronel Cevallos, Gómez Ortega y Alférez Villalta Medina, no se pueden peatonalizar actualmente de forma total y absoluta como bien nos gustaría. Por supuesto se están remodelando muchas calles en la ciudad, en el Barrio

de San Isidro se han hecho varias, Gómez Ortega también, son calles que en el momento que se quiera peatonalizar no hay más que cortar y no hay que hacer nada, puesto que se están arreglando con esa intención. Sí le quería comentar que Capitán Ontañón sería perfecto tenerlo con Blas Infante peatonalizado, quien sabe si algún día lo conseguiremos, ahora mismo acabamos de instalar las paradas de autobuses que estuvieron muchos años, desde antes de dos mil once ahí puestas las marquesinas pero sin utilizar, y que ya por fin tienen dos líneas de autobuses. La peatonalización de la calle Sevilla tiene el mismo problema que aquí, tiene acceso a varios garajes comunitarios y no se puede peatonalizar ahora mismo, porque es la alternativa de los coches para entrada y salida a esos garajes, por no decir que es una vía principal de acceso hacia el Barrio de La Caridad, es difícil de cortar al tráfico esa calle. Yo me imagino que usted sabrá que en el proyecto del Barrio de La Caridad de los EDUSI, está el proyecto de peatonalizar muchas de las calles de la zona baja, y me imagino que también debe saber que, por ejemplo, se está en el proyecto de peatonalizar la totalidad, prácticamente, de la plazoleta de San Isidro a excepción de el acceso a los dos únicos garajes que hay en esa Plaza. Por lo tanto, la actitud de este Gobierno es peatonalizar y llegar a tener centros donde prime el peatón antes que los vehículos, pero lo que sí lamento, yo lo lamentaba de su grupo y de usted en este caso, pero lo lamento de todos los grupos políticos de la oposición, es que aquí no se ha hablado del Plan de Movilidad Urbana que se está llevando a cabo en estos momentos. Es lamentable que este equipo de Gobierno, que ha sacado del Pliego de Condiciones del Plan de Movilidad Urbana, que se llama en concreto Plan de Movilidad Urbana Sostenible y Plan de Mejora del Barrio de La Caridad de Algeciras, que tiene esta segunda coletilla para poder meterlo como financiación en los Fondos EDUSI, que es de la ciudad al completo, ha tenido ya dos Mesas de Contratación a las que Izquierda Unida no ha asistido, a ninguna de las dos, donde a la que fue el primer martes de Feria no asistió ningún miembro de la oposición, ya la segunda, que fue el día diez de este mes si han asistido los demás grupos menos Izquierda Unida, en este Pliego de Condiciones dice claramente: *“Objetivos Generales.- Elaborar un plan de movilidad medioambientalmente sostenible que reduzca el uso de combustibles fósiles, las emisiones contaminantes como el CO2, y los niveles de ruido, dando respuesta a las necesidades futuras de movilidad, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y devolviendo la calle a las personas.”* Viene a ser lo que usted está pidiendo que hagamos y que lleva varios meses redactado, que ya se ha licitado, y que está a punto de adjudicarse en un mes como mucho, y si tarda algunos días más será por culpa del mes de agosto, que ya sabemos como funciona. Pero es que además, este Pliego de Condiciones en que va a estar basado el Plan de Movilidad, exige que *“..el trabajo se realice en cuatro fases, que son trabajos previos de información y toma de datos”* que es ver realmente la ciudad cómo está, *“análisis y diagnóstico de todo lo que hay, elaboración del plan de movilidad y mejora del tráfico del Barrio de La Caridad, y participación pública con presentación de los documentos”*. En esa participación pública se obliga, es que me imagino que esto lo han debido de leer todos ustedes, porque si no, no se para qué sirven las Mesas de Contratación, porque si no, mal estamos, donde dice: Participación Pública, en uno de los puntos, porque no voy a leerlos todos, dice: *“programa de actuaciones, divulgación pública que incluirá la celebración de reuniones repartidas a lo largo de la duración de los trabajos con las asociaciones de vecinos, entidades ciudadanas, empresariales, etc., con las que se irá consensuando y estableciendo las directrices y criterios a tener en cuenta, al tiempo que se le informará sobre el estado de los trabajos en curso.”* Es lo que han dicho todos ustedes, es que no se que traen nuevo en esta moción ni que aporta de nuevo ninguna de las intervenciones. *“Presentación, seguimiento y evaluación de las medidas correctoras. Las actuaciones realizadas en las fases anteriores se complementarán con la realización de una presentación pública, destinada a conocer los resultados alcanzados en el estudio y plan de actuaciones propuesto para mejorar la movilidad urbana del municipio de Algeciras y para la mejora del tráfico del Barrio de La Caridad. Para ello, el adjudicatario celebrará un evento de ámbito local una vez finalizado el estudio, y dirigido a los representantes*

políticos, técnicos municipales, agentes socio económicos y ciudadanos del municipio, y que además tendrá que contar con el visto bueno de la Corporación Municipal.” Es que esto llevan los técnicos del Ayuntamiento muchos meses trabajándolo, se lleva trabajando por este Equipo de Gobierno bastantes meses, y lo único que queda es terminar de estudiar y valorar las ofertas que se han presentado, varias ofertas Sr. Holgado, hay varias entidades interesadas por que saben que van a cobrar. Queda demostrado que de poco sirven las Mesas de Contratación porque no se ha hablado aquí en ningún momento absolutamente para nada. Y entre otras de las cosas que dice es que el plazo máximo para la ejecución de los trabajos será de doce meses desde la firma del contrato, es que está todo, son veinticuatro folios de Pliego de Condiciones donde viene redactado un plan de movilidad urbano sostenible para una Algeciras de futuro, donde pretendemos, si no llegar a Pontevedra, que es de las mejores peatonalizaciones del centro que hay ahora mismo en España, que es una ciudad con cuarenta mil habitantes menos que Algeciras, y por tanto bastante más pequeña, pero si a otros niveles de ciudades importantes. En eso estamos trabajando, pero usted comprenderá que en este trabajo que se lleva realizando desde hace muchos meses, que está en vigor, es que las dos Mesas de Contratación han sido el veinte de Junio y el diez de julio. Yo no lo puedo aprobar, no vamos a aceptar que aquí se haga un Plan de Movilidad Urbana Sostenible por una moción de Izquierda Unida, sino que se hace por el trabajo constante y continuo del equipo de gobierno.

Interviene la Sra. Guerrero: Empezando por el final, yo asisto a las Mesas de Contratación que puedo, porque trabajo, para mi ser Concejal no es un trabajo. Por otra parte, lo que traemos nosotros es algo que ya están haciendo, ya lo han admitido, están cortando la calle Convento, y muy bien, todo el mundo encantado y yo la primera, o sea, que se hagan experiencias piloto de cortes de calles al tráfico, de peatonalizaciones parciales o totales, dependiendo del momento, del lugar, de fiestas y demás, para ver como funcionan, y a partir de ahí se pueda valorar la peatonalización del centro, pero del centro de arriba, la parte de abajo yo si me la he leído, aunque no vaya a la Mesa de Contratación yo me leo todo lo que llega a mi mail. En cuanto a la preocupación que otros grupos han mostrado por el tema del transporte público; evidentemente si se peatonaliza el centro se necesita mejorar la oferta de transporte público, aquí se han traído muchas mociones al respecto, nuestras y de otros grupos, y ahí vienen mejoras del transporte público, somos conscientes de ello, simplemente, sabemos lo que se va a hacer en la barriada de La Caridad y el proyecto que se va a llevar a cabo, pero la zona alta creemos que puede empezar a valorarse el asunto de peatonalizarla. En cuanto a la participación ciudadana, es una obligación que pone la Unión Europea para este tipo de proyectos, por lo tanto cumplir la ley es cumplir la ley, no ha que sacar pecho por eso. Agradecer a los partidos políticos que nos va a votar favorablemente, y para peatonalización polémica la de la calle Ancha, yo creo que a día de hoy, lo contrario sí que sería polémico. Entonces. Muchas veces hay que ser un poco audaces y hacer cosas que al principio puede haber gente en contra por ser polémico, pero que después se ven los beneficios.

Interviene el Sr. Holgado: Una puntualización Sr. Muñoz: a la primera de las Mesas de Contratación se nos avisó con menos de veinticuatro horas, este Concejal llamó directamente a la Técnico de Contratación y le pidió disculpas porque con tan poca antelación, como dice mi compañera hay algunos Concejales que no tenemos dedicación exclusiva y tenemos que cuadrar los horarios, y le pedimos que por favor para la próxima Mesa de Contratación avisara con más tiempo, porque con menos de veinticuatro horas la verdad que es complicado. Le habla un Concejal que va a prácticamente a todas las Mesas de Contratación, entonces, poner en duda que los grupos de la oposición no se preocupan de las Mesas de Contratación creo que está fuera de lugar y es muy grave, porque estamos en prácticamente todas.

Interviene la Sra. Pizarro: Parece que al equipo de gobierno no le gustan nunca las propuestas que se hacen desde la oposición, pero para nosotros, creemos que es compatible el Plan de Movilización con peatonalizar el centro.

Interviene el Sr. Muñoz: El Plan de Movilidad Urbana Sostenible conlleva la peatonalización de gran parte del centro y de muchas zonas de la ciudad, acompañado por supuesto de un buen transporte y de una serie de medidas que tiene que llevar, es que estamos hablando exactamente de lo mismo, va incluido aquí; lo que no vamos a hacer es peatonalizar sin más, sino que se están haciendo y previendo cosas que después se pretenden integrar en el Plan, y se están haciendo además unas peatonalizaciones que siempre son reversibles, como en la calle Alfonso XI, que es la primera peatonalización en el centro que se hace en casi dos décadas, es reversible por la noche y a primera hora de la mañana. Y las propuestas que sean nuevas y fundadas, es que esto ya se está haciendo, si la peatonalización es en beneficio de todos, ese es el ejemplo, cuando a mi se me ha criticado por el corte de la calle Alfonso XI he puesto siempre el mismo ejemplo: más follón que se armó en Algeciras cuando se cortó la calle Ancha no creo que se haya armado después en ninguna peatonalización, y quien la cuestionaría ahora, o quien sería capaz de abrirla al tráfico ahora, absolutamente nadie. Claro que hay que hacerlo, lo que pasa es que ahí no había garajes comunitarios, que son cosas que hay que ver; de hecho, la calle San Antonio está peatonalizada en dos trocitos muy pequeños, no en los dos extremos hacia calle Alfonso XI y hacia calle Sevilla puesto que tiene acceso a cuatro garajes comunitarios. Yo lo que quiero es un centro de Algeciras totalmente peatonalizado, ya quisiera yo, por eso se está haciendo un plan donde van a intervenir todos los grupos políticos, todas las asociaciones que estén interesadas, que va a ser público y donde se va a trabajar con la empresa que se encargue de redactar este Plan de Movilidad Urbana. Si en el fondo estamos de acuerdo, lo que no nos parece es traer esta moción ahora cuando se está trabajando perfectamente en este tema.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero) 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 2 abstenciones (Señoras Abad y Jiménez) (considerándose abstención el voto de la Señora Jiménez por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.) **ACUERDA:** Rechaza la moción presentada por el grupo municipal Izquierda Unida sobre plan de peatonalización del centro de Algeciras.

5.7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL CONSERVATORIO “PACO DE LUCÍA”.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por 26 votos a favor y una abstención, por ausencia.

El Señor Alcántara justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Como bien recuerdan nuestros compañeros, hace un año y medio aprobamos por unanimidad en este salón de plenos una moción para instar a la Junta de Andalucía a comenzar de manera urgente la redacción del proyecto constructivo y del resto de trámites fueran necesarios para la construcción del nuevo edificio del Conservatorio paco de Lucía. Ya en dos mil catorce la Junta de Andalucía, tras la presión tanto de la comunidad educativa como de los grupos aquí representado, anunciaba un compromiso financiero para acometer la construcción que ascendía a seis millones de euros y que evidentemente, fue acogido con alegría por esta Corporación, porque este Ayuntamiento hizo un gran esfuerzo cediendo un patrimonio propio para la instalación de este edificio en los cuarteles de Fuente Nueva. Si embargo, a fecha de hoy que estamos ya a finales de julio de dos mil diecisiete, no se ha movido ni un solo metro cuadrado de construcción del citado centro educativo, y la preocupación que tiene este grupo y por lo que traemos esta moción a este Pleno, es que el pasado 12 de julio, en la Comisión de Educación nuestra Diputada por Cádiz Inmaculada Nieto en nombre del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, preguntó sobre esta obra tan importante a la nueva Consejera de Educación, y la sorpresa fue que no tenía ni la menor idea de cómo iba el proyecto, un

proyecto muy importante ya que estamos hablando de más de seis millones de euros, y no creo yo que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía esté construyendo conservatorios de seis millones de euros a lo largo y ancho de Andalucía. Por lo tanto, y como ya hemos pasado el ecuador del año 2017 y superados los enfrentamientos estériles que protagonizamos durante cierto tiempo, creemos que es el momento adecuado para que la Junta, la Consejería de Educación nos presente un cronograma en el tiempo con las distintas fechas y las distintas fases de construcción de este conservatorio, que es un anhelo fundamental de esta ciudadanía y sobre todo de la comunidad educativa, que ha sufrido durante años el destierro de un edificio a otro de nuestra ciudad. Por lo tanto, nuestro grupo trae dos puntos de acuerdo, el primero trasladar desde la preocupación de esta Corporación y de la comunidad educativa a la Consejería de Educación, e instar a esta misma Consejería a que nos presente, a la mayor brevedad posible, un cronograma con las distintas fechas de las ejecuciones de las obras de construcción del citado centro.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

Hace un año y medio aprobamos por unanimidad en este salón de plenos una moción en la que además de otros acuerdos, se instaba a la Junta de Andalucía a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a comenzar de manera urgente la redacción del proyecto constructivo y cuantos trámites fueran necesarios para proceder al comienzo de las obras.

Es necesario recordar que en el año 2014 la Junta de Andalucía, administración competente en esta materia, anunciaba su compromiso de acometer la construcción de un inmueble que sirviera para acoger las actividades de este centro docente, para lo cual comprometía una inversión en torno a los seis millones de euros. Anuncio este que, como no podía ser de otra forma, fue acogido de manera satisfactoria por los profesionales y usuarios del centro, por esta institución municipal y por el conjunto de la sociedad algecireña.

Sin embargo, a día de hoy, no se ha movido ni un solo metro cuadrado de tierra para iniciar las obras de construcción del citado centro educativo. Este hecho llevó al grupo parlamentario de Izquierda Unida a realizar una pregunta oral en la comisión de educación del parlamento andaluz el pasado día 12 de julio de 2017, cuya respuesta llena de incertidumbre y desconocimiento provocó una gran preocupación en Izquierda Unida que se ha visto obligada a trasladar nuevamente este asunto a este Excmo. Pleno.

Por tanto, pasado ya el ecuador de este 2017 y superados los estériles enfrentamientos institucionales, hoy no valen excusas de ningún tipo, lo único que cabe es una fecha clara con un cronograma que contenga las ejecuciones de las obras del proyecto de construcción del nuevo conservatorio para Algeciras.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía eleva para su aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

1. Trasladar desde este Excmo. Ayuntamiento la preocupación de los diferentes agentes políticos y de la comunidad educativa del Conservatorio por la paralización en la que se encuentra el proyecto de inicio de obras del Conservatorio Paco de Lucía en Algeciras.
2. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a presentar un cronograma con las distintas fechas que contenga las ejecuciones de las obras de construcción del citado centro.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Abad, diciendo: Yo estoy a favor de esta moción; también es cierto que la Sra. Susana Díaz acaba de cambiar parte de su Gobierno, entre ellos la Sra. Consejera Gaya Sánchez, que ha entrado a formar parte de este nuevo Gobierno como Consejera de Educación, y también se ha renovado parte de su equipo técnico, entonces tendremos que darle un tiempo para que vaya tomando contacto con su nuevo puesto, porque como usted mismo ha dicho, cuando su compañera Inmaculada Nieto en la

Comisión de Educación le habló sobre el proyecto del Conservatorio Paco de Lucía, como que le sonó bastante raro y extraño ¿no? Entonces vamos a darle un tiempo. Y por otra parte decir que yo creo que los partidos que en este Pleno tienen representación, cuentan con la misma representación en la Junta de Andalucía y en las comisiones de educación, entonces es donde verdaderamente se debería hacer hincapié y trabajar por ello, desde la Junta de Andalucía con la representación de todos los partidos políticos, y sobre todo con la ayuda de Ciudadanos, ya que está soportando el Gobierno de Susana Díaz, que por otra parte, la que forma parte de la Comisión de Educación en Andalucía, creo que no se ha dignado a venir a Algeciras a ver donde va ubicado el Conservatorio Paco de Lucía, y eso deja mucho que desear.

Interviene el Sr. Holgado: Es una demanda histórica, la verdad que la unidad que hemos mantenido todos los grupos desde el primer momento hay que seguir en esa línea, y desde este grupo municipal seguiremos presionando para que se haga una realidad.

Interviene el Sr. Gallardo: Por nuestro grupo lamentamos que nuevamente tenga que venir este debate al foro plenario, porque significa que no ha empezado la obra, bueno, es que ni siquiera se ha planteado cuando va a empezar. Nuestro Grupo Parlamentario en la Junta de Andalucía, a través de nuestra Parlamentaria por Cádiz también Libertad Benítez, hizo una pregunta relacionada sobre esto y la pregunta ya lo ha comentado Izquierda Unida, no sabía dar detalles, decía que ni siquiera sabía cual era el proyecto. Nosotros creemos que este tema debe saltar ya todas las trifulcas que ha habido durante los últimos años entre el Partido Popular y el PSOE, a través del terreno, si sí, si no, de un papel, de otro, y realmente, lo que es el foro de este debate, el salón plenario al completo, sin color político, debe reclamar lo que debe ser una realidad para Algeciras cuanto antes, ya no solo por la importancia para Algeciras de esta obra por la imagen de Paco de Lucía, sino también por la oferta educativa musical, porque la verdad es que en Algeciras tenemos la suerte de haber formado muy buenos músicos, y creo que con un apoyo a un proyecto nuevo y donde poder ubicarlo, mejoraríamos. Por eso, y lo vengo diciendo durante todo el Pleno, creo que el Ayuntamiento tiene que ser algo más que un gestor y lo vengo diciendo por algo como esto, el Ayuntamiento de Algeciras también tiene que ser un ente reivindicativo para las cosas de Algeciras, y como digo antes, por todas las vías posibles, sin color político alguno, esta Corporación al completo debe exigirle a la Junta que se acuerde de Algeciras, que se acuerde del compromiso que tomó, y que lo haga con un cronograma por delante.

Interviene la Sra. Díaz: Nosotros vamos a apoyar esta moción como hemos hecho siempre con todas las iniciativas que vengan a favorecer nuestra ciudad, claramente creo que la intención es de todos los grupos y de todas las administraciones que esta inversión se haga se consiga el edificio y tener la instalación adecuada para albergar el Conservatorio. La ejecución se encuentra actualmente en fase de elaboración de un programa de necesidades, y cuando se disponga de dicho programa y se apruebe tendrá que realizarse el estudio topográfico, y posteriormente se sacará a licitación pública la redacción del proyecto, con un presupuesto estimado de seiscientos treinta y ocho mil euros, una inversión que, como sabemos todos los grupos, está recogida ya en el Plan de Inversiones e Infraestructuras Educativas 2017/2018. Dicho esto, este grupo es consciente de lo mucho que se ha dilatado en el tiempo, al igual que todo, las dificultades que ha habido para disponer de suelo, como también la falta de presupuesto, han sido muchos los problemas pero este grupo está convencido de que Algeciras contará con un centro de enseñanzas musicales a la altura de sus expectativas y tal y como se merece. Nosotros como les digo, estamos comprometidos con esto, vamos a apoyar esta moción porque además entendemos que cuando algo es bueno para esta ciudad nosotros lo vamos a apoyar, independientemente de que sea la junta, el Gobierno Central o cualquier otra administración pública, en cualquier tema, cosa que quizá el grupo municipal popular no ha podido hacer en otras ocasiones porque, ciertamente, cuando se insta al Gobierno central elude el enfrentarse a su propio partido y lo pone por encima de las necesidades de Algeciras, y para muestra un botón: les puedo hablar de las estiba, del tren o del desdoblamiento de la Nacional 340,

pero en el caso que nos ocupa, desde luego cuentan con nuestro total apoyo. Entendemos que hay que hacer un cronograma y así debe ser, por tanto el apoyo nuestro y agradecer al grupo de Izquierda unida.

Interviene la Sra. Ruiz: Por una parte nos alegra el interés mostrado por el grupo de Izquierda Unida en el Parlamento en el tema del Conservatorio, que a todos nos preocupa como todos los compañeros han manifestado, por otra, es contradictorio pero no deberíamos estar aquí discutiendo y no hubiera sido necesario el traer esta moción si se hubieran cumplido las promesas que nos hizo en su día la Sra. Arrabal y el Sr. Fernando Silva, por aquel entonces candidato a la alcaldía, porque estamos como todos sabemos desde hace tres años con el tema del Conservatorio. Ahora no es cuestión de trifulcas, no es cuestión de enredos ni de más confrontaciones, es cuestión de ir todos de la mano por un compromiso, pero por un compromiso real, porque aquí estuvo presente la comunidad educativa entera del Conservatorio Paco de Lucía, que fue invitada al Pleno con la intervención de su Director, y parece ser que salimos aquel día muy contentos todos y con el convencimiento de que tendríamos un conservatorio, una sede digna por fin, tras más de un cuarto de siglo que llevan errantes de un sitio para otro. Pero desgraciadamente no ha sido así, seguimos en las mismas, han pasado ya tres años y seguimos en las mismas, por eso os decía que no es momento de confrontaciones sino de ir todos de la mano. Y Sra. Díaz, usted nos decía que Algeciras contará con un Conservatorio, pero nosotros lo que queremos una fecha concreta; Algeciras contará, lo que queremos es saber cuando, porque esa afirmación ya nos la hizo el Sr. Fernando Silva, ya se nos anunció en Europa Sur el doce de junio de dos mil catorce, por aquel entonces el Sr. Silva era candidato a la Alcaldía, y en sus propias palabras nos decía *“en lo que resta de año”*, dos mil catorce, *“está para recibir el proyecto, y el dos mil quince para ejecutarlo”*, aquí está. Entonces Sr. Silva, usted lleva todo el Pleno acusando al equipo del Partido Popular de mentir, creo que aquí está de manifiesto que el que mentía era usted. Después de eso usted siguió atreviéndose, el seis de febrero de dos mil quince, a exigirle a nuestro Alcalde que no paralizara más el tema del Conservatorio y que entregara toda la documentación, a pesar de tener escritos y más escritos del Registro de la Propiedad e informes de nuestro Secretario General donde se hacía constar que toda la documentación estaba entregada. Y como a nuestro Alcalde, no como usted dice Sra. Díaz, no le duelen prendas en, sea del color político que sea, luchar por los intereses de los algecireños, que son quienes nos han votado y son a quienes nos debemos, después de esa petición del Sr. Silva y a pesar, repito, de estar entregada toda la documentación, solo dos días después invitó a todos los portavoces de todos los grupos políticos para que todo, como recordarán, entregáramos juntos toda la documentación requerida por la Junta de Andalucía. Después de esto, le contestaron al Sr. Jacinto Muñoz, nuestro Parlamentario en Sevilla, que una vez entregada toda la documentación sería el único inconveniente para empezar el hacer el Proyecto, y que se ejecutaría en el año dos mil quince. Estamos ya, como bien ha dicho el compañero José Luis Alcántara pasado el ecuador del año dos mil diecisiete. Yo creo que ya basta y que ya Algeciras se merece por fin salir de aquí con un compromiso serio y firme, que todos nos unamos y que todos instemos a la Junta de Andalucía a que Algeciras tenga por fin esta obra cuanto antes, por lo menos el proyecto realizado y que pueda ser una realidad y no un sueño, se lo merece Algeciras y se lo merece la comunidad educativa del Paco de Lucía. Creo que este Ayuntamiento ha sido bastante generoso, ha dado uno de los mejores solares de Algeciras, y seguirá tendiéndole la mano Algeciras a la Junta de Andalucía siempre que sea para el bien de los algecireños, así que le rogamos al grupo socialista que haga lo mismo en el Parlamento y que le recuerden a su compañera Arrabal que se debe a Algeciras y a los intereses de los algecireños.

Interviene el Sr. Alcántara: Simplemente para agradecer el apoyo de todos los grupos, especialmente del Partido Socialista por ellos llevan el mayor peso del gobierno en la Junta de Andalucía, y agradeciéndole los detalles que nos ha dado la compañera Díaz, si que nos gustaría a nosotros, y creo que al resto de los grupos municipales de este Ayuntamiento que eso tuviera una

fecha concreta y que se nos trasladara por escrito a través de la Alcaldía cuando la Junta de Andalucía tenga a bien trasladarlo a este Ayuntamiento. Creo que es bueno que estemos todos unidos en estos proyectos que son emblemáticos para la ciudad, y dejemos a un lado los enfrentamientos políticos estériles, porque ya hemos visto que cuando vamos unidos conseguimos más cosas que cuando vamos por nuestra cuenta cada grupo y hay un montón de pruebas en esta ciudad que así lo corroboran, y creo que no hay que poner ninguna mancha a la unidad que tenemos todos los grupos en este proyecto de conseguir un edificio para el Conservatorio, porque el Conservatorio ya existe, lo que no tiene es el edificio en condiciones, y dar a la ciudad un edificio de calidad y que sea emblemático para que estén orgullosos, no solamente la comunidad educativa, sino todos los algecireños, y que sea a la mayor brevedad posible para gusto de todos.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad) y una abstención de la Señora Jiménez (considerándose abstención el voto de la Señora Jiménez por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.) **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Izquierda Unida sobre construcción de la sede del conservatorio “Paco de Lucia”.

PUNTO SEXTO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.

No se trató ningún asunto con este carácter.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Señor Holgado pide la palabra y dice: Volver a hacer el mismo ruego del último Pleno, que nos citen para cerrar ya la modificación del reglamento orgánico municipal. Está pasando el tiempo, llevamos ya más de media legislatura, y todavía no se ha llevado a cabo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente y el Señor Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico.

Algeciras, 29 de septiembre de 2017

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.- José Luis López Guío.

Fdo.- José I. Landaluce Calleja.